

D) ÍNDICES DE JURISPRUDENCIA

1. *Índice de las resoluciones publicadas en este número*

PARTES DEL ÍNDICE

Cada una de las referencias del índice de jurisprudencia consta de varias partes o elementos: 1. La clasificación por materias, que incluye cada referencia jurisprudencial en alguna de las divisiones del «índice de claves» y, dentro de ella, en alguno de sus conceptos y, si los hay, subconceptos; 2. Los datos para identificar la resolución judicial; 3. El sumario con información del contenido de la resolución; 4. Los datos para localizar la resolución en el volumen de la Revista donde se halla publicada: en negrita se facilita el número marginal de la resolución y seguidamente los datos del volumen que la publica.

EXPLICACIÓN PREVIA:

EL «ÍNDICE DE CLAVES» (TABLA DE MATERIAS)

El lector habrá observado que tanto en el Repertorio de bibliografía como en la presentación de cada una de las resoluciones judiciales, así como en el índice de jurisprudencia, se emplea el mismo sistema de clasificación «numérico-conceptual» que denominamos «índice de claves». Se trata de una clasificación de las materias del Derecho civil aragonés vigente completada con los apartados necesarios para ordenar también la variada bibliografía relativa a los antecedentes, las fuentes e instituciones históricas, los temas comunes a todos los Derechos forales, las obras generales, las auxiliares, etc.

La tabla de materias así construida para poder clasificar la bibliografía y la jurisprudencia, adaptada en 2003 a la de la Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés, es la siguiente:

- I. FUENTES: EDICIONES HISTÓRICAS
- II. FUENTES: EDICIONES CONTEMPORÁNEAS

III. CLÁSICOS (SIGLOS XVI-XVIII)

IV. OBRAS GENERALES, DE JURISPRUDENCIA, MANUALES, PANORÁMICAS Y REVISTAS (SIGLOS XIX-XXI)

1. COMENTARIOS, ESTUDIOS, HOMENAJES, ENCICLOPEDIAS Y OTRAS OBRAS COLECTIVAS
2. REPERTORIOS DE JURISPRUDENCIA
3. MANUALES Y OBRAS GENERALES DE DERECHO ARAGONÉS
4. MANUALES Y OBRAS GENERALES DE DERECHO FORAL
5. PANORÁMICAS
6. REVISTAS

V. MONOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS (SIGLOS XIX-XXI)

1. TEMAS COMUNES A TODOS LOS DERECHOS FORALES
 - 1.1. HISTORIA HASTA LA NUEVA PLANTA. LA CODIFICACIÓN Y LOS DERECHOS FORALES
 - 1.2. DEL CÓDIGO CIVIL A LAS COMPILACIONES FORALES
 - 1.3. LA CODIFICACIÓN DE LOS DERECHOS FORALES. LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL CC.
 - 1.4. LOS DERECHOS FORALES EN LA CONSTITUCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA
 - 1.5. LA CASACIÓN FORAL
 - 1.6. PROBLEMAS DE DERECHO INTERREGIONAL. LA VECINDAD CIVIL
2. ESTUDIOS DE FUENTES E HISTORIA DEL DERECHO E INSTITUCIONES DEL REINO DE ARAGÓN
 - 2.1. HISTORIA DEL DERECHO ARAGONÉS HASTA 1707, EN GENERAL
 - 2.2. LOS ORÍGENES Y PRECEDENTES DE LOS «FUEROS DE ARAGÓN». CARTAS DE POBLACIÓN, FUEROS LOCALES, «FUEROS DE SOBRARBE»
 - 2.3. LA COMPILACIÓN DE HUESCA Y EL VIDAL MAYOR
 - 2.4. LOS FUEROS Y OBSERVANCIAS Y SU ÉPOCA. PROCESOS FORALES
 - 2.5. FUEROS DE LA EXTREMADURA ARAGONESA; HISTORIA DE LAS COMUNIDADES DE TERUEL, ALBARRACÍN, DAROCA, CALATAYUD
 - 2.6. ESTATUTOS, ORDINACIONES Y DERECHO MUNICIPAL
 - 2.7. ESTUDIOS DE HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

3. ARAGÓN: DESDE LOS DECRETOS DE NUEVA PLANTA AL APÉNDICE DE 1925
 - 3.1. DECRETOS DE NUEVA PLANTA, CODIFICACIÓN, CÓDIGO CIVIL
 - 3.2. EL CONGRESO DE JURISCONSULTOS ARAGONESES
 - 3.3. EL APÉNDICE Y LOS ANTEPROYECTOS
4. LA COMPILACIÓN: ANTECEDENTES Y REFORMAS. OTRAS LEYES CIVILES ARAGONESAS
 - 4.1. LA COMPILACIÓN Y SUS ANTECEDENTES
 - 4.2. TEXTOS LEGALES: LA COMPILACIÓN (CON SUS REFORMAS) Y OTRAS LEYES CIVILES
 - 4.3. AUTONOMÍA: CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL DERECHO CIVIL
5. PARTE GENERAL DEL DERECHO
 - 5.1. FUENTES DEL DERECHO. COSTUMBRE. *STANDUM EST CHARTAE*
 - 5.2. LA JURISPRUDENCIA. LA CASACIÓN FORAL
 - 5.3. OTRAS MATERIAS
6. PERSONA Y FAMILIA
 - 6.1. EN GENERAL
 - 6.2. EDAD
 - 6.3. AUSENCIA
 - 6.4. RELACIONES ENTRE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES
 - 6.5. RELACIONES PARENTALES Y TUTELARES. ADOPCIÓN, GUARDA, ACOGIMIENTO. PROTECCIÓN DE MENORES
 - 6.6. RÉGIMEN ECONÓMICO CONYUGAL
 - 6.6.1. EN GENERAL
 - 6.6.2. RÉGIMEN MATRIMONIAL PACCIONADO
 - 6.6.3. CONSORCIO CONYUGAL
 - 6.6.3.1. ACTIVO
 - 6.6.3.2. PASIVO
 - 6.6.3.3. GESTIÓN
 - 6.6.3.4. DISOLUCIÓN. LA COMUNIDAD POSCONSORCIAL
 - 6.6.3.5. LIQUIDACIÓN Y DIVISIÓN
 - 6.7. COMUNIDAD CONYUGAL CONTINUADA

Índices de Jurisprudencia

- 6.8. VIUEDAD
 - 6.8.1. DISPOSICIONES GENERALES
 - 6.8.2. DERECHO EXPECTANTE DE VIUEDAD
 - 6.8.3. USUFRUCTO VIDUAL
- 6.9. PAREJAS ESTABLES NO CASADAS
- 7. SUCESIONES POR CAUSA DE MUERTE
 - 7.1. DE LAS SUCESIONES EN GENERAL Y NORMAS COMUNES A LAS SUCESIONES VOLUNTARIAS
 - 7.1.1. DISPOSICIONES GENERALES
 - 7.1.2. CAPACIDAD E INDIGNIDAD PARA SUCEDER
 - 7.1.3. SUSTITUCIÓN LEGAL
 - 7.1.4. ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA
 - 7.1.5. RESPONSABILIDAD DEL HEREDERO
 - 7.1.6. COLACIÓN Y PARTICIÓN
 - 7.1.7. CONSORCIO FORAL
 - 7.1.8. NORMAS COMUNES A LAS SUCESIONES VOLUNTARIAS
 - 7.2. SUCESIÓN TESTAMENTARIA
 - 7.2.1. DISPOSICIONES GENERALES
 - 7.2.2. TESTAMENTO MANCOMUNADO
 - 7.2.3. INVALIDEZ E INEFICACIA DE LOS TESTAMENTOS
 - 7.3. SUCESIÓN PACCIONADA
 - 7.4. FIDUCIA SUCESORIA
 - 7.5. LEGÍTIMA
 - 7.6. SUCESIÓN LEGAL
- 8. DERECHO DE BIENES
 - 8.1. DERECHO DE BIENES EN GENERAL
 - 8.2. RELACIONES DE VECINDAD
 - 8.3. LUCES Y VISTAS
 - 8.4. SERVIDUMBRES
- 9. DERECHO DE OBLIGACIONES
 - 9.1. DERECHO DE OBLIGACIONES EN GENERAL
 - 9.2. DERECHO DE ABOLORIO O DE LA SACA
 - 9.3. CONTRATOS SOBRE GANADERÍA
- 0. DERECHO FISCAL Y PROCESAL. DERECHO TRANSITORIO. OTRAS MATERIAS

VI. OBRAS AUXILIARES

1. BIBLIOGRAFÍA, RECENSIONES Y RESEÑAS. METODOLOGÍA DOCENTE E INVESTIGADORA
2. JURISTAS Y ESCRITORES ARAGONESES, ACADEMIAS O ESCUELAS JURÍDICAS, CONSEJOS DE ESTUDIOS, COLEGIOS PROFESIONALES, JORNADAS, NOTICIAS
3. HISTORIA GENERAL DE ARAGÓN
4. EDICIONES DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE APLICACIÓN DEL DERECHO. OTRAS

**0: DERECHO FISCAL
Y PROCESAL. DERECHO
TRANSITORIO.
OTRAS MATERIAS**

DERECHO PROCESAL

S. TS, 14 de noviembre de 2008

La recurrente funda su recurso de casación en infracción de los artículos 1278 y concordantes del Código civil, en relación con la Compilación del Derecho foral de Aragón en materia sucesoria. El motivo es inadmisibles por cuanto infringe la reiterada doctrina de esta Sala que niega que pueda fundamentarse un motivo casacional en la cita de preceptos concordantes, sin señalar cuál o cuáles resultan ser los infringidos. Estas deficiencias procesales debieron dar lugar a su inadmisión y ahora se convierten en causas de desestimación.

1 2010, XVI

A. TSJA, 19 de junio de 2008

A tenor de lo dispuesto en el artículo 214 Lec., los Tribunales no podrán cambiar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar cualquier concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan. En este caso se trata de un error material ya que debía haberse incluido el nombre del ponente, por lo que debe aclararse de oficio la sentencia en el sentido de hacerse constar al final de los Antecedentes de hecho el nombre del ponente designado. En razón de lo anterior, la Sala Acuerda: aclarar la sentencia de fecha 10 de junio de 2008 (RDCA-XIV, 2008, marginal 19) con el solo sentido de incluir la final de los Antecedentes de hecho, que ha sido ponente el Excmo. Sr. Presidente don Fernando Zubiri de Salinas.

2 2010, XVI

DERECHO TRANSITORIO

• **CONSORCIO CONYUGAL: LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN (LREM.)**

S. JPII Alcañiz n.º 2, 23 de septiembre de 2008

En aplicación de las DT 1.^ª y 2.^ª Lrem. cabe hacer dos apreciaciones, dado que este matri-

monio se contrajo antes de su entrada en vigor, pero se procede a disolverlo y a liquidar el régimen económico matrimonial, por un lado al constituir el inventario y la liquidación misma un acto posterior a la vigencia de la Ley procede aplicar la misma al menos en cuanto al proceso de inventario propiamente dicho; por otro lado, corresponderá la aplicación de la Compilación, en su derogado Título IV, siempre que nos encontremos con un hecho, acto o negocio de los previstos en la ya mencionada DT 2.^ª

60 2010, XVI

• **CONSORCIO CONYUGAL: ACTIVO (LREM.)**

S. TSJA, 14 de mayo de 2010

La DT 1.^ª de la Lrem. tiene como finalidad aplicar el criterio del efecto inmediato para esta Ley, produciendo sus efectos ya sobre matrimonios contraídos con anterioridad a su entrada en vigor. Ahora bien, esa aplicabilidad no puede determinar que, por extensión de sus efectos, cambien de naturaleza derechos nacidos con anterioridad a su entrada en vigor, ni que pudieran afectar las disposiciones de la Ley a terceros que contrataron con los cónyuges.

5 2010, XVI

• **FIDUCIA SUCESORIA**

S. APH, 16 de junio de 2008

Como dijimos en la Sentencia de 25 de abril de 2006, la disposición transitoria novena de la Lsuc., específica de la fiducia, no excluye la aplicación de la tercera, de ámbito general, como tampoco excluye la entrada en juego de la transitoria segunda en la que incluso se hace mención expresa a las fiducias sucesorias concedidas o pactadas bajo la legislación anterior. Parece que si la transitoria novena nada dice de la aplicación de los plazos del artículo 129 Lsuc. a las fiducias pendientes de ejecución a su entrada en vigor, es porque la vigencia del mismo ya resultaba de la transitoria tercera.

19 2010, XVI

S. APH, 20 de octubre de 2008

Reiteración de lo dicho en las Sentencias APH de 25 de abril de 2006 y 16 de junio de 2008 sobre la interpretación de las disposiciones transitorias 3.^ª y 9.^ª Lec. en relación con el

plazo de tres años para la ejecución de la fiducia del artículo 129 Lsuc. El legislador aragonés de 1999, pese a ser en todo momento consciente del tradicional rechazo existente a la sucesión intestada, prefirió poner un límite temporal a la ejecución de las fiducias pendientes a la entrada en vigor de la nueva Ley de sucesiones, que finaliza el 23 de abril de 2002. En el momento de extinción de la fiducia por caducidad del plazo de ejecución tiene lugar la delación de la herencia, conforme las reglas de la sucesión legal (art. 133-1 Lsuc.).

26 2010, XVI

LEY DE CAZA

• RESPONSABILIDAD

S. TSJA, 1 de septiembre de 2010

El artículo 71 de la Ley de caza aragonesa establece una responsabilidad objetiva conforme a la cual, y comprobados los hechos fundantes de la pretensión –la titularidad de los terrenos cinegéticos, la causación del daño y la procedencia de los animales– no es necesario acreditar la culpa o negligencia de los titulares de los terrenos dedicados a la caza, para que sea exigible esa responsabilidad. Ésta únicamente cede en supuestos en los que se comprueba la culpa o negligencia del perjudicado o de un tercero ajeno al titular de la explotación.

9 2010, XVI

LEY DE COOPERATIVAS

• DERECHO DE INFORMACIÓN: INFRACCIÓN

S. TSJA, 13 de septiembre de 2010

La infracción del derecho de información al acto, por la falta de notificación de un acuerdo que directamente afectaba a sus derechos, se concreta en la posibilidad de impugnación del mismo pero no en su nulidad automática, pues ello debe ser resuelto en vía judicial.

10 2010, XVI

VECINDAD CIVIL

• ADQUISICIÓN POR RESIDENCIA DECENAL

S. APZ Secc. 5.ª, 21 de enero de 2008

Adquisición de la vecindad civil aragonesa por residencia de diez años en Zaragoza sin

manifestación en contrario (art. 14.5 Cc.), pese a que también se hallaban empadronados en Pamplona y creían tener la vecindad civil navarra. Los datos del empadronamiento tan sólo se pueden tomar como un dato a valorar, pero no demuestran por sí solos una residencia efectiva y real (V., entre otras, STS 15 de noviembre de 1991), ya que se trata de un dato administrativo cuya correspondencia con la realidad no se comprueba durante toda su vigencia por los encargados de la llevanza de este Registro. Por otra parte, la vecindad no depende de la voluntad o conciencia de los afectados, sino de las normas que la regulan.

37 2010, XVI

51: FUENTES

«STANDUM EST CHARTAE»

• CONVENIO REGULADOR

S. JP II Alcañiz n.º 2, 23 de septiembre de 2008

En cuanto a la eficacia del convenio regulador firmado por los cónyuges pero no ratificado judicialmente, debe señalarse que el mismo tiene plenos efectos entre las partes, de conformidad con el principio «standum est chartae», del artículo 3 de la Comp. y del artículo 1091 Cc. sobre obligaciones y contratos en aquellas materias que no sean indisponibles para los interesados, no teniendo tal carácter el conjunto de bienes que deben formar parte del inventario previo a la liquidación del régimen económico matrimonial.

60 2010, XVI

62: EDAD. INCAPACIDAD E INCAPACITACIÓN

INCAPACITACIÓN

S. JP II Alcañiz n.º 2, 6 de marzo de 2008

Para que tenga lugar la incapacitación de una persona conforme al artículo 35 LDp. es necesario que las enfermedades o deficiencias

de carácter físico o psíquico que presente el sujeto impidan a la persona gobernarse por sí sola, esto es, no es suficiente con constatar la existencia de dichas deficiencias, han de ser la causa directa y decisiva que impidan a la persona su propio autogobierno.

56 2010, XVI

INTERNAMIENTO

A. APZ Secc. 2.ª, 6 de febrero de 2008

La falta de manifestación en contra a la que se refiere el artículo 33 LDp. por persona que no está en condiciones de realizarla por su limitación cognoscitiva, no puede considerarse que equivalga a un consentimiento en el internamiento, por lo que no puede decirse que exista una discordancia entre este precepto y el de la legislación común (art. 763 Lec.). Todo internamiento no voluntario requiere autorización judicial, debiéndose considerar que la imposibilidad de oposición por deterioro cognoscitivo es una oposición al mismo.

40 2010, XVI

A. APZ Secc. 2.ª, 12 de marzo de 2008

Se reitera lo dicho en el Auto de esta Sección de la APZ de 6 de febrero de 2008.

41 2010, XVI

REHABILITACIÓN DE LA AUTORIDAD FAMILIAR

- **EJERCICIO**

S. JP II Alcañiz n.º 2, 6 de marzo de 2008

En aplicación del artículo 39 LDp. procede la rehabilitación de la autoridad familiar de los progenitores de la demandada por cuanto esta es mayor de edad, soltera, vive en compañía de sus padres y no hay previsiones sobre autotutela.

En aplicación del artículo 41 LDp. la autoridad familiar la ejercerán los padres de conformidad con lo previsto en los artículos 53 a 86 LDp., extinguiéndose la misma cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 LDp.

56 2010, XVI

64: RELACIONES ENTRE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES

AUTORIDAD FAMILIAR

- **DEBER-DERECHO DE CORREGIR A LOS HIJOS**

A. APZ Secc. 2.ª, 25 de noviembre de 2008

Producida la conducta reprobable del menor con bastante anterioridad al viaje de estudios a Italia, lo lógico, aun perdiendo parte de lo depositado, en uso de un ejercicio moderado y correcto del derecho de corrección de los hijos [art. 62.1 d) LDp.], es la suspensión del viaje.

50 2010, XVI

- **EJERCICIO**

A. APZ Secc. 2.ª, 4 de noviembre de 2008

La elección entre la asignatura de religión católica o la de ética de los menores de catorce años es una cuestión que entra dentro de las funciones propias de la autoridad familiar y no es contenido propio de la guarda y custodia concedida en exclusiva a uno de los padres. La decisión corresponde a ambos progenitores (arts. 62 y 68 LDp.). En caso de discrepancia, el artículo 71.1 LDp. se remite al Juez. Ambas opciones son muy respetables, pero el juez está obligado a dar una respuesta a la controversia caso por caso, atendiendo a los usos sociales o familiares. Parece más lógico que puesto que así lo habían decidido los padres constante matrimonio, continúe estudiando religión católica.

48 2010, XVI

DEBER DE CRIANZA Y EDUCACIÓN

- **GASTOS DE LOS HIJOS MAYORES O EMANCIPADOS**

S. APZ Secc. 2.ª, 22 de abril de 2008

El hijo carece de ingresos, por tanto, de independencia económica, sin embargo está en perfectas condiciones de acceder a ella. Mantener una pensión atendiendo únicamente a la concurrencia de tal contingencia, no resulta

acorde con la propia naturaleza de los alimentos, cuando el acreedor a los mismos ha sobrepasado con creces la mayoría de edad (tiene 28 años), ha completado sobradamente su formación universitaria y está capacitado para insertarse en el mercado laboral.

43 2010, XVI

S. APZ Sec. 2.ª, 17 de junio de 2008

El artículo 66 LDp. no es de aplicación automática a la modificación de un pronunciamiento judicial firme anterior sobre pensión de alimentos a los hijos.

45 2010, XVI

S. APZ Sec. 5.ª, 10 de enero de 2008

Por lo que respecta a la culpa de la alimentista en la tardanza en concluir sus estudios universitarios resulta aplicable al caso el artículo 142 Cc. y no el 66 de la Ley de Derecho de la Persona de Aragón. El precepto del Cc. marca una pauta más flexible que la norma autonómica. Deberá prestarse alimentos al mayor de edad para su formación si no la hubiere terminado «por causa que no le sea imputable». Siendo, por lo tanto, los 26 años del precepto autonómico un criterio meramente orientativo.

36 2010, XVI

65: RELACIONES PARENTALES Y TUTELARES. ADOPCIÓN, GUARDA. ACOGIMIENTO. PROTECCIÓN DE MENORES

TUTELA

- **CAPACIDAD, EXCUSA Y REMOCIÓN**

S. APZ Sec. 2.ª, 29 de julio de 2008

Se desestiman las causas de inhabilidad alegadas y recogidas en el artículo 111 LDp., pero se estima que, conforme al artículo 112.1 LDp., el recurrente alegó excusa para desempeñar el cargo de tutor cuando dijo que el conjunto de circunstancias expuestas le hacían especialmente gravoso y difícil el ejercicio de la función tutelar. Se revoca el nombramiento y se nombra tutora a la Comisión de Tutelas de la DGA.

47 2010, XVI

TUTELA ADMINISTRATIVA

- **DESAMPARO**

A. TSJA, 12 de julio de 2010

La declaración de desamparo y la posibilidad de que el menor se reinserte en su familia biológica presentan interés casacional (STS de 31 de julio de 2009); 1) declarada la situación de desamparo se ha producido con posterioridad un cambio de circunstancias con relación al momento en que se produjo dicha declaración, que permite determinar si los padres se encuentran en situación de asumir nuevamente la patria potestad. 2) Para acordar el retorno del menor desamparado a la familia biológica no basta con la evolución positiva de los padres biológicos, ni con su propósito de desempeñar adecuadamente el rol paterno, sino que es menester que esa evolución sea suficiente para restablecer la unidad familiar en condiciones que supongan la eliminación de riesgo de desamparo del menor. El caso de autos nada de ello presenta, y sólo pretenden recurrir la prueba, lo que no cabe en casación.

8 2010, XVI

661: RÉGIMEN ECONÓMICO CONYUGAL EN GENERAL

DETERMINACIÓN DE LA LEY APLICABLE

S. JPI Zaragoza n.º 6, 31 de marzo de 2008

Al tiempo de contraer matrimonio el esposo era de vecindad civil común y ella aragonesa; su residencia la fijaron en Madrid. El Código civil, tras la reforma de 1974, determinó el derecho aplicable conforme al artículo 9.2, haciendo prevalecer la vecindad de marido; en 1990 se reforma el artículo 9.2 para darle la redacción ahora vigente. En los casos de matrimonios celebrados entre 1978 y 1990, la clave la establece la STC de 14 de febrero de 2002, que señala que la redacción preconstitucional del 9.2 es inconstitucional. No es la misma solución para los matrimonios contraídos antes de 1978.

57 2010, XVI

- **SEPARACIÓN DE BIENES DE CC.**

S. APZ Secc. 2.ª, 24 de junio de 2008

Antes de casarse, la novia (nicaragüense) y el novio (castellano), residentes ambos en Valladolid, otorgaron en dicha capital capítulos matrimoniales de separación de bienes el 14 de septiembre de 1994, estableciendo la cláusula cuarta que dicho régimen de separación se regía por el Código civil. Ambos contrajeron matrimonio en Zaragoza y allí fijaron su domicilio familiar sin haber ejercitado las partes opción alguna de las permitidas por el artículo 9.2 Cc., por lo que la ley aplicable al matrimonio es la aragonesa, en concreto la Compilación. El pacto capitular es válido, por lo que el artículo 1438 Cc. es aplicable al caso no compartiendo esta Sala el criterio del Juzgador de instancia.

46 2010, XVI

662: RÉGIMEN MATRIMONIAL PACCIONADO

CAPITULACIONES

- **INOPONIBILIDAD A TERCEROS**

S. JPI Zaragoza n.º 14, 8 de mayo de 2008

Tal y como establece el artículo 12 Lrem., la modificación del régimen económico del matrimonio no perjudicará, en ningún caso los derechos ya adquiridos por terceros. En el presente caso, la escritura de capitulaciones matrimoniales suscrita por los cónyuges y en la que ponen fin a la comunidad matrimonial sustituyéndola por el régimen de separación absoluta es posterior a la deuda contraída por el banco.

58 2010, XVI

RÉGIMEN DE SEPARACIÓN

- **REGIDO POR EL CC.**

S. APZ Secc. 2.ª, 24 de junio de 2008

Aunque la ley aplicable al matrimonio es la aragonesa, los novios (ella nicaragüense y él castellano) antes de casarse otorgaron en Valladolid capítulos matrimoniales de separación de bienes en los que establecieron que el régimen

de separación se regía por el Código civil, por lo que el artículo 1.438 Cc. es aplicable al caso. La indemnización compensatoria del artículo 1.438 Cc. se diferencia de la pensión compensatoria del artículo 97 Cc.

46 2010, XVI

6631: CONSORCIO CONYUGAL: ACTIVO

BIENES COMUNES

- **DERECHO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA**

S. TSJA, 14 de mayo de 2010

Con una excelente argumentación, el magistrado disidente afirma que, tanto vigente la Compilación como ahora de forma expresa y clara afirma la Lrem. en el artículo 28.2.i), los derechos arrendaticios concertados por uno solo de los cónyuges constante matrimonio tiene naturaleza consorcial, tanto entre los cónyuges como frente al arrendador contratante de manera que no es necesario, muerto el cónyuge firmante que el viudo se subrogue en el contrato, por ser ya el derecho de naturaleza común, al igual que lo es el inmueble que uno solo de los cónyuges adquiere constante matrimonio permitiendo al no contratante exigir el cumplimiento y entrega del inmueble y al vendedor exigir del consorcio el pago del precio.

5 2010, XVI

S. TSJA, 14 de mayo de 2010

Ingresan en el patrimonio común los derechos de arrendamiento por contratos celebrados durante el consorcio, aunque sólo haya contratado uno de los cónyuges, con los efectos respecto de la gestión que determinan los artículos 47 y ss., y en cuanto a las situaciones entre patrimonios en los términos comprendidos en el artículo 44. Sin embargo, este carácter consorcial produce sus efectos dentro del matrimonio, pero no para quien contrató con uno de los cónyuges. Por tanto, no existe incompatibilidad entre la Ley aragonesa 2/2003 y la Ley de arrendamientos urbanos, pues operan en ámbitos distintos perfectamente compatibles (sic).

5 2010, XVI

- **RENDIMIENTOS DE LOS BIENES PRIVATIVOS**

S. APH, 17 de noviembre de 2008

En la liquidación el cónyuge titular de la vivienda privativa pide al consorcio una compensación por el uso que la familia ha hecho de ella durante el matrimonio. La petición no puede prosperar porque los rendimientos de los bienes privativos, y el uso u ocupación por la familia es una forma de aprovechamiento, son bienes comunes y, desde otro punto de vista, las rentas o alquileres de los edificios (a los que se equipara esta compensación) son frutos civiles que también son comunes [arts. 355 Cc. y 28.2.f) Lrem].

28 2010, XVI

PRESUNCIÓN DE COMUNIDAD

- **APÉNDICE**

S. APT, 24 de junio de 2008

La disolución del matrimonio, por fallecimiento del esposo, tuvo lugar el 9 de julio de 1937, por lo que en la determinación del carácter común o privativo de los bienes son de aplicación las normas del Apéndice de 1925 vigente en aquella fecha y en particular su artículo 48.3.º, según el cual por presunción legal tienen la consideración de bienes comunes de la sociedad conyugal cualesquiera bienes cuya pertenencia exclusiva al marido o la mujer no esté suficientemente comprobada. Esta presunción legal desplaza la carga de probar el carácter privativo a aquél que lo afirme.

34 2010, XVI

- **PRUEBA EN CONTRARIO**

S. APH, 17 de noviembre de 2008

El que niega el carácter consorcial del bien tiene la carga de la prueba que destruya la presunción de comunidad proclamada con carácter general en el artículo 35 Lrem., prueba en contrario que ha de ser suficiente, satisfactoria y convincente respecto al desplazamiento a la situación de privatividad (Ss. TSJA 25 de noviembre de 1998 y 11 de mayo de 2005 con cita de las del TS de 23 de marzo de 1993 y 18 de julio de 1994).

28 2010, XVI

**6632: CONSORCIO CONYUGAL:
PASIVO**

DEUDAS COMUNES

- **ACTIVIDAD OBJETIVAMENTE ÚTIL
A LA COMUNIDAD**

S. JPI Zaragoza n.º 14, 8 de mayo de 2008

El préstamo solicitado por el esposo demandado y, por lo tanto, su devolución tienen naturaleza de deuda consorcial, puesto que el importe del mismo fue destinado a sufragar los gastos derivados del camión del esposo y de otras deudas generadas en su explotación económica: estamos ante el supuesto contemplado en el artículo 36.1.e) de la Lrem.

En razón de ello, responden los bienes comunes tanto en la relación interna [art. 36.1e)] como en la externa [art. 37.1.a)] porque no se ha acreditado que el esposo contrajera la deuda frente a la entidad de crédito para perjudicar al consorcio (art. 36.2 Lrem.), calificándose entonces la deuda de privativa, como pretendía la esposa también demanda por la entidad financiera.

58 2010, XVI

REINTEGROS Y REEMBOLSOS

S. JPI Zaragoza n.º 6, 20 de febrero de 2008

Se puede producir durante la vida del consorcio la incorporación o confusión de cantidades privativas en el caudal común pero aun incorporadas tales cantidades al consorcio no deja de existir a favor del cónyuge perceptor de tales cantidades un derecho de crédito por el reembolso, ya que es una regla consorcial que las diversas masas patrimoniales no se enriquezcan unas a costa de las otras.

53 2010, XVI

**6633: CONSORCIO CONYUGAL:
GESTIÓN**

**ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES
COMUNES**

- **INOPONIBILIDAD**

S. APH, 31 de enero de 2008

Los compradores de dos inmuebles consorciales vendidos por el marido sin el consenti-

miento de la mujer piden judicialmente la elevación de la compraventa a escritura pública; los vendedores reconviene y piden se declare que la compraventa de los dos inmuebles consorciales en la que no ha sido parte ni consentido la esposa le es inoponible, por lo que procede la restitución de dichas fincas al patrimonio común. La sentencia de instancia declara la inoponibilidad de la compraventa; la de la Audiencia añade que también procede la segunda pretensión reconventional: la restitución al patrimonio común, todo ello en aplicación del artículo 53 Lrem. En la apelación se imponen las costas de la primera instancia, tanto las causadas por la demanda como por la reconvencción, a los actores principales.

13 2010, XVI

6634: CONSORCIO CONYUGAL: DISOLUCIÓN. LA COMUNIDAD POSCONSORCIAL

DISOLUCIÓN POR CAUSA DISTINTA DE LA MUERTE

- *ALIMENTOS*

S. APH, 29 de febrero de 2008

Los alimentos a los hijos y, en su caso, las pensiones alimenticias ya establecidas suponen un crédito privativo y la correlativa deuda privativa a favor y en contra del consorte correspondiente, de forma que sólo conciernen a los patrimonios privativos de los contendientes y son completamente ajenos a la sociedad consorcial e incluso a la comunidad que continúa tras su disolución.

15 2010, XVI

6635: CONSORCIO CONYUGAL: LIQUIDACIÓN Y DIVISIÓN

CONTRACTUAL

- *EFEECTO DE COSA JUZGADA*

S. APH, 19 de diciembre de 2008

En el caso concurre la excepción de cosa juzgada porque los ahora litigantes en procedimiento de liquidación de su sociedad conyugal,

en el convenio regulador judicialmente ratificado, ya la habían liquidado, y si entonces la recurrente no tuvo a bien contemplar un crédito a su favor por la herencia que dice confundida con los bienes comunes, no puede pretender el repetir la liquidación para incluir dicho crédito cuando en el convenio acordaron que con la liquidación allí contenida ya no tenían nada más que reclamarse. El artículo 1.079 Cc., al que habría que llegar desde el 88 Lrem., no es aplicable porque no hay ningún valor de la sociedad consorcial a adicionar. Ya nada se ha aducido al amparo del artículo 86 Lrem.

29 2010, XVI

- *LAS DEUDAS COMUNES TRAS LA DIVISIÓN*

S. APH, 27 de marzo de 2008

El acreedor del consorcio conyugal en todo momento ha pretendido la existencia de una nulidad de las capitulaciones matrimoniales de disolución y liquidación de la sociedad conyugal cuyos presupuestos no han quedado acreditados, por lo que la demanda está bien desestimada. En el caso no puede estimarse que existiera simulación alguna, ni tampoco causa ilícita, incluso en el supuesto de que uno de los cónyuges quisiera favorecer al otro en dicha liquidación, lo cual es tan lícito como lo es la donación. No puede condenarse al cónyuge no deudor al pago de la deuda común ex arts. 12, 16 y 86 Lrem. porque nadie ha pedido tal condena, como tampoco se pidió la rescisión de las capitulaciones.

16 2010, XVI

INVENTARIO

- *DE DINERO O PARTIDAS DINERARIAS*

S. APH, 29 de febrero de 2008

El inventario consiste en la determinación o identificación de los bienes que integran un patrimonio; cuando se trata de dinero o partidas dinerarias –tales como créditos, cuentas corrientes o depósitos bancarios–, su importe o cuantía (a la que parece referirse el 809.2 Lec.) no forma parte de la valoración, sino de la identificación misma de la partida inventariada. Otra cosa distinta es la valoración de bienes corporales –muebles o inmuebles–, que son identificables sin necesidad de que se establezca su valor, lo que debe plantearse en una fase posterior a la de inventario, que no es otra que la de

avalúo (cfr. Ss. APH 22 de octubre de 2002, 28 de octubre de 2003, 8 y 29 de octubre de 2007).

15 2010, XVI

S. APH, 30 de septiembre de 2008

De nada sirve en un inventario hablar de un crédito si no se expresa el importe al que éste asciende. Reiteración de lo dicho en la SAPH de 29 de febrero de 2008, criterio mantenido también en las Ss. APH de 22 de octubre de 2002, 28 de octubre de 2003, 8 y 29 de octubre de 2007. Carece de sentido incluir en el inventario unos créditos cuyo importe no se precisa, lo que es imprescindible para su identificación y poder realizar luego la partición o liquidación, la cual, por otra parte, nunca podrá llegar a término sin antes tener un inventario concreto y determinado, que es lo que este procedimiento tiene por objeto.

24 2010, XVI

S. APH, 17 de noviembre de 2008

El inventario consiste en la determinación o identificación de los bienes que integran un patrimonio, de modo que si éste está integrado por elementos tales como créditos, cuentas corrientes o depósitos bancarios debe procederse, dentro del inventario, a la determinación del importe de dichos créditos, cuentas o depósitos, pues ello deviene imprescindible para la identificación del bien (Ss. APH 29 de octubre de 2002, 28 de octubre de 2005 y 29 de febrero de 2008).

28 2010, XVI

• **FIJACIÓN DE LA POSTURA DE LAS PARTES**

S. APH, 30 de septiembre de 2008

Es en el acto de formación de inventario, en el trámite del artículo 809 Lec., donde las partes deben fijar con precisión y claridad los términos de la controversia con indicación de las partidas de activo y pasivo que, según cada una de ellas, deban integrar el inventario. La parte que insta el inventario debe fijar su postura en su propia solicitud y la otra parte en el acto que debe celebrarse ante el secretario judicial a los efectos de adoptar entonces un acuerdo o de constatar la controversia sobre la inclusión o exclusión de algún concepto en el inventario o sobre el importe de cualesquiera partidas. Los principios de preclusión y defensa impiden que los cónyuges puedan plantear su

propuesta de inventario, o introducir en ella modificaciones sustanciales, en el juicio verbal o segunda fase del procedimiento, ni mucho menos en apelación: serían cuestiones nuevas (Ss. APH de 8 de marzo de 2004, 19 de enero de 2005, 6 de julio de 2007, 8 de noviembre de 2006 y 8 de octubre de 2007).

24 2010, XVI

S. APH, 17 de noviembre de 2008

Las partes deben fijar los términos de la controversia con indicación de las partidas de activo y pasivo que, según cada una de ellas, deben integrar el inventario en el acto de formación del inventario. Se reitera lo dicho en las Ss. APH de 8 de marzo de 2004, 19 de enero de 2005, 6 de julio de 2006, 8 de noviembre de 2006, 23 de enero de 2007 y 29 de febrero de 2008.

28 2010, XVI

• **RECURSO DE CASACIÓN**

S. TSJA, 14 de mayo de 2010

El juicio al que se remite el artículo 809.2 Lec., tiene una evidente naturaleza incidental, al igual que sucede con lo previsto en el artículo 794.4 de la Lec., lo que determina la irrecorribilidad en casación de las sentencias dictadas en grado de apelación en estos procedimientos, cuyo objeto, como señala el artículo 809.2 citado, se contrae a resolver la controversia suscitada en el seno del proceso para la liquidación del régimen económico matrimonial en la formación del inventario, sobre la inclusión o exclusión de bienes y valores que conforman las partidas de dicho inventario; así lo ha reiterado el TSJ y entiende la mayor parte de la Sala de este TSJ que dicha doctrina es vinculante y aplicable en Aragón por no haber ninguna modificación al respecto en la Ley de casación aragonesa. En razón de ello, la Sala acuerda por mayoría no admitir el recurso de casación. Hay voto particular de los magistrados Fernando Zubiri de Salinas e Ignacio Martínez Lasierra.

4 2010, XVI

INVENTARIO

• **RECURSO DE CASACIÓN**

A. TSJA, 14 de mayo de 2010

En el voto particular se afirma que estos supuestos son susceptibles de recurso de casa-

ción y ello porque tales controversias, cuando versan sobre Derecho civil aragonés, como es el caso, presentan interés casacional, siendo competente para resolver de los mismos el TSJ de Aragón, sin que la jurisprudencia del TS vertida en dicha materia sea vinculante o aplicable en Aragón, al atribuir la CE y la LOPJ la competencia a los TSJ cuando: 1) aplican leyes emanadas de sus parlamentos autonómicos; 2) atribuyendo competencia para fijar la doctrina sentada sobre interpretación y aplicación de la Lec., respecto de la regulación que ésta hace del recurso de casación, pudiendo interpretar las normas de acceso a dicho recurso con plenitud de jurisdicción. En consecuencia, el TSJ tiene competencia en esta materia para fijar su propia jurisprudencia aun cuando ésta difiera de la fijada por el TS, ya que cada órgano actúa dentro de sus propias competencias.

4 2010, XVI

PROCEDIMIENTO

- *FASES DE LA LIQUIDACIÓN*

S. APH, 17 de noviembre de 2008

En el procedimiento judicial previsto para la liquidación del régimen económico matrimonial en los artículos 806 y ss. Lec. hay que distinguir dos fases: la de formación del inventario (art. 809) y la de valoración de los bienes o liquidación propiamente dicha (art. 810).

28 2010, XVI

683: USUFRUCTO VIDUAL

ACCIÓN DE DESAHUCIO POR PRECARIO

S. TSJA, 10 de junio de 2010

Los bienes sobre los que recae el usufructo vidual pueden ser objeto de posesión tolerada por otro (en este caso un nieto de la actora recurrente en casación) y si el bien se pierde en manos del poseedor inmediato (el nieto), resulta aplicable el artículo 457 Cc.

6 2010, XVI

69: PAREJAS ESTABLES NO CASADAS

PACTO TÁCITO DE COMUNIDAD DE BIENES

S. APZ Secc. 5.ª, 21 de noviembre de 2008

A falta de pacto expreso entre los convivientes, cabe entender la concurrencia de un pacto tácito de constitución de una comunidad entre ellos cuando tal voluntad se infiera en actos concluyentes que la revelen, y si así se entiende los bienes comunes han de ser divididos por mitad entre los partícipes (Ss. TS 975/1997, 790/1998) atribuyendo una participación en los bienes adquiridos en el tiempo que duró la unión y ello a pesar de que figuren a nombre de uno solo de los miembros de la pareja (STS 5/2003).

49 2010, XVI

711: DISPOSICIONES GENERALES

LEY APLICABLE

A. APH, 29 de diciembre de 2008

El causante falleció en Francia en 1991 sin haber perdido su nacionalidad española y siendo su vecindad civil la aragonesa, por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 9.8 (prevalencia del Derecho español sobre el francés) y 16.1 Cc. (prevalencia del Derecho aragonés sobre cualquier otra legislación civil española), es de aplicación al caso la Compilación de Derecho civil de Aragón de 1967 como norma vigente al tiempo de la apertura de la sucesión.

30 2010, XVI

713: SUSTITUCIÓN LEGAL

SUCESIÓN LEGAL

- *COMPILACIÓN*

A. APH, 28 de marzo de 2008

De acuerdo con lo razonado en nuestro auto de 18 de diciembre de 2007 aplicando la

Compilación, no cabe la sustitución legal en la sucesión intestada de los bienes troncales simples y de abolorio, dentro de la línea colateral, más allá de los descendientes de hermanos, a pesar del carácter genérico del artículo 141 Comp., dados los términos literales de los artículos 132 y 133. Asimismo, respecto de los bienes no troncales, también es posible la sustitución legal, ahora bien, en la línea colateral, no cabía una sustitución legal indefinida, sino limitada al cuarto grado (art. 954 Cc.), a pesar de que el artículo 141 Comp. no efectuaba ninguna limitación (cfr. AAPH 20 de marzo de 1997, citando también en el A. de 11 de octubre de 2000).

17 2010, XVI

717: CONSORCIO FORAL

S. JPI Zaragoza n.º 12, de 28 de febrero de 2008

En aplicación del artículo 142 Comp. para que se constituya el consorcio foral es necesario que la adquisición derive de un ascendiente en proindiviso, y ese proindiviso sólo puede entenderse como una titularidad de cuotas-partes sobre bienes concretos en contraposición a la comunidad hereditaria que se caracteriza por la ausencia de las mismas. El proindiviso, además, se debe constituir en el propio título traslativo, por lo tanto lo debe constituir el testador o donante. En el caso que nos ocupa los hermanos no adquirieron proindiviso de su difunto padre por cuanto éste se limitó a instituirlos herederos a partes iguales, adquiriendo, por lo tanto, una cuota ideal sobre el conjunto de la herencia y en modo alguno cuotas concretas sobre bienes determinados. Además, mediando el usufructo de la viuda tampoco habría lugar al consorcio, pues éste sólo nace cuando se consolida el usufructo en la nuda propiedad.

55 2010, XVI

DERECHO TRANSITORIO

S. APZ Secc. 4.ª, 25 de enero de 2008

El consorcio foral se originó en el momento de fallecimiento de la causante (1976) y no en el momento en que se hubiera aceptado su herencia (1983) como se alega en el recurso. El artículo 142 Comp. es aplicable por la fecha de

fallecimiento de la causante. Pero los efectos del consorcio se regulan por la Lsuc. después de su entrada en vigor, aunque el consorcio se hubiera originado antes, según su DT 6.ª

38 2010, XVI

S. JPI Zaragoza n.º 12, 28 de febrero de 2008

Al fallecer el causante en 1979 y adjudicarse los herederos la herencia en el año 1981, resulta aplicable al caso el artículo 142 de la Compilación de 1967, por aplicación de la DT 6.ª de la vigente Lsuc.

55 2010, XVI

EFFECTOS

• ACRECIMIENTO

S. APZ Secc. 4.ª, 25 de enero de 2008

Una de las características del consorcio foral es el acrecimiento que se produce al morir uno de los consortes sin descendencia, en cuyo caso los demás consortes no heredan del consorte muerto, sino que aquéllos reciben los bienes consorciales del causante del consorcio (o ascendiente). En este sentido, el artículo 59.3 Lsuc. completa la regulación del artículo 142.3 Comp. estableciendo que la parte del consorte fallecido acrece a los demás «como procedente del ascendiente que originó el consorcio». Es decir, se produce únicamente la desaparición de uno de los elementos personales del consorcio permaneciendo el mismo objeto.

38 2010, XVI

721: SUCESIÓN TESTAMENTARIA: DISPOSICIONES GENERALES

INEXISTENCIA DE RESERVA DE BIENES

S. APZ Secc. 5.ª, 21 de enero de 2008

Aunque los testadores se creían de vecindad navarra, eran de vecindad aragonesa y su sucesión se rige por este Derecho en el que, a diferencia del navarro, no existe la reserva legal de bienes a favor de los hijos del primer matrimonio (art. 139 Comp., y actual 140.3 Lsuc.). Lo mismo cabe decir de la inoficiosidad que se pre-

tende por las hijas bajo alegato de que la viuda ha recibido en la herencia de su padre más de lo percibido por ellas, pues dicha limitación no se halla prevista en la legislación aragonesa, sin perjuicio de las normas sobre protección de la legítima colectiva.

37 2010, XVI

722: TESTAMENTO MANCOMUNADO

DISPOSICIONES CORRESPECTIVAS

S. APZ Secc. 5.ª, 30 de mayo de 2008

La «correspectividad» es una de las variedades del testamento mancomunado aragonés. Las disposiciones correspectivas responden a un recíproco condicionante lo que justifica su especial naturaleza. Hay correspectividad cuando los otorgantes no sólo testan a la vez, sino de forma que cualquiera de ellos no dispondría de lo suyo si el otro no hiciera a su vez otra disposición. No se trata de reciprocidad en el sentido contractual por faltar el justo equilibrio de las contraprestaciones, ni tampoco de una liberalidad, dado que este instituto no exige necesariamente condición. Es principio general que la correspectividad no se presume y si no se deduce con claridad debe entenderse que no existe (Ss. APZ 13 de diciembre de 2004 y 11 de mayo de 2005).

44 2010, XVI

• *INEXISTENCIA*

S. APZ Secc. 5.ª, 30 de mayo de 2008

No se aprecia correspectividad entre la cláusula en la que ambos cónyuges se conceden y reconocen, mutua y recíprocamente, el usufructo universal de viudedad y aquella en la que instituyen herederos universales a sus tres hijos.

44 2010, XVI

S. JPI Zaragoza n.º 15, 28 de enero de 2008

La correspectividad de las disposiciones otorgadas en testamento mancomunado no se presume. La correspectividad debe ser declarada por las partes; por lo demás, correspectividad no es sinónimo de reciprocidad.

Por ello, no es correspectiva la cláusula de institución de herederos a partes iguales en favor de los hijos del matrimonio establecida en testamento mancomunado aun cuando los testadores se hayan legado el usufructo universal y vitalicio; por ello es válido el testamento otorgado por el supérstite instituyendo heredera de sus bienes a una sola de las hijas del matrimonio.

52 2010, XVI

INSTITUCIÓN RECÍPROCA ENTRE OTORGANTES

• *SUSTITUCIÓN LEGAL PREVENTIVA DE RESIDUO*

A. APH, 19 de febrero de 2008

El testamento mancomunado en su día otorgado no impide automáticamente la declaración de herederos legales interesada por la vía de los artículos 80.3 y 104 Lsuc. por los bienes de los que no hubiera dispuesto el supérstite, tras haberlos recibido del primeramente fallecido, de modo análogo con lo que sucede también en el caso del artículo 216.2 Lsuc. Como dijo la STSJA de 13 de junio de 2007, estas normas establecen la posibilidad de que a la misma herencia del cónyuge primeramente fallecido puedan ser llamados, y de modo sucesivo, primero, su cónyuge, y luego sus propios familiares.

14 2010, XVI

S. APZ (Secc. 4.ª), 13 de marzo de 2008

No existió liquidación del régimen económico del matrimonio, por lo que se desconoce el patrimonio que *ab initio* podía corresponder a la mujer al tiempo de su fallecimiento, tanto el que fuera consorcial, no liquidado, como el que pudiera haber, si es que lo había, privativo. Además el caudal hereditario del cónyuge sobreviviente está constituido íntegramente por dinero, el bien ultrafungible por excelencia. Al heredar el sobreviviente al premuerto, se produjo una confusión de patrimonios, y ahora la diferenciación de las respectivas masas patrimoniales es tarea prácticamente imposible. Tratándose de dinero la prueba se torna prácticamente imposible. Y la cuestión no puede resolverse con base en la presunción de con-

sorcialidad, que no opera tras la disolución del matrimonio. A falta de prueba, todo para los herederos del sobreviviente.

42 2010, XVI

723: INVALIDEZ E INEFICACIA DE LOS TESTAMENTOS

NULIDAD DE TESTAMENTO

- *FALTA DE TESTIGOS*

S. JPI Zaragoza n.º 15, 25 de febrero de 2008

El artículo 98 Lsuc. afirma la innecesariedad de la intervención de testigos en el testamento notarial, salvo en los supuestos en los que concurren determinadas circunstancias especiales, como cuando el testador sea ciego, aunque pueda firmar. En estos casos, la falta de la intervención de los testigos vicia de nulidad el testamento.

54 2010, XVI

74: FIDUCIA SUCESORIA

EXTINCIÓN

- *PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE FIDUCIARIO*

S. APH, 16 de junio de 2008

Como dijimos en las Ss. 24 de mayo de 2005 y 25 de abril de 2006, los artículos 147 b) y 148.2 Lsuc., cuando expira el plazo establecido para la ejecución fiduciaria, no parecen dar por extinguida la fiducia sino, únicamente, la condición de fiduciario, al menos mientras sea posible su sustitución por la vía del artículo 144.2, al que se remite el 148.2, precepto que incluso admite que el encargo sea cumplido por los restantes, aunque sólo quede uno.

19 2010, XVI

S. APH, 20 de octubre de 2008

Como dijimos en nuestras Ss. de 15 de abril de 2006 y 16 de junio de 2008, los artículos 147 b) y 148.2 Lsuc., cuando expira el plazo establecido para la ejecución fiduciaria, no parecen dar por extinguida la fiducia sino únicamente, la

condición de fiduciario, al menos mientras sea posible la sustitución por la vía del artículo 144.2, al que se remite el 148.2, precepto que incluso admite que el encargo sea cumplido por los restantes, aunque sólo quede uno, lo cual, de todos modos, carece de relevancia en este caso.

26 2010, XVI

PLAZO

- *DERECHO TRANSITORIO*

S. APH, 16 de junio de 2008

Como dijimos en la Sentencia de 25 de abril de 2006, la disposición transitoria novena de la Lsuc., específica de la fiducia, no excluye la aplicación de la tercera, de ámbito general, como tampoco excluye la entrada en juego de la transitoria segunda en la que incluso se hace mención expresa a las fiducias sucesorias concedidas o pactadas bajo la legislación anterior. Parece que si la transitoria novena nada dice de la aplicación de los plazos del artículo 129 Lsuc. a las fiducias pendientes de ejecución a su entrada en vigor, es porque la vigencia del mismo ya resultaba de la transitoria tercera. El plazo de caducidad de tres años del artículo 129 debe contarse desde la entrada en vigor de la Lsuc., por lo que finaliza el 23 de abril de 2002, no pudiendo aplicarse plazo alguno de la legislación anterior pues tal cosa sólo sucede cuando los de la legislación anterior habrían de cerrarse antes que los de la nueva Ley.

19 2010, XVI

S. APH, 20 de octubre de 2008

Reiteración de lo dicho en las Ss. APH de 25 de abril de 2006 y 16 de junio de 2008 sobre la interpretación de las disposiciones transitorias 3.ª y 9.ª Lec. en relación con el plazo de tres años para la ejecución de la fiducia del artículo 129 Lsuc. El legislador aragonés de 1999, pese a ser en todo momento consciente del tradicional rechazo existente a la sucesión intestada, prefirió poner un límite temporal a la ejecución de las fiducias pendientes a la entrada en vigor de la nueva Ley de sucesiones, que finaliza el 23 de abril de 2002. En el momento de extinción de la fiducia por caducidad del plazo de ejecución tiene lugar la delación de la herencia, conforme las reglas de la sucesión legal (art. 133.1 Lsuc.).

26 2010, XVI

75: LEGÍTIMA

PRETERICIÓN

- **INTENCIONAL**

S. JPI Zaragoza n.º 14, 8 de septiembre de 2008

La actora, hija extramatrimonial del causante y cuya filiación quedó determinada con posterioridad a su fallecimiento, se considera preterida no intencional al no haber sido favorecida por el causante ni durante su vida ni en su sucesión testamentaria. Afirma que no es mención suficiente, a efectos de evitar la preterición, la cláusula testamentaria en la que «lega la cantidad de seis euros en pago de sus derechos legitimarios a cualquier persona que con derecho, alegase tal condición y la probase». El Juzgador sostiene que para valorar la cláusula hay que atender al contexto de la situación y se ha demostrado que el causante sí conocía la existencia de esta hija desde hace más de 40 años, pero no la quería reconocer; por ello es evidente que la cláusula estaba pensada para la actora; no habiendo preterición en este caso. Es más, si hubiera preterición en este caso, sería intencional (el causante conocía su existencia) y se aplicaría el artículo 192 Lsuc.

59 2010, XVI

- **MENCIÓN SUFICIENTE**

S. JPI Zaragoza n.º 14, 8 de septiembre de 2008

La actora, hija extramatrimonial del causante y cuya filiación quedó determinada con posterioridad a su fallecimiento, se considera preterida no intencional al no haber sido favorecida por el causante ni durante su vida ni en su sucesión testamentaria. Afirma que no es mención suficiente, a efectos de evitar la preterición, la cláusula testamentaria en la que «lega la cantidad de seis euros en pago de sus derechos legitimarios a cualquier persona que con derecho, alegase tal condición y la probase». El Juzgador sostiene que para valorar la cláusula hay que atender al contexto de la situación y se ha demostrado que el causante sí conocía la existencia de esta hija desde hace más de 40 años, pero no la quería reconocer; por ello es evidente que la cláusula estaba pensada para la actora; no habiendo preterición en este caso. Es más, si hubiera preterición en este caso,

sería intencional (el causante conocía su existencia) y se aplicaría el artículo 192 Lsuc.

59 2010, XVI

TÍTULO DE ATRIBUCIÓN

- **IMPUGNACIÓN**

S. TS, 14 de noviembre de 2008

El recurrente pretende impugnar la asignación de legítima que su madre hizo en favor de su otra hija, hermana del recurrente, en escritura pública. La Sala afirma que el recurrente carece de legitimación para impugnar la escritura de asignación legitimaria por falta de consentimiento, pues no fue parte en la misma, sólo lo fueron su madre doña Marta y su hija Carina, ni ha demostrado aquél el más mínimo interés legítimo en que se declarase la nulidad.

1 2010, XVI

76: SUCESIÓN LEGAL

DECLARACIÓN DE HEREDEROS

- **BIENES TRONCALES Y NO TRONCALES**

S. APT, 29 de enero de 2008

El Auto del JPI de 1997 declara herederas de la causante, que no tiene descendientes ni ascendientes pero sí marido, a sus dos hermanas, sin especificar si dicha declaración lo era únicamente en los bienes troncales, o en todos los bienes. La falta de especificación no impide la delación legal de los bienes no troncales a favor del marido conforme a los artículos 135 Comp. y 1944 Cc. En acta notarial de 2004 se declara al marido heredero legal de los bienes no troncales de su esposa. No obstante, las hermanas reclaman en juicio ordinario la totalidad de los bienes de la herencia: sin éxito alguno.

31 2010, XVI

- **CONTRADICCIÓN ENTRE LOS INTERESADOS**

A. APH, 28 de marzo de 2008

De los artículos 980 y 981 Lec. 1981 no se infiere que, habiendo oposición de algún interesado, deba denegarse la declaración de here-

deros como ha hecho el juez de instancia, sino todo lo contrario, la decisión definitiva de la solicitud inicial haciendo el juez la declaración de herederos abintestato si la estimase procedente, o denegándola con reserva de su derecho a los que la hayan pretendido para el juicio ordinario (art. 981). La declaración no tiene, por tanto, efectos de cosa juzgada; el artículo 1817 Lec. 1981 no resulta de aplicación al juicio de abintestato; para la descripción de la finalidad y esencia de la declaración de herederos legales se remite al Auto APH de 20 de marzo de 1997. En aplicación del artículo 465-2 Lec vigente, el tribunal de segunda instancia, tras revocar la resolución apelada que acordó denegar la declaración y archivar el procedimiento por existir contradicción entre los interesados, debe resolver sobre la cuestión.

17 2010, XVI

• **SUCESIÓN A FAVOR DEL CÓNYUGE VIUDO**

A. APH, 16 de junio de 2008

El causante fallece en 1996, sin hijos ni descendientes y sin haber otorgado pacto o testamento, en estado de casado; a su vez, su mujer fallece en 1997, sin descendencia y sin haber otorgado pacto o testamento, siendo declarada judicialmente su heredera legal la Comunidad Autónoma de Aragón. La sucesión del causante se rige por la Comp. y, conforme al artículo 135 Comp. y 944 Cc., a falta de ascendientes y descendientes, la heredera era su esposa que le sobrevivió. La declaración de que la esposa es la heredera del causante ha de hacerse mediante acta de notoriedad tramitada conforme a la legislación notarial (art. 979 Lec. 1881) y no judicialmente; tampoco puede pretender la Comunidad Autónoma ser declarada heredera del causante.

20 2010, XVI

PROCEDENCIA

• **INSTITUCIÓN DE LEGATARIO UNIVERSAL**

A. APH, 29 de octubre de 2008

En el testamento otorgado en 1986, en Francia y ante Notario de dicha nacionalidad, la causante instituye legataria universal en la totalidad de sus bienes muebles e inmuebles que posea tanto en Francia como en España a una sobrina. El Juzgado interpreta que la testa-

dora estaba instituyendo en realidad heredera universal, por lo que no procede abrir la sucesión legal. Añade la Audiencia que aunque se interprete que sólo existe un legado, como es claro que comprende todos los bienes de la testadora a los efectos del artículo 912.2 Cc., aplicable en Aragón en 1991 cuando fallece la causante, tampoco procede la apertura de la sucesión abintestato.

30 2010, XVI

**81: DERECHO DE BIENES
EN GENERAL**

PROPIEDAD

• **PRESUNCIÓN DE LIBERTAD**

S. APH, 31 de julio de 2008

Quien entabla la acción negatoria de servidumbre sólo está obligado a probar el dominio de la finca cuya libertad pretende, dado que está amparada en el principio de libertad de los fundos, de modo que la carga de la prueba queda trasladada a la parte demandada, la cual, si pretende que la servidumbre continúe, ha de demostrar cumplidamente su existencia.

22 2010, XVI

83: LUCES Y VISTAS

DERECHO HISTÓRICO

S. APH, 31 de julio de 2008

Según nuestras sentencias de 14 de octubre de 1998 y 26 de enero de 2006, las luces y vistas en las Observancias estaban reguladas también como relación de vecindad. Carácter negativo de este tipo de servidumbres, salvo si hay presencia de un acto obstativo. Criterio recogido expresamente en el párrafo tercero del artículo 14 del Apéndice. En la posesión inmemorial también es necesario el acto obstativo.

21 2010, XVI

FACULTAD DE ABRIR HUECOS• **NO EN PARED PROPIA DEL VECINO**

S. APT, 7 de abril de 2008

El régimen de las relaciones de vecindad contemplado en el artículo 144 Comp. sólo está previsto para aquellos casos en que la apertura de huecos tiene lugar en pared propia a cualquier distancia de predio ajeno o en pared medianera, pero no en pared privativa del fundo vecino.

33 2010, XVI

RÉGIMEN NORMAL• **ABUSO DE DERECHO**

S. APT, 22 de febrero de 2008

Los supuestos en los que se ha apreciado la existencia de abuso de derecho han sido aquellos en los que la construcción carecía de interés para el dueño del predio, salvo el de tapar las ventanas del colindante (STS 20 de febrero de 1992). Ha quedado probada en autos la utilidad de la obra realizada por el demandado para unificar la planimetría del patio de luces de su propiedad, sin que sea exigible al demandado realizar una obra más compleja para salvar el hueco de que disponía el actor porque no tiene ninguna obligación de respetar el hueco (SAPZ de 5 de abril de 2004).

32 2010, XVI

S. APT, 16 de octubre de 2008

Con cita y transcripción parcial de las SS. TSJA 31 de marzo de 2004, TS 2 de octubre de 1964 y TSJA de 23 de enero de 2008, sobre el régimen de las relaciones de vecindad en materia de luces y vistas regulado en el artículo 144 Comp., así como de los requisitos necesarios para que el ejercicio del derecho del vecino a edificar o construir en su terreno tapando los huecos abiertos sobre él pueda considerarse abusivo, llega a la conclusión de que la actuación de los demandados levantando los muros de cierre de su patio interior, entre ellos el que ciega las ventanas del inmueble de la actora, está amparada en la norma jurídica civil y no existe abuso de derecho ni ejercicio antisocial del mismo.

35 2010, XVI

• **ACTOS MERAMENTE TOLERADOS**

S. APT, 22 de febrero de 2008

La apertura de huecos para luces y vistas es un acto meramente tolerado y potestativo que no engendra derecho alguno en quien lo realiza, ni obligación en quien lo soporta, por lo que en cualquier momento puede hacer cesar la situación (art. 144.3 Comp.), pero es preciso que se haga una construcción propiamente dicha y que esa construcción conlleve la necesidad de cerrar los huecos y ventanas abiertos (Ss. TS 2 de octubre de 1964, ATZ 1 de junio de 1979, APZ 11 de julio de 1992).

32 2010, XVI

• **DERECHO DEL VECINO A EDIFICAR O CONSTRUIR**

S. APH, 14 de enero de 2008

El vecino tiene derecho a construir en su finca, sin más límite que la interdicción del ejercicio abusivo de los derechos y sin que al construir dentro de su dominio pase a realizar acto alguno de posesión sobre la finca cuyas ventanas pasan a quedar inutilizadas. Es decir, si no hay voladizos invadiendo la finca vecina, la mera presencia de las ventanas no supone rebasar en el ejercicio de la posesión los límites del propio predio, salvo que se hubiera realizado un acto obstativo impidiendo al vecino construir.

11 2010, XVI

• **DERECHO TRANSITORIO**

S. APZ Secc. 4.ª, 30 de enero de 2008

Aunque las ventanas existiesen con anterioridad a la entrada en vigor del Apéndice, estando sometidas inicialmente a la regulación de la Obs. 6.ª «De aqua pluviæ arcendæ», que no obligaba a la colocación de reja o red, por la aplicación de la DT 9.ª de la Compilación la regulación que sobre apertura de huecos en pared propia o medianera se establece en su artículo 144 es aplicable a las ya construidas al tiempo de entrar en vigor la citada Compilación, por lo que la obligación de colocar reja y red existe desde la vigencia de dicha Compilación.

39 2010, XVI

- **FACULTAD DE ABRIR HUECOS**

S. APH, 14 de enero de 2008

El actor es muy libre de tener en su propia finca la pared con o sin ventanas, dado que la apertura de éstas, tanto en pared propia como en medianera, desde siempre ha sido tolerada por la Ley en Aragón como una facultad derivada del estatuto normal del propio dominio, de modo que las ventanas, por sí mismas, son únicamente una manifestación de ese dominio y no suponen la realización de acto alguno de posesión sobre la finca hacia la que se mira, ni siquiera una posesión meramente tolerada, pues con las ventanas únicamente se disfruta del propio predio, aunque se pueda mirar hacia la finca del vecino, pero sin que por ello se pueda decir que se posee en modo alguno la finca que se ve o de la que se reciben luces.

11 2010, XVI

- **INTERDICTO DE OBRA NUEVA**

S. APH, 14 de enero de 2008

Como decíamos en nuestras Ss. de 25 de enero de 1996 y de 11 de julio de 2001, no hay en principio inconveniente alguno en que con el proceso de tutela sumaria de la posesión (antiguo interdicto de obra nueva) se proteja una servidumbre de luces y vistas, sin que sea necesario, dada la propia naturaleza del proceso interdictal, que se acredite totalmente la titularidad de un derecho de servidumbre de luces y vistas, pues bastará con constatar la existencia de una razonable controversia sobre la existencia del pretendido derecho de servidumbre para que así proceda en su caso paralizar la obra que viene a tapar las ventanas. Pero la mera existencia de unas ventanas sin voladizos sobre predio ajeno no supone acto alguno de posesión sobre la finca vecina que haya que proteger.

11 2010, XVI

S. APH, 31 de julio de 2008

Reitera lo dicho en S. 14 de enero de 2008 sobre el proceso de tutela sumaria de la posesión (anterior interdicto de obra nueva para proteger una aparente servidumbre de luces y vistas), si bien la mera existencia de ventanas sin voladizos sobre fundo ajeno, no supone acto alguno de posesión sobre la finca vecina, salvo que se hubiese realizado un acto obstativo impidiendo al vecino construir.

No son signo aparente de servidumbre los voladizos sobre fundo propio, tampoco lo es un voladizo de unos 15 centímetros de fondo, por no tener la anchura suficiente para apoyarse en él y facilitar la proyección de las vistas sacando el torso; no lo es tampoco un vierteaguas ni un tendadero.

21 2010, XVI

- **PARED MEDIANERA**

S. APH, 18 de abril de 2008

En Aragón la apertura de ventanas no es signo contrario a la medianería, pues también en pared medianera se pueden abrir ventanas conforme al artículo 144 Comp.

18 2010, XVI

- **PRESCRIPCIÓN**

S. APH, 18 de abril de 2008

En nuestras sentencias de 31 de marzo de 2001, 13 de febrero de 2007 y 26 de diciembre de 2007 dijimos que la acción para exigir la colocación de dichas protecciones prescribe efectivamente a los treinta años, conforme al artículo 1963 Cc., pero tal excepción debe ser opuesta en tiempo oportuno, ya que no puede apreciarse de oficio, aparte de que en el caso en absoluto se ha probado que las ventanas antiguas lleven más de treinta años sin proteger.

18 2010, XVI

S. APZ Secc. 4.ª, 30 de enero de 2008

La prescripción extintiva de las acciones reales reguladas en el artículo 1963 Cc. no es de aplicación a la facultad de exigir la colocación de reja y red que establece el artículo 144.2 Comp., acción que es imprescriptible porque, al desarrollarse las relaciones de vecindad en el ámbito de los actos tolerados, su ejercicio anormal eludiendo la colocación de protecciones en los huecos abiertos no puede dar lugar a prescripción adquisitiva o extintiva de ninguna clase, conclusión ésta que parece más conforme con el artículo 1942 Cc. (S. APZ Secc. 5.ª 2 de diciembre de 1992).

39 2010, XVI

S. TSJA, 30 de noviembre de 2009

El presente recurso tiene como objeto determinar si la acción para colocar reja y red

derivada de la disposición contenida en el artículo 144.2 Comp. prescribe o no por el transcurso de 30 años.

La Sala afirma que la prescripción supone la extinción de un derecho y correlativamente, la liberación de una obligación. Para que la misma tenga lugar se requiere i) que el titular del derecho no lo ejercite durante cierto tiempo y ii) que dicha inactividad del titular se mantenga frente a una perturbación o lesión de su interés. En lo que atañe a la colocación de reja y red no se dan tales supuestos, ya que la no colocación de tales protecciones no son en ningún caso un signo aparente de servidumbre, pase el tiempo que pase; por ello, al no haber lesión al interés del propietario colindante, éste nada debe defender, por lo que no se dan los requisitos de la prescripción: en consecuencia la acción es imprescriptible.

3 2010, XVI

• **REJA Y RED**

S. APH, 18 de abril de 2008

Las ventanas abiertas a menos de dos metros de la propiedad del vecino deben ser dotadas de las protecciones que requiere el artículo 144 Comp. sin dilación. Los huecos los tiene que tener protegidos desde el momento que los abre. No puede introducir más separación temporal entre la apertura del hueco y la instalación de su protección que el mínimo tiempo imprescindible para ejecutar materialmente las operaciones precisas al efecto de dotar a los huecos de las protecciones legalmente exigidas.

18 2010, XVI

SERVIDUMBRE

• **SIGNOS APARENTES**

S. APH, 31 de julio de 2008

No son signo aparente de servidumbre los voladizos sobre fundo propio, tampoco lo es un voladizo de unos 15 centímetros de fondo, por no tener la anchura suficiente para apoyarse en él y facilitar la proyección de las vistas sacando el torso; no lo es tampoco un vierteaguas ni un tendedero.

21 2010, XVI

• **USUCAPIÓN**

S. APH, 14 de enero de 2008

A falta de voladizos sobre predio ajeno, desde la realización de un hecho obstativo impidiendo al vecino construir el dueño de la finca que lo formula comienza a poseer de hecho una servidumbre de luces y vistas, aunque todavía no se tuviera derecho a ella, sin perjuicio de que la servidumbre pudiera llegar a adquirirse por usucapion conforme a las Leyes aragonesas.

11 2010, XVI

VOLADIZO

• **SIGNO APARENTE**

S. APH, 24 de octubre de 2008

Voladizo en pared propia o medianera, que caiga sobre fundo ajeno (145 Comp.). Se entiende por voladizo «lo que vuela o sale de lo macizo de un muro o edificio» (SAT Zaragoza 11 de diciembre de 1987), con las dimensiones suficientes para permitir asomarse cómodamente sacando el cuerpo por los huecos abiertos, de manera que el voladizo ha de afectar directamente a los huecos abiertos (Ss. APH 21 de enero de 1993 y 12 de enero de 1995, APZ 19 de junio de 2000), por lo que no es «voladizo» la cubierta o tejado del edificio que sobrevuela el fundo ajeno (Ss. APZ 24 de septiembre de 1998 y 19 de junio de 2000), un voladizo de unos 15 cm. de fondo (SAPH 31 de marzo de 2001), un vierteaguas (ATZ 11 de diciembre de 1985), una puerta (Ss. APH 30 de mayo de 1994, 29 de junio de 1998 y 4 de junio de 2004 y APZ de 19 de junio de 2000), una contraventana (SAPH 31 de mayo de 2005) o un tendedero (Ss. APZ 9 de octubre de 2001 y APH 31 de mayo de 2005 y 29 de diciembre de 2006).

27 2010, XVI

84: SERVIDUMBRES

DE CONEXIÓN A RED GENERAL

S. APH, 31 de enero de 2008

La constitución forzosa de la servidumbre sólo podría exigirse cuando la conexión a la red

general no fuera posible realizarla por otro sitio y requeriría, en cualquier caso, la tramitación del oportuno procedimiento administrativo, donde se habría de justificar la concurrencia de los requisitos precisos y dar cumplimiento a las garantías establecidas, siendo precisa la indemnización previa al titular del predio sirviente.

22 2010, XVI

DE PASO

• *USUCAPIÓN*

S. APH, 14 de enero de 2008

Reitera lo dicho en anteriores ocasiones (Ss. 18 de diciembre de 2006, 19 de noviembre de 1998 y 16 de junio de 1997, entre otras) sobre la usucapión de la servidumbre de paso según se trate de una servidumbre aparente o no aparente. A las aparentes se aplica lo dicho en el artículo 147 Comp. El artículo 532 Cc., de aplicación supletoria, indica cuándo una servidumbre es o no aparente. La apariencia en la servidumbre de paso requiere que el paso se ejercite por camino o carril, lo que no ha quedado probado en el caso de autos.

12 2010, XVI

S. APH, 19 de octubre de 2008

Reitera lo dicho en anteriores ocasiones (Ss. 28 de diciembre de 2006 y 11 de julio de 1997, entre otras) sobre la usucapión de la servidumbre de paso según se trate de una servidumbre aparente o no aparente. A las aparentes se aplica lo dicho en el artículo 147 Comp. El artículo 532 Cc., de aplicación supletoria, indica cuándo una servidumbre es o no aparente. La apariencia en la servidumbre de paso requiere que el paso se ejercite por camino o carril, lo que no ha quedado probado en el caso de autos.

25 2010, XVI

DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

S. APH, 31 de enero de 2008

Es un «tertius genus» que queda fuera de la clasificación usual entre servidumbres prediales y personales, denominándose servidumbre de empresa, al ser la empresa concesionaria el sujeto activo de la servidumbre pues el derecho se constituye a su favor y no al de los particulares,

quedando el derecho el real incorporado al acervo de la empresa. Las decisiones sobre la servidumbre y su imposición son competencia exclusiva de la Administración Pública, pues sólo ella puede hacer la declaración de utilidad pública que se requiere con carácter previo para la expropiación forzosa y la constitución de la referida servidumbre.

22 2010, XVI

USUCAPIÓN

• *REQUISITOS*

S. TSJA, 18 de junio de 2010

El artículo 147 Comp. permite adquirir por usucapión todas las servidumbres siempre que sean aparentes. Nada dice en cuanto a lo que deba entenderse por apariencia, por lo que resulta aplicable el artículo 532 Cc. Este precepto exige, en primer lugar, un signo exterior, señal o indicio directamente relacionado con la servidumbre. En segundo lugar, el signo ha de ser visible. En tercer lugar, ha de ser lo suficientemente revelador de la existencia de la servidumbre, por tanto ha de tener carácter funcional o instrumental respecto de ésta, de tal forma que indique una utilidad para el predio dominante.

Este último aspecto es clave (sobre todo en el caso de autos), pues de los signos debe poder deducirse la situación objetiva de un predio con respecto de otro, siendo inocua la existencia de un signo si el mismo está hecho para servicio de propio fundo.

7 2010, XVI

92: DERECHO DE ABOLORIO O DE LA SACA

FACULTAD MODERADORA DE LOS TRIBUNALES

S. JPI Zaragoza n.º 14, 8 de enero de 2008

Tras valorar conjuntamente toda la prueba practicada y examinando las circunstancias concurrentes en el caso concreto, se llega a la conclusión de que no existe en el actor un auténtico interés familiar en mantener unido el patrimonio inmobiliario rústico de la familia

sino que su verdadera motivación es la de beneficiarse económicamente con el enorme incremento del precio sufrido por la finca y por la expectativa de, incluso, mayores ganancias, atendiendo al número real de viviendas a construir, finalidad claramente distinta de la perseguida por la institución del retracto de abolorio y que no puede ser amparada judicialmente por lo que, en aplicación de la facultad moderadora del artículo 149.2 Comp., procede desestimar la demanda.

51 2010, XVI

FORMA: REQUISITOS DE LA DEMANDA

• *CONSIGNACIÓN DEL PRECIO*

S. JPI Zaragoza n.º 14, 8 de enero de 2008

El precio que debe consignar el retrayente es la cantidad verdaderamente conocida por él y que, en principio, es el fijado en la escritura pública de compraventa, por lo que se ha de acudir a lo que establezca la certificación del Registro de la Propiedad, además de los gastos ocasionados por la compraventa (art. 1.518 Cc.), pese a que nada diga al respecto la Compilación. La alegación de la demandada de que el retrayente no ha consignado todo el precio porque no ha abonado el IVA no ha lugar, puesto que dicha cantidad no aparece mencionada en la certificación registral, por lo que se ha de entender que en el momento del ejercicio de la acción se había consignado la totalidad del precio satisfecho y conocido en ese momento, debiendo considerarse incluido en la promesa de pago del resto de precio el abono del mencionado impuesto.

51 2010, XVI

• *PERPETUATIO IURISDICTIONIS*

S. APH, 26 de septiembre de 2008

Desde la presentación de la demanda de retracto de abolorio luego admitida, se genera el efecto de la «perpetuatio iurisdictionis», que obliga al Juez a sentenciar conforme a los presupuestos de hecho y de derecho existentes al inicio del pleito. Poco después de la formalización de la demanda la vendedora otorga contrato de compraventa a favor de los demandantes en el procedimiento de abolorio y en un tercer contrato se dice que con esta compraventa los compradores han ejercitado el derecho de abolorio. En la audiencia previa se quieren introducir en el proceso estos nuevos hechos: las alegaciones complementarias no pueden transformar una acción de retracto en una de desahucio, tener por ejercitado el derecho de abolorio, por resuelto el contrato de compraventa con el demandado, etc.

23 2010, XVI

PLAZO DE EJERCICIO

S. JPI Zaragoza n.º 14, 8 de enero de 2008

En cuanto al tiempo o momento de ejercicio de la acción ha de tenerse en cuenta como plazo inicial del cómputo el de la enajenación del bien, cuando lo que se ejercita es el derecho de retracto, y al no constar la existencia de notificación fehaciente de la venta al actor, el término de 90 días hay que contarlo a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro de la Propiedad, por lo que en este caso la demanda está presentada dentro de plazo.

51 2010, XVI

2. Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
0: DERECHO FISCAL Y PROCESAL.			
DERECHO TRANSITORIO.			
OTRAS MATERIAS			
CASA			
S. TSJA	18 de diciembre de 1990	1995, I (núm. 1.º)	2
S. TSJA	9 de noviembre de 1991	1995, I (núm. 1.º)	4
A. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1
CASACIÓN FORAL			
S. TSJA	27 de diciembre de 1994	1995, I (núm. 1.º)	14
S. TS	1 de julio de 1996	1997, III (núm. 1.º)	6
A. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1
S. TSJA	24 de mayo de 1999	1999, V (núm. 2.º)	1
S. TSJA	13 de septiembre de 1999	1999, V (núm. 2.º)	2
S. TSJA	6 de octubre de 1999	1999, V (núm. 2.º)	3
A. TSJA	22 de septiembre de 2000	2000, VI (núm. 2.º)	3
A. TS	6 de junio de 2006	2007, XIII	1
S. TSJA	11 de mayo de 2007	2008, XIV	6
S. TSJA	26 de septiembre de 2007	2008, XIV	10
ALEGACIÓN DE DERECHO NO APLICABLE			
S. TSJA	10 de marzo de 1999	1999, V (núm. 1.º)	5
COMPETENCIA FUNCIONAL			
S. TS	15 de junio de 2001	2001-2002 (VII-VIII)	2
S. TSJA	7 de noviembre de 2001	2001-2002 (VII-VIII)	5
DERECHO SUPLETORIO			
S. TSJA	26 de febrero de 1999	1999, V (núm. 1.º)	4

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
INTERÉS CASACIONAL			
S. TSJA	31 de marzo de 2004	2003-2004 (IX-X)	4
S. TSJA	14 de julio de 2004	2003-2004 (IX-X)	6
S. TSJA	23 de febrero de 2005	2005-2006 (XI-XII)	3
S. TSJA	2 de diciembre de 2005	2007, XIII	4
RÉGIMEN TRANSITORIO			
S. TSJA	29 de septiembre de 2001	2001-2002 (VII-VIII)	3
DERECHO INTERREGIONAL			
S. APH	24 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	20
EFFECTOS SOBRE LA SUCESIÓN			
S. JPI Zaragoza n.º 2	25 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	63
RÉGIMEN MATRIMONIAL LEGAL			
S. APZ (Penal)	24 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	47
DERECHO PROCESAL			
S. TSJA	19 de junio de 2008	2010, XVI	2
S. TS	14 de noviembre de 2008	2010, XVI	1
DERECHO TRANSITORIO			
CONSORCIO CONYUGAL: ACTIVO (LREM.)			
S. APZ	25 de mayo de 2005	2007, XIII	45
S. TSJA	28 de septiembre de 2007	2008, XIV	12
S. APH	23 de enero de 2009	2009, XV	19
S. TSJA	14 de mayo de 2010	2010, XVI	5
CONSORCIO CONYUGAL: GESTIÓN			
S. TSJA	25 de marzo de 1992	1995, I (núm. 1.º)	6
S. APH	20 de enero de 1994	1996, II (núm. 1.º)	8
S. TSJA	10 de abril de 1995	1996, II (núm. 1.º)	2
CONSORCIO CONYUGAL: GESTIÓN (LREM.)			
S. JPI Zaragoza n.º 17	9 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	54
CONSORCIO CONYUGAL: LIQUIDACIÓN Y DIVISIÓN			
S. TSJA	12 de febrero de 1996	1997, III (núm. 1.º)	1

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
CONSORCIO CONYUGAL: LIQUIDACIÓN Y DIVISIÓN (LREM.)			
S. TSJA	28 de septiembre de 2007	2008, XIV	12
S. JPII Alcañiz n.º 2	23 de septiembre de 2008	2010, XVI	60
CONSORCIO FORAL			
S. JPII Tarazona	16 de mayo de 1997	1999, V (núm. 1.º)	16
S. JPII Tarazona	18 de noviembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	24
S. APZ	22 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	46
DERECHO DE SUCESIONES EN GENERAL			
S. APH	27 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	11
S. JPI Zaragoza n.º 17	23 de mayo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	51
FIDUCIA SUCESORIA			
S. APH	16 de junio de 2008	2010, XVI	19
S. APH	20 de octubre de 2008	2010, XVI	26
LEY DE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y VIUDEDAD (LEY 2/2003)			
S. APH	18 de enero de 2005	2007, XIII	20
S. TSJA	1 de junio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	6
S. APH	25 de junio de 2005	2007, XIII	26
S. TSJA	8 de julio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	11
S. TSJA	27 de febrero de 2006	2007, XIII	8
LEY DE SUCESIONES			
A. APZ	9 de noviembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	43
S. JPI Zaragoza n.º 10	15 de noviembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	62
A. APZ (secc. 2.ª)	17 de febrero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	29
A. TSJA	30 de julio de 2004	2003-2004 (IX-X)	7
S. JPII Jaca n.º 2	29 de julio de 2005	2007, XIII	61
S. APH	25 de abril de 2006	2008, XIV	24
LUCES Y VISTAS			
S. APZ	15 de julio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	26
TESTAMENTO MANCOMUNADO			
S. TSJA	29 de mayo de 1991	1995, I (núm. 1.º)	3

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
TUTELA			
S. APH	14 de febrero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	3
USUFRUCTO VIDUAL			
S. TSJA	12 de febrero de 1996	1997, III (núm. 1.º)	1
S. APT	6 de noviembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	24
VÍUDEDAD			
S. APH	8 de junio de 2005	2007, XIII	25
JURISDICCIÓN CIVIL			
S. APZ	8 de abril de 2002	2003-2004 (IX-X)	64
JURISPRUDENCIA			
S. TSJA	11 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	2
LEY DE CAZA			
CONCEPTO DE «RESIDENTE»			
S. APH	22 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	15
CONCEPTO DE «COLINDANTE»			
S. APH	31 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	22
CONCEPTO DE «PROCEDENCIA»			
S. APH	19 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	11
S. JPII Boltaña	3 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	44
S. APH	31 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	22
PACTOS			
S. APT	6 de septiembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	28
RESPONSABILIDAD			
S. APH	26 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	9
S. APH	11 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	12
S. APH	30 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	13
S. APH	10 de noviembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	16
S. APH	19 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	11

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APH	31 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	22
S. TSJA	1 de septiembre de 2010	2010, XVI	9
LEY DE COOPERATIVAS			
<i>DERECHO DE INFORMACIÓN: INFRACCIÓN</i>			
S. TSJA	13 de septiembre de 2010	2010, XVI	10
RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL			
S. TSJA	2 de diciembre de 2005	2007, XIII	4
S. TSJA	21 de diciembre de 2005	2007, XIII	6
A. TS	6 de junio de 2006	2007, XIII	1
S. TSJA	8 de noviembre de 2006	2008, XIV	2
S. TSJA	11 de mayo de 2007	2008, XIV	6
S. TSJA	26 de septiembre de 2007	2008, XIV	10
RECURSO GUBERNATIVO			
<i>COMPETENCIA</i>			
A. TSJ Cataluña	7 de febrero de 2001	2000, VI (núm. 2.º)	6
<i>PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN</i>			
A. TSJA	26 de octubre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	49
VECINDAD CIVIL			
S. APT	18 de octubre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	32
<i>ADQUISICIÓN POR RESIDENCIA DECENAL</i>			
S. TS	20 de febrero de 1995	1996, II (núm. 1.º)	6
S. TS	21 de septiembre de 2000	2000, VI (núm. 2.º)	2
S. APZ Secc. 5.ª	21 de enero de 2008	2010, XVI	37
<i>DE LOS CÓNYUGES</i>			
S. AP Lleida	17 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	39
<i>FRAUDE DE LEY</i>			
S. TS	14 de septiembre de 2009	2009, XV	1
<i>USUFRUCTO VIDUAL</i>			
S. AP Valencia	10 de febrero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	31

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
51: FUENTES			
APÉNDICE			
S. JPII Huesca n.º 2	28 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	64
CÓDIGO CIVIL			
DERECHO SUPLETORIO			
S. APT	23 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	22
S. JPII Huesca n.º 2	10 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	28
S. APH	12 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	5
S. JPII Jaca n.º 2	22 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	25
S. JPII Jaca n.º 2	28 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	26
S. TSJA	26 de febrero de 1999	1999, V (núm. 1.º)	4
S. APZ	11 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	31
S. APZ	28 de junio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	35
S. TSJA	6 de octubre de 1999	1999, V (núm. 2.º)	3
S. JPII Huesca n.º 2	25 de mayo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	56
S. TSJA	6 de octubre de 2000	2000, VI (núm. 2.º)	4
S. TSJA	23 de junio de 2004	2003-2004 (IX-X)	5
S. TSJA	20 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	1
S. APH	18 de enero de 2005	2007, XIII	20
S. TSJA	8 de marzo de 2005	2005-2006 (XI-XII)	4
S. APH	25 de junio de 2005	2007, XIII	26
S. TSJA	6 de julio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	10
S. TSJA	27 de febrero de 2006	2007, XIII	8
S. TSJA	8 de noviembre de 2006	2008, XIV	2
S. TSJA	15 de marzo de 2007	2007, XIII	12
S. TSJA	26 de febrero de 2009	2009, XV	8
DERECHOS REALES			
S. TSJA	9 de noviembre de 1991	1995, I (núm. 1.º)	4
S. TSJA	13 de febrero de 1992	1995, I (núm. 1.º)	5
S. APT	10 de enero de 1994	1996, II (núm. 1.º)	19
S. JPII Caspe	2 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	6

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JPI Zaragoza n.º 13	9 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	7
S. APT	8 de abril de 1994	1996, II (núm. 1.º)	21
S. JP II Ejea n.º 2	9 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	12
S. APZ	9 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	35
S. APT	23 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	22
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	17
S. APT	16 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	23
S. APT	23 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	27
S. APZ	15 de julio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	26
S. APH	25 de julio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	9
S. APH	4 de septiembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	10
S. APZ	30 de enero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	34
S. APZ	21 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	41
S. APH	15 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	8
S. APT	28 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	22
S. JP II Tarazona	6 de junio de 1997	1999, V (núm. 1.º)	17
S. APH	16 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	11
S. APT	27 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	27
S. APT	27 de octubre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	28
S. APT	7 de noviembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	29
S. APZ	17 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	42
S. APT	20 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	25
S. APH	19 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	23
S. APT	27 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	28
S. JP II Jaca n.º 2	28 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	26
S. APT	22 de marzo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	20
S. APT	6 de noviembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	24
DISPOSICIONES TRANSITORIAS			
S. TSJA	29 de mayo de 1991	1995, I (núm. 1.º)	3
FAMILIA Y SUCESIONES			
S. TSJA	25 de marzo de 1992	1995, I (núm. 1.º)	6

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
A. TSJA	29 de octubre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	50
A. TSJA	17 de marzo de 1993	1996, II (núm. 1.º)	52
S. TSJA	23 de marzo de 1993	1995, I (núm. 1.º)	10
S. APH	27 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	11
S. JPI Zaragoza n.º 6	12 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	55
S. APT	23 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	22
S. APH	28 de junio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	8
S. APT	8 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	20
A. APZ	12 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	42
S. APZ	21 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	44
S. APT	2 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	25
S. APH	18 de septiembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	14
S. APH	12 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	5
S. APH	27 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	21
S. JPII Jaca n.º 2	22 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	25
S. APZ	11 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	31
<i>OBLIGACIONES Y CONTRATOS</i>			
S. TSJA	22 de enero de 1990	1995, I (núm. 1.º)	1
S. TSJA	18 de diciembre de 1990	1995, I (núm. 1.º)	2
S. TSJA	9 de noviembre de 1991	1995, I (núm. 1.º)	4
S. JPII Huesca n.º 2	21 de febrero de 1994	1996, II (núm. 2.º)	4
S. APT	14 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	24
<i>PARTE GENERAL</i>			
S. APH	24 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	6
S. APT	13 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	23
S. TS	20 de febrero de 1998	1997, IV (núms. 1.º y 2.º)	1
<i>REMISIÓN ESTÁTICA</i>			
S. TSJA	4 de febrero de 2004	2003-2004 (IX-X)	3
S. TSJA	23 de febrero de 2005	2005-2006 (XI-XII)	3

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
CÓDIGO CIVIL			
<i>DERECHOS REALES</i>			
S. APT	5 de diciembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	29
S. APH	27 de marzo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	6
S. APT	21 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	26
<i>FAMILIA Y SUCESIONES</i>			
S. TSJA	6 de octubre de 2000	2000, VI (núm. 2.º)	4
<i>PARTE GENERAL</i>			
S. TSJA	10 de abril de 1995	1996, II (núm. 1.º)	2
S. APZ	8 de julio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	25
COMPILACIÓN			
<i>APLICACIÓN PREFERENTE</i>			
S. JPII Tarazona	5 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	25
<i>FIDUCIA</i>			
A. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1
COSTUMBRE			
S. APH	31 de marzo de 2001	2003-2004 (IX-X)	13
S. APT	1 de febrero de 2005	2007, XIII	14
<i>JUNTA DE PARIENTES</i>			
S. TSJA	13 de junio de 1995	1996, II (núm. 1.º)	3
<i>LEGÍTIMA FORMAL</i>			
S. TSJA	30 de septiembre de 1993	1995, I (núm. 1.º)	12
S. TSJA	11 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	2
<i>PRUEBA</i>			
S. APZ (Secc. 5.ª)	17 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	38
S. JPII Barbastro	29 de diciembre de 2006	2008, XIV	70
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL			
<i>RETRACTOS</i>			
S. TSJA	22 de enero de 1990	1995, I (núm. 1.º)	1

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
PRINCIPIOS			
S. TSJA	11 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	2
PROPIEDAD SOBRE RIBAZOS O TALUDES			
S. JPII Barbastro	29 de diciembre de 2006	2008, XIV	70
«STANDUM EST CHARTAE»			
S. APZ	26 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	39
S. TSJA	13 de septiembre de 1999	1999, V (núm. 2.º)	2
S. APT	14 de julio de 2001	2003-2004 (IX-X)	25
S. TSJA	25 de junio de 2007	2008, XIV	9
APLICACIÓN DE OFICIO			
S. TSJA	5 de octubre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	1
ARRENDAMIENTOS			
S. JPII Teruel n.º 1	9 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	43
CLÁUSULA PENAL			
S. JPII Teruel n.º 1	18 de mayo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	54
CONTRATO DE OBRA			
S. APT	13 de diciembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	25
CONVENIO REGULADOR			
S. JPII Alcañiz n.º 2	23 de septiembre de 2008	2010, XVI	60
INTERPRETACIÓN DE «CARTAS»			
S. JPII Huesca n.º 2	21 de febrero de 1994	1996, II (núm. 2.º)	4
S. JPII Ejea n.º 2	28 de junio de 1994	1996, II (núm. 2.º)	16
S. TSJA	5 de octubre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	1
S. APZ (Secc. 2.ª)	19 de mayo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	32
INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO			
S. TSJA	7 de noviembre de 2001	2001-2002 (VII-VIII)	5
S. TSJA	28 de marzo de 2003	2001-2002 (VII-VIII)	13
S. TSJA	29 de septiembre de 1992	1995, I (núm. 1.º)	8
S. TSJA	13 de junio de 1995	1996, II (núm. 1.º)	3

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. TSJA	5 de octubre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	1
S. TSJA	29 de mayo de 2000	2000, VI (núm. 2.º)	1
S. TSJA	26 de febrero de 2009	2009, XV	8
JUNTA DE PARIENTES			
S. JPII Huesca n.º 1	3 de marzo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	53
LÍMITES			
S. TSJA	18 de diciembre de 1990	1995, I (núm. 1.º)	2
S. TSJA	5 de julio de 1995	1996, II (núm. 1.º)	4
S. JPII Teruel n.º 1	15 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	62
S. APT	19 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	24
PACTO DE INDIVISIÓN			
S. APH	28 de enero de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	7
RENTA PACTADA EN VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL			
S. JPII Teruel n.º 2	31 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	27
TRADICIÓN JURÍDICA			
S. TSJA	18 de diciembre de 1990	1995, I (núm. 1.º)	2
6: PERSONA Y FAMILIA			
62: EDAD: INCAPACIDAD E INCAPACITACIÓN			
CONFLICTO DE INTERESES			
A. TSJA	25 de abril de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	7
DEL MAYOR DE CATORCE AÑOS			
CAPACIDAD (CIVIL Y PROCESAL)			
S. APZ	12 de diciembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	48
A. APZ (Secc. 2.ª)	16 de abril de 2003	2005-2006 (XI-XII)	30
S. TS	30 de enero de 2008	2008, XIV	1
REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA			
S. APH	29 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	16
INCAPACITACIÓN			
S. JPII Alcañiz n.º 2	6 de marzo de 2008	2010, XVI	56

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
INTERNAMIENTO			
A. APZ Secc. 2. ^a	6 de febrero de 2008	2010, XVI	40
A. APZ Secc. 2. ^a	12 de marzo de 2008	2010, XVI	41
REHABILITACIÓN DE LA AUTORIDAD FAMILIAR			
<i>EJERCICIO</i>			
S. JPII Alcañiz n.º 2	6 de marzo de 2008	2010, XVI	56
64: RELACIONES ENTRE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES			
AUTORIDAD FAMILIAR			
S. APT	23 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	22
S. JPII Ejea n.º 2	3 de septiembre de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	67
S. APT	25 de octubre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	33
<i>CONCEPTO</i>			
S. TSJA	19 de marzo de 2009	2009, XV	10
<i>DEBER-DERECHO DE CORREGIR A LOS HIJOS</i>			
A. APZ (Secc. 2. ^a)	25 de noviembre de 2008	2010, XVI	50
<i>EJERCICIO</i>			
S. APT	27 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	20
A. APZ (Secc. 2. ^a)	4 de noviembre de 2008	2010, XVI	48
S. TSJA	19 de marzo de 2009	2009, XV	10
<i>PRIVACIÓN</i>			
S. APZ	21 de abril de 2001	2003-2004 (IX-X)	37
<i>REGULACIÓN: INAPLICACIÓN ART. 156 CC.</i>			
S. TSJA	19 de marzo de 2009	2009, XV	10
<i>REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MENOR DE 14 AÑOS</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 17	10 de abril de 2003	2005-2006 (XI-XII)	49
<i>RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES</i>			
S. APZ	8 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	33

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
AUTORIDAD FAMILIAR DE OTRAS PERSONAS			
A. JPI Zaragoza n.º 14	18 de mayo de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	7
A. APZ	19 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	32
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD			
S. JPII Ejea n.º 1	3 de junio de 1994	1996, II (núm. 2.º)	14
AUTORIDAD FAMILIAR REHABILITADA			
A. JPI Zaragoza n.º 13	5 de junio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	10
A. JPI Zaragoza n.º 13	1 de julio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	15
DEBER DE CRIANZA Y EDUCACIÓN			
GASTOS DE LOS HIJOS MAYORES O EMANCIPADOS			
S. APH	11 de mayo de 2007	2009, XV	29
S. APZ Secc. 5.ª	10 de enero de 2008	2010, XVI	36
S. APZ (Secc. 2.ª)	22 de abril de 2008	2010, XVI	43
S. APZ (Secc. 2.ª)	17 de junio de 2008	2010, XVI	45
S. TSJA	2 de septiembre de 2009	2009, XV	13
EFFECTOS DE LA FILIACIÓN			
DEBERES DE PADRES E HIJOS			
S. APH	25 de octubre de 2007	2009, XV	36
PADRES CON HIJOS MENORES			
S. TSJA	12 de mayo de 2008	2008, XIV	18
65: RELACIONES PARENTALES Y TUTELARES. ADOPCIÓN. GUARDA. ACOGIMIENTO. PROTECCIÓN DE MENORES			
JUNTA DE PARIENTES			
CONSTITUCIÓN JUDICIAL			
A. JPI Zaragoza n.º 14	30 de abril de 2003	2005-2006 (XI-XII)	50
DISPOSICIÓN DE INMUEBLES DE PUPILOS			
A. TSJA	29 de octubre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	50

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>FIDUCIA</i>			
S. APH	30 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	15
S. TSJA	13 de junio de 1995	1996, II (núm. 1.º)	3
A. APH	25 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	24
<i>NULIDAD DE ACUERDOS</i>			
S. JPII Ejea n.º 2	17 de marzo de 2000	2001-2002	52
<i>TUTELA</i>			
<i>CAPACIDAD, EXCUSA Y REMOCIÓN</i>			
S. APZ (Secc. 2.ª)	29 de julio de 2008	2010, XVI	47
<i>DISPOSICIÓN DE INMUEBLES DE PUPILOS</i>			
A. TSJA	29 de octubre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	50
A. APH	12 de abril de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	20
A. PR TSJA	17 de marzo de 1993	1996, II (núm. 1.º)	52
<i>PRELACIÓN</i>			
A. APZ	19 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	32
<i>TUTELA ADMINISTRATIVA</i>			
S. APT	24 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	31
<i>DESAMPARO</i>			
S. TSJA	4 de enero de 2010	2009, XV	17
A. TSJA	12 de julio de 2010	2010, XVI	8
<i>OPOSICIÓN</i>			
S. APZ	17 de febrero de 2005	2007, XIII	36
<i>PROTECCIÓN DE MENORES</i>			
S. JPII Teruel n.º 1	27 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	51
66: RÉGIMEN ECONÓMICO CONYUGAL			
661: RÉGIMEN ECONÓMICO CONYUGAL EN GENERAL			
<i>BIENES COMUNES</i>			
S. JPII Boltaña	20 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	42

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
DERECHO SUPLETORIO			
S. TSJA	26 de febrero de 1999	1999, V (núm. 1.º)	4
DETERMINACIÓN DE LA LEY APLICABLE			
S. TSJA	10 de marzo de 1999	1999, V (núm. 1.º)	5
S. JPI Zaragoza n.º 14	10 de septiembre de 1999	2001-2002 (VII-XVIII)	69
S. APH (Sala de lo Penal)	11 de diciembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	19
S. APH	24 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	20
S. JPII Monzón n.º 1	7 de febrero de 2006	2008, XIV	49
S. JPI Zaragoza n.º 6	31 de marzo de 2008	2010, XVI	57
LEY DE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y VIUDEDAD (LEY 2/2003)			
S. TSJA	1 de junio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	6
S. APH	9 de noviembre de 2006	2008, XIV	31
SEPARACIÓN DE BIENES DE Cc.			
S. APZ (Secc. 2.ª)	24 de junio de 2008	2010, XVI	46
VECINDAD COMÚN DE LOS CÓNYUGES			
S. AP Lleida	17 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	39
MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL			
S. APZ	8 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	43
DERECHO SUPLETORIO			
S. TSJA	7 de julio de 2003	2003-2004 (IX-X)	1
DERECHOS ADQUIRIDOS POR TERCEROS			
A. TSJA	24 de diciembre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	51
INOPONIBILIDAD A TERCEROS			
S. APZ	10 de mayo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	33
S. APZ	21 de febrero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	21
S. APZ	12 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	39
S. TSJA	7 de julio de 2003	2003-2004 (IX-X)	1
RÉGIMEN PACCIONADO Y RÉGIMEN LEGAL			
S. APT	26 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	21

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
NATURALEZA			
S. APZ	26 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	42
RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS			
S. JPI Zaragoza núm. 17	2 de febrero de 2007	2009, XV	54
662: RÉGIMEN MATRIMONIAL PACCIONADO			
CAPITULACIONES			
CONTENIDO			
S. JPII Jaca n.º 2	22 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	25
EFFECTOS RETROACTIVOS			
S. TSJA	23 de junio de 2004	2003-2004 (IX-X)	5
EFICACIA			
S. JPII Jaca n.º 2	22 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	25
FORMA			
S. JPI Zaragoza n.º 2	3 de junio de 1996	1999, V (núm. 1.º)	8
INOPONIBILIDAD A TERCEROS			
S. APZ	21 de febrero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	21
A. APZ	25 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	38
A. APZ (Secc. 4.ª)	17 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	41
A. APZ (Secc. 4.ª)	18 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	42
S. APZ (Secc. 4.ª)	24 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	43
S. APZ	27 de marzo de 2002	2003-2004 (IX-X)	70
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de mayo de 2008	2010, XVI	58
LÍMITES			
S. JPII Jaca n.º 2	22 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	25
RESCISIÓN			
S. JPII Teruel n.º 1	13 de septiembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	19
S. APZ	28 de marzo de 2001	2003-2004 (IX-X)	35

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
INSTITUCIONES FAMILIARES CONSUECUDINARIAS			
<i>ACOGIMIENTO</i>			
S. APH	22 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	10
S. APH	10 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	12
<i>CASAMIENTO A SOBRE BIENES</i>			
S. APZ	9 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	49
<i>COMUNIDAD FAMILIAR</i>			
S. APH	22 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	10
S. TSJA	5 de julio de 1995	1996, II (núm. 1.º)	4
A. APH	2 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	11
S. JP II Monzón	13 de septiembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	21
<i>DACIÓN PERSONAL</i>			
S. JP II Fraga	4 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	11
S. APH	22 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	10
S. APH	9 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	13
S. TSJA	5 de julio de 1995	1996, II (núm. 1.º)	4
S. JP II Monzón	13 de septiembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	21
S. APH	10 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	12
<i>JUNTAR DOS CASAS</i>			
S. TSJA	29 de septiembre de 1992	1995, I (núm. 1.º)	8
LIBERTAD DE PACTO			
<i>ART. 29 COMP.</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	13
S. JPI Zaragoza n.º 2	3 de junio de 1996	1999, V (núm. 1.º)	8
S. JP II Tarazona	5 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	25
S. APZ	9 de diciembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	45
S. APZ (Secc. 4.ª)	20 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	34
<i>ATRIBUCIÓN DE COMUNIDAD</i>			
S. APT	31 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	22

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
RÉGIMEN DE SEPARACIÓN			
S. APZ	20 de mayo de 2005	2007, XIII	44
<i>ALIMENTOS A HIJOS NO COMUNES</i>			
S. APZ (Secc. 4.ª)	2 de marzo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	34
<i>BIENES COMUNES</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	17 de abril de 1997	1999, V (núm. 1.º)	15
<i>INEXISTENCIA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL TRABAJO DOMÉSTICO</i>			
S. APZ	24 de enero de 2005	2007, XIII	31
<i>REGIDO POR CC.</i>			
S. APZ (Secc. 2.ª)	24 de junio de 2008	2010, XVI	46
<i>RÉGIMEN JURÍDICO</i>			
S. APZ (Secc. 2.ª)	19 de mayo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	32
<i>TITULARIDAD DE LOS BIENES</i>			
S. APZ (Secc. 2.ª)	19 de mayo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	32
663: CONSORCIO CONYUGAL			
6631: CONSORCIO CONYUGAL: ACTIVO			
S. APH	15 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	18
S. APZ	14 de febrero de 2005	2007, XIII	34
BIENES COMUNES			
S. APH	26 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	14
S. JPII Monzón	15 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	44
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	18
S. APZ	10 de abril de 1996	1997, III (núm. 2.º)	22
S. JPII Huesca n.º 2	19 de abril de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	66
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3
S. APZ	12 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	39
S. APT	26 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	21
S. APZ	13 de enero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	31

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JP II Huesca n.º 1	28 de abril de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	6
S. JPI Zaragoza n.º 14	10 de septiembre de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	69
S. APZ	27 de septiembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	40
S. TSJA	6 de octubre de 1999	1999, V (núm. 2.º)	3
S. APZ (Secc. 4.ª)	12 de junio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	38
S. JPI Zaragoza n.º 1	14 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	58
S. TSJA	6 de octubre de 2000	2000, VI (núm. 2.º)	4
S. APZ (Secc. 5.ª)	4 de diciembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	46
S. APZ	7 de mayo de 2002	2003-2004 (IX-X)	67
S. APZ	17 de junio de 2002	2003-2004 (IX-X)	68
S. APH	10 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	17
S. APH	9 de noviembre de 2006	2008, XIV	31
<i>APEROS DE LABRANZA</i>			
S. APT	27 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	26
<i>BIENES MUEBLES</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 13	10 de mayo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	53
S. APT	26 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	21
S. JP II Huesca n.º 2	10 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	28
S. APH	12 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	5
S. APZ	2 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	50
S. APH	23 de enero de 2009	2009, XV	19
<i>CLÍNICA VETERINARIA</i>			
S. APZ	8 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	43
<i>CONTRATO DE ACCESO DIFERIDO A LA PROPIEDAD</i>			
S. APZ	16 de enero de 2006	2008, XIV	40
<i>DERECHO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA</i>			
S. APT	23 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	27
S. TSJA	14 de mayo de 2010	2010, XVI	5
<i>INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO</i>			
S. APZ	24 de septiembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	7

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. TSJA	25 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	3
S. TSJA	24 de mayo de 1999	1999, V (núm. 2.º)	1
S. APH	23 de enero de 2007	2009, XV	19
INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN			
S. APT	26 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	21
PAGA EXTRAORDINARIA			
S. APZ	21 de septiembre de 2005	2007, XIII	50
PARTICIPACIONES SOCIALES			
S. JPI Zaragoza n.º 14	24 de febrero de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	5
S. APZ	17 de noviembre de 2005	2007, XIII	53
S. APZ	27 de marzo de 2007	2009, XV	45
PENSIÓN			
S. APH	12 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	5
PLAN DE PENSIONES			
S. APZ	8 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	43
RENDIMIENTOS DE LOS BIENES PRIVATIVOS			
S. APH	17 de noviembre de 2008	2010, XVI	28
BIENES PRIVATIVOS			
S. APH	13 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	17
S. APH	24 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	14
S. APH	5 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	19
S. APH	15 de marzo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	5
S. APZ	10 de abril de 1996	1997, III (núm. 2.º)	22
S. APZ	28 de junio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	35
S. JPI Zaragoza n.º 14	10 de septiembre de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	69
S. APZ (Secc. 4.ª)	12 de junio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	38
S. APT	7 de abril de 2001	2003-2004 (IX-X)	21
S. APZ	8 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	43
S. APT	4 de diciembre de 2002	2003-2004 (IX-X)	61

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JP II Jaca n.º 1	5 de mayo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	43
S. TSJA	9 de septiembre de 2005	2007, XIII	2
S. TSJA	27 de febrero de 2006	2007, XIII	8
S. TSJA	9 de enero de 2007	2008, XIV	4
S. JPI Zaragoza n.º 17	12 de septiembre de 2007	2009, XV	67
S. TSJA	26 de septiembre de 2007	2008, XIV	10
S. TSJA	28 de septiembre de 2007	2008, XIV	12
S. APH	23 de enero de 2009	2009, XV	19
ACCESIÓN			
S. JP II Boltaña	7 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	25
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	18
S. JP II Huesca n.º 2	14 de abril de 1997	1999, V (núm. 1.º)	14
S. APT	4 de febrero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	65
S. JPI Zaragoza n.º 12	28 de septiembre de 2007	2009, XV	69
ATRIBUCIÓN DE PRIVATIVIDAD EN CONVENIO REGULADOR			
A. TSJA	22 de diciembre de 1993	1996, II (núm. 1.º)	53
FONDO DE COMERCIO			
S. TSJA	9 de mayo de 2000	2000, VI (núm. 1.º)	1
GESTIÓN			
S. TSJA	15 de marzo de 2007	2007, XIII	12
INDEMNIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD PROFESIONAL			
S. APZ	25 de mayo de 2005	2007, XIII	45
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO			
S. APH	7 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	7
S. TSJA	28 de septiembre de 2007	2008, XIV	12
INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE			
S. AP Barcelona	20 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	38
INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD LABORAL			
S. APZ	25 de mayo de 2005	2007, XIII	45

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN</i>			
S. APZ	26 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	33
<i>INMUEBLES O SITIOS APORTADOS AL MATRIMONIO</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 6	21 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	46
S. APZ	12 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	34
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3
S. APH	5 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	11
S. APZ	2 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	50
S. APT	31 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	22
S. TSJA	6 de octubre de 2000	2000, VI (núm. 2.º)	4
S. APZ	9 de febrero de 2006	2008, XIV	43
S. APT	24 de octubre de 2006	2008, XIV	37
S. APZ	27 de marzo de 2007	2009, XV	45
<i>PACTO DE MUEBLES POR SITIOS</i>			
S. JP II Tarazona	5 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	25
<i>PLAN DE PENSIONES</i>			
S. JP II Boltaña	20 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	42
S. TSJA	1 de junio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	6
S. APZ	20 de octubre de 2005	2007, XIII	52
<i>PRESUNCIÓN DE MUEBLES POR SITIOS</i>			
S. JP II Huesca n.º 2	14 de abril de 1997	1999, V (núm. 1.º)	14
S. JP II Huesca n.º 2	10 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	28
S. APZ	2 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	35
S. APZ	7 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	30
S. APZ	6 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	37
<i>PRESUNCIÓN DE PRIVATIVIDAD</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 8	27 de octubre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	61
<i>RETRACTO</i>			
S. APH	12 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	16

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
SEGUROS SOBRE LA VIDA			
S. APZ	20 de octubre de 2005	2007, XIII	52
SUBROGACIÓN REAL			
S. JPII Fraga	26 de septiembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	21
TRASPASO DE NEGOCIO			
S. APZ	21 de mayo de 2001	2003-2004 (IX-X)	39
VIVIENDA FAMILIAR			
S. APZ	26 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	45
S. APZ	18 de marzo de 2002	2003-2004 (IX-X)	63
BIENES SITIOS			
S. APT	7 de abril de 2001	2003-2004 (IX-X)	21
CONVIVENCIA «MORE UXORIO»			
S. APZ	10 de abril de 1996	1997, III (núm. 2.º)	22
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3
NATURALEZA			
A. JPII Huesca n.º 2	21 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	63
PRESUNCIÓN DE COMUNIDAD			
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	13
S. APZ	19 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	44
S. APZ	10 de abril de 1996	1997, III (núm. 2.º)	22
S. APH	17 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	5
S. JPI Zaragoza n.º 14	17 de abril de 1997	1999, V (núm. 1.º)	15
S. APT	26 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	21
S. APZ	24 de septiembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	7
S. JPII Tarazona	5 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	25
S. TSJA	25 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	3
S. APZ	2 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	50
S. JPI Zaragoza n.º 2	11 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	23
S. TSJA	10 de marzo de 1999	1999, V (núm. 1.º)	5

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APZ	7 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	30
S. APZ (Secc. 4.ª)	12 de junio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	38
S. APZ	21 de mayo de 2001	2003-2004 (IX-X)	39
S. JPII Jaca n.º 1	1 de junio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	87
S. JPII Calamocha n.º 1	20 de septiembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	94
S. APZ	7 de marzo de 2005	2007, XIII	38
S. TSJA	27 de febrero de 2006	2007, XIII	8
S. APH	29 de octubre de 2007	2009, XV	37
<i>APÉNDICE</i>			
S. APT	24 de junio de 2008	2010, XVI	34
<i>LÍMITES</i>			
S. APH	20 de octubre de 2002	2003-2004 (IX-X)	51
<i>PRUEBA EN CONTRARIO</i>			
S. APH	17 de noviembre de 2008	2010, XVI	28
6632: CONSORCIO CONYUGAL: PASIVO			
S. APZ	11 de julio de 1994	1995, I (núm. 1.º)	36
S. APH	15 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	18
<i>ASPECTOS PROCESALES</i>			
A. APZ	16 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	49
A. APZ	3 de diciembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	54
S. APZ	20 de abril de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	28
A. APH	30 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	14
<i>CARGAS DEL MATRIMONIO</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	31 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	41
S. JPII Monzón	15 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	44
S. JPI Zaragoza n.º 13	19 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	57
S. APZ	10 de abril de 1996	1997, III (núm. 2.º)	22
S. APZ	2 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	50
S. APT	31 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	22

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APZ	20 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	38
<i>ALIMENTOS A HIJOS NO COMUNES</i>			
S. APZ (Secc. 4.ª)	2 de marzo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	34
<i>ALQUILER DE VIVIENDA FAMILIAR</i>			
S. APZ	25 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	46
<i>CRIANZA Y EDUCACIÓN DE LOS HIJOS</i>			
S. TSJA	12 de mayo de 2008	2008, XIV	18
<i>DERECHO REAL SOBRE LA VIVIENDA EN PAGO DE AYUDA DOMÉSTICA</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	31 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	41
<i>GASTOS DE ENTIERRO Y FUNERAL</i>			
S. APZ	2 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	35
<i>GASTOS DE LITIGIO DE UN CÓNYUGE</i>			
S. TSJA	23 de marzo de 1993	1995, I (núm. 1.º)	10
S. APH	26 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	14
S. APZ	10 de abril de 1996	1997, III (núm. 2.º)	22
S. APH	20 de abril de 2007	2009, XV	28
S. APH	31 de julio de 2007	2009, XV	34
<i>GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD</i>			
S. APH	12 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	18
<i>HONORARIOS DE ABOGADO</i>			
S. APZ	17 de junio de 2002	2003-2004 (IX-X)	68
<i>LEVANTAMIENTO DEL VELO</i>			
S. APZ	13 de enero de 2006	2008, XIV	39
<i>RESPONSABILIDAD</i>			
S. APT	20 de febrero de 2002	2003-2004 (IX-X)	53
<i>CARGAS USUFRUCTUARIAS</i>			
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APH	28 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	21
<i>ATENCIONES DE LOS BIENES PRIVATIVOS</i>			
S. JP II Huesca n.º 2	14 de abril de 1997	1999, V (núm. 1.º)	14
<i>DEUDAS COMUNES</i>			
S. TSJA	25 de marzo de 1992	1995, I (núm. 1.º)	6
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	18
S. APH	18 de septiembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	14
S. JPI Zaragoza n.º 14	29 de mayo de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	9
S. JP II La Almunia	27 de julio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	17
S. JPI Zaragoza n.º 1	14 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	58
S. JPI Zaragoza n.º 14	28 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	48
S. JP II Jaca n.º 1	5 de mayo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	43
S. APZ	1 de julio de 2005	2007, XIII	46
S. TSJA	11 de diciembre de 2006	2008, XIV	3
<i>ACTIVIDAD OBJETIVAMENTE ÚTIL A LA COMUNIDAD</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de mayo de 2008	2010, XVI	58
<i>CUOTAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS</i>			
S. APH	29 de enero de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	8
<i>DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL COMERCIO</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de enero de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	56
S. APZ	12 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	39
S. APZ	22 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	43
S. TSJA	6 de octubre de 1999	1999, V (núm. 2.º)	3
S. TSJA	9 de mayo de 2000	2000, VI (núm. 1.º)	1
A. APZ (Secc. 4.ª)	18 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	42
S. APH	29 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	13
S. TSJA	14 de junio de 2009	2009, XV	11
<i>DEUDA TRIBUTARIA</i>			
S. JP II Teruel n.º 1	13 de septiembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	19
S. APH	29 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	13

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
DONACIONES			
S. APH	12 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	5
EJECUCIÓN SOBRE BIENES COMUNES			
A. JPI Zaragoza n.º 14	19 de mayo de 2006	2008, XIV	55
NIVEL DE VIDA FAMILIAR			
S. APZ	17 de noviembre de 2005	2007, XIII	53
PRUEBA			
S. APZ	24 de septiembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	7
RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIALES			
S. APH	29 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	13
S. APZ	22 de julio de 2005	2007, XIII	48
SANCIONES TRIBUTARIAS			
S. JPI Zaragoza n.º 14	28 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	48
DEUDAS DE GESTIÓN			
S. APZ	25 de abril de 1994	1996, II (núm. 1.º)	32
S. TSJA	20 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	4
S. JPII Tarazona	5 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	25
S. APZ	20 de abril de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	28
S. APZ	30 de abril de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	29
ANTES DE LA REFORMA DE 1985			
S. JPI Zaragoza n.º 3	10 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	47
DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL COMERCIO			
S. APZ	22 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	32
S. APZ	14 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	36
A. APH	17 de enero de 2002	2003-2004 (IX-X)	46
RESPONSABILIDAD			
S. APZ	27 de marzo de 2002	2003-2004 (IX-X)	70

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIALES			
S. APZ	27 de octubre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	42
S. TSJA	7 de julio de 2003	2003-2004 (IX-X)	1
DEUDAS PRIVATIVAS			
S. APZ	10 de mayo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	33
S. APH	24 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	14
A. APZ	19 de enero de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	26
A. APZ (Secc. 2.ª)	28 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	45
S. APZ	4 de marzo de 2002	2003-2004 (IX-X)	62
APLICACIÓN DEL ART. 1373 Cc.			
S. APZ	4 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	31
S. APH	16 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	22
A. APZ (Secc. 4.ª)	18 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	42
CONTINUACIÓN DEL EMBARGO TRAS LA LIQUIDACIÓN			
S. APZ	4 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	31
DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL COMERCIO			
S. APZ	4 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	31
DEUDAS ANTERIORES AL MATRIMONIO			
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3
DEUDAS DEL JUEGO			
S. APZ	24 de septiembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	7
S. TSJA	25 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	3
EMBARGO DE BIENES COMUNES			
S. APZ	21 de febrero de 1994	1996, II (núm. 1.º)	28
S. APZ	28 de junio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	34
S. JPI Zaragoza n.º 2	23 de junio de 2006	2008, XIV	58
ESTIMACIÓN JUDICIAL DE LA PETICIÓN DE DISOLUCIÓN			
S. APZ	4 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	31

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIALES			
S. TSJA	7 de julio de 2003	2003-2004 (IX-X)	1
RESPONSABILIDADES PENALES			
S. APZ	21 de mayo de 2001	2003-2004 (IX-X)	39
TERCERÍA DE DOMINIO			
S. JPI Zaragoza n.º 14	25 de junio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	14
VIVIENDA HABITUAL			
S. TS	18 de febrero de 1995	1996, II (núm. 1.º)	5
REINTEGROS Y REEMBOLSOS			
S. JP II Boltaña	7 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	25
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	18
S. JPI Zaragoza n.º 13	19 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	57
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3
S. TSJA	6 de octubre de 1999	1999, V (núm. 2.º)	3
S. TSJA	9 de mayo de 2000	2000, VI (núm. 1.º)	1
S. APZ	25 de mayo de 2005	2007, XIII	45
S. JPI Zaragoza n.º 6	20 de febrero de 2008	2010, XVI	53
RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES COMUNES			
DESPUÉS DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD LEGAL			
A. TSJA	24 de diciembre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	51
S. APZ (Secc. 5.ª)	14 de julio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	35
RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LOS BIENES COMUNES			
S. APZ	8 de abril de 2002	2003-2004 (IX-X)	65
6633: CONSORCIO CONYUGAL: GESTIÓN			
ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES COMUNES			
S. TSJA	18 de junio de 1992	1995, I (núm. 1.º)	7
S. TSJA	23 de marzo de 1993	1995, I (núm. 1.º)	10
S. APH	20 de enero de 1994	1996, II (núm. 1.º)	8
S. TS	24 de mayo de 1995	1996, II (núm. 1.º)	7

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. TSJA	5 de julio de 1995	1996, II (núm. 1.º)	4
S. JPI Zaragoza n.º 13	19 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	57
S. JPI Zaragoza n.º 14	18 de noviembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	76
S. JPII La Almunia	16 de noviembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	22
S. APZ	14 de junio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	33
ANTES DE LA REFORMA DE 1985			
S. JPI Zaragoza n.º 3	10 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	47
BIENES INCLUIDOS EN EL TRÁFICO HABITUAL DE LA PROFESIÓN DE UN CÓNYUGE			
S. TSJA	25 de marzo de 1992	1995, I (núm. 1.º)	6
S. TSJA	10 de abril de 1995	1996, II (núm. 1)	2
S. JPI Zaragoza n.º 17	9 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	54
S. APZ	7 de febrero de 2005	2007, XIII	33
CONSENTIMIENTO TÁCITO			
S. APZ	7 de febrero de 2005	2007, XIII	33
DEFENSA DE BIENES Y DERECHOS			
S. JPI Zaragoza n.º 13	8 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	61
S. APZ	16 de noviembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	44
A. JPI Zaragoza n.º 14	16 de mayo de 2005	2007, XIII	60
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de mayo de 2007	2009, XV	57
S. JPI Zaragoza n.º 14	22 de mayo de 2007	2009, XV	60
INOPONIBILIDAD			
S. JPII Monzón n.º 2	13 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	88
S. APH	31 de enero de 2008	2010, XVI	13
BIENES EN COPROPIEDAD			
S. TSJA	13 de febrero de 1992	1995, I (núm. 1.º)	5
GESTIÓN DE LOS BIENES PRIVATIVOS			
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	18
S. APH	5 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	19
S. APH	4 de septiembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	10
S. APH	10 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	10

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>DERECHO EXPECTANTE</i>			
S. APH	29 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	13
<i>LEGITIMACIÓN PASIVA</i>			
S. APH	8 de marzo de 2002	2003-2004 (IX-X)	49
<i>REINVERSIÓN EN EL NEGOCIO PRIVATIVO</i>			
S. TSJA	9 de mayo de 2000	2000, VI (núm. 1.º)	1
<i>RESPONSABILIDAD</i>			
S. APZ	11 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	36
<i>VIVIENDA FAMILIAR</i>			
S. JPII Jaca n.º 2	1 de septiembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	18
S. APH	25 de mayo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	16
S. APT	23 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	27
LEGADO DE BIENES CONSORCIALES			
S. TS	28 de septiembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	6
S. APH	25 de junio de 2005	2007, XIII	26
S. APH	19 de diciembre de 2006	2008, XIV	32
S. JPI Teruel n.º 2	10 de enero de 2007	2009, XV	52
S. TSJA	26 de noviembre de 2007	2008, XIV	14
6634: CONSORCIO CONYUGAL: DISOLUCIÓN. LA COMUNIDAD POSCONSORCIAL			
CAUSAS			
S. APZ	19 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	37
S. JPI Zaragoza n.º 2	11 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	23
S. APH	19 de marzo de 2007	2009, XV	24
SEPARACIÓN DE HECHO			
S. JPI Zaragoza n.º 14	10 de septiembre de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	69
S. JPI Zaragoza n.º 14	28 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	48
COMUNIDAD POSCONSORCIAL			
S. TSJA	24 de mayo de 1902	2001-2002 (VII-VIII)	10

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APZ	20 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	38
S. APH	19 de enero de 2005	2007, XIII	21
<i>ADQUISICIÓN DE BIENES</i>			
S. APZ	16 de enero de 2006	2008, XIV	40
<i>BIENES COMUNES</i>			
S. JPII Calatayud n.º 2	26 de noviembre de 2007	2009, XV	71
<i>DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 17	23 de octubre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	110
S. APZ	17 de noviembre de 2005	2007, XIII	53
<i>DISPOSICIÓN DE BIENES COMUNES</i>			
S. TSJA	20 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	1
S. APZ	16 de enero de 2006	2008, XIV	40
S. APT	19 de julio de 2006	2008, XIV	36
S. APZ	23 de mayo de 2007	2009, XV	46
<i>EMBARGO DE BIENES COMUNES</i>			
A. APZ	14 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	31
<i>LIQUIDACIÓN</i>			
A. APH	29 de octubre de 2007	2009, XV	37
<i>NATURALEZA</i>			
A. APZ	16 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	49
A. APH	15 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	14
A. APZ	14 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	31
S. APT	8 de junio de 2002	2003-2004 (IX-X)	56
S. JPI Zaragoza n.º 12	22 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	55
S. APZ	19 de febrero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	70
S. TSJA	20 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	1
<i>PASIVO</i>			
S. APZ	22 de marzo de 2005	2007, XIII	41
S. APH	6 de septiembre de 2007	2009, XV	35

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>RÉGIMEN JURÍDICO</i>			
S. TSJA	20 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	1
CONVENIO MATRIMONIAL			
S. APH	16 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	22
DISOLUCIÓN POR CAUSA DISTINTA DE LA MUERTE			
<i>ALIMENTOS</i>			
S. APH	29 de febrero de 2008	2010, XVI	15
DIVORCIO			
S. JPII Teruel n.º 1	31 de julio de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	70
EMBARGO DE BIENES COMUNES POR DEUDAS PRIVATIVAS			
<i>APLICACIÓN DEL ART. 1.373 CC.</i>			
S. APZ	4 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	31
A. APZ	12 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	42
MOMENTO			
S. JPI Zaragoza n.º 6	12 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	55
S. APH	18 de septiembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	14
S. JPI Zaragoza n.º 2	11 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	23
S. APH	29 de enero de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	8
S. APZ	8 de mayo de 2001	2003-2004 (IX-X)	38
S. APT	8 de junio de 2002	2003-2004 (IX-X)	56
S. JPII Calatayud n.º 2	26 de noviembre de 2007	2009, XV	71
<i>FECHA DE LA DISOLUCIÓN</i>			
S. JPII Monzón	15 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	44
S. JPI Zaragoza n.º 6	10 de septiembre de 1996	1999, V (núm. 1.º)	9
S. APZ	2 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	78
<i>PREVIA SEPARACIÓN DE HECHO</i>			
S. APZ	5 de abril de 2006	2008, XIV	47
<i>RETROACCIÓN DE EFECTOS</i>			
S. JPII Calamocha n.º 1	28 de octubre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	96

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES COMUNES			
<i>DESPUÉS DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD LEGAL</i>			
A. Pres. TSJA	24 de diciembre de 1992	1995, I (núm. 1.º)	51
ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS			
S. APZ	24 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	47
SEPARACIÓN LEGAL			
S. APH	15 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	18
S. APZ	19 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	35
S. JPII Tarazona	18 de junio de 1997	1999, V (núm. 1.º)	19
<i>LIQUIDACIÓN Y DIVISIÓN</i>			
A. APH	14 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	19
<i>MEDIDAS PROVISIONALES</i>			
A. JPII Ejea n.º 1	27 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	30
<i>RESPONSABILIDAD POR DEUDAS</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de febrero de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	50
<i>ÚSO DE LA VIVIENDA FAMILIAR</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 6	21 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	46
6635: CONSORCIO CONYUGAL: LIQUIDACIÓN Y DIVISIÓN			
S. TSJA	14 de junio de 2007	2008, XIV	8
ACTIVO			
<i>ÚSO DE LA VIVIENDA FAMILIAR</i>			
S. APH	9 de noviembre de 2006	2008, XIV	31
AVENTAJAS			
S. JPII Monzón	15 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	44
S. JPII Huesca n.º 2	10 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	28
A. APZ (Secc. 4.ª)	9 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	33
<i>DERECHO DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE</i>			
S. APZ	19 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	35

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
FINALIDAD			
S. APZ	19 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	35
INAPLICACIÓN DEL ART. 1.321 CC.			
S. APZ	19 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	35
COMPATIBILIDAD CON LA VIUDEDAD			
A. JPI Zaragoza n.º 14	28 de abril de 2004	2005-2006 (XI-XII)	101
COMPETENCIA			
S. APZ	24 de septiembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	39
S. APZ	14 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	43
A. APZ	4 de mayo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	37
S. JPI Zaragoza n.º 13	18 de enero de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	57
S. APH	28 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	14
S. TSJA	26 de febrero de 1999	1999, V (núm. 1.º)	4
CONTRACTUAL			
S. JPI Zaragoza n.º 13	18 de enero de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	57
S. JPII Jaca n.º 2	22 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	25
S. APH	19 de marzo de 2007	2009, XV	24
S. APZ	2 de julio de 2007	2009, XV	48
DOCUMENTO PRIVADO			
S. APH	19 de marzo de 2007	2009, XV	24
EFECTO DE COSA JUZGADA			
S. APH	19 de diciembre de 2008	2010, XVI	29
LAS DEUDAS COMUNES TRAS LA DIVISIÓN			
S. APH	27 de marzo de 2008	2010, XVI	16
RESCISIÓN POR LESIÓN			
S. APH	27 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	21
S. TSJA	20 de octubre de 2006	2007, XIII	11

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
CONVIVENCIA «MORE UXORIO»			
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3
DERECHO DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE			
S. JP II Monzón	15 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	44
A. APZ (Secc. 4.ª)	9 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	33
A. JP II Ejea n.º 2	21 de diciembre de 2005	2007, XIII	64
DEUDAS ANTERIORES AL MATRIMONIO			
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3
DEUDAS COMUNES TRAS LA DIVISIÓN			
S. APZ (Secc. 5.ª)	14 de julio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	35
A. APZ	28 de marzo de 2006	2008, XIV	46
DIVISIÓN			
S. JP I Zaragoza n.º 13	10 de febrero de 1997	2000, VI (núm. 1.º)	2
EMBARGO DE BIENES COMUNES ADJUDICADOS AL CÓNYUGE NO DEUDOR			
S. APZ	30 de diciembre de 2005	2007, XIII	55
FALTA DE PRUEBA DE LA CONDICIÓN CONSORCIAL DE LA DEUDA			
A. Pres. TSJA	24 de diciembre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	51
INVENTARIO			
S. TSJA	23 de marzo de 1993	1995, I (núm. 1.º)	10
S. JP II Fraga	26 de septiembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	21
S. JP II Teruel n.º 1	12 de julio de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	69
S. TSJA	29 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	3
S. APZ	7 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	30
A. APH	15 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	14
S. TSJA	6 de octubre de 1999	1999, V (núm. 2.º)	3
S. JP II Boltaña	20 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	42
S. APH	19 de enero de 2005	2007, XIII	21
CONCEPTO			
S. APH	28 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	21

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
CONTENIDO			
S. JPI Zaragoza n.º 6	12 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	55
S. APZ	27 de septiembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	40
S. APZ	7 de marzo de 2005	2007, XIII	38
S. APZ	18 de marzo de 2005	2007, XIII	40
S. APZ	17 de noviembre de 2005	2007, XIII	53
DE DINERO O PARTIDAS DINERARIAS			
S. APH	29 de febrero de 2008	2010, XVI	15
S. APH	30 de septiembre de 2008	2010, XVI	24
S. APH	17 de noviembre de 2008	2010, XVI	28
FIJACIÓN DE LA POSTURA DE LAS PARTES			
S. APH	30 de septiembre de 2008	2010, XVI	24
S. APH	17 de noviembre de 2008	2010, XVI	28
PRUEBA			
S. TSJA	11 de mayo de 2005	2005-2006 (XI-XII)	5
RECURSO DE CASACIÓN			
A. TSJA	14 de mayo de 2010	2010, XVI	4
VALORACIÓN DE LOS BIENES			
S. APZ	21 de enero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	68
S. APT	1 de marzo de 2005	2007, XIII	17
S. APZ	27 de marzo de 2007	2009, XV	45
LEGITIMACIÓN PASIVA			
S. JPI Zaragoza n.º 6	12 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	55
LIQUIDACIÓN DE VARIAS COMUNIDADES			
S. APZ	13 de septiembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	75
LIQUIDACIÓN ORDINARIA			
REINTEGROS Y REEMBOLSOS			
S. JPII Monzón	15 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	44
S. APZ	10 de abril de 1996	1997, III (núm. 2.º)	22

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JPII Huesca n.º 2	10 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	28
S. APT	27 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	26
S. APZ	5 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	30
S. APH	28 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	12
S. APZ	21 de mayo de 2001	2003-2004 (IX-X)	39
A. APZ (Secc. 4.ª)	9 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	33
S. APH	23 de enero de 2007	2009, XV	19
LIQUIDACIÓN POR EL CÓNYUGE FIDUCIARIO			
A. Pres. TSJA	3 de octubre de 1989	1996, II (núm. 1.º)	47
PARTICIÓN JUDICIAL			
<i>EJECUCIÓN</i>			
A. APZ	15 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	84
PRESUNCIÓN DE APROVECHAMIENTO COMÚN			
S. JPI Zaragoza n.º 6	12 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	55
PRESUNCIÓN DE COMUNIDAD			
<i>REINTEGROS Y REEMBOLSOS</i>			
S. APZ (Secc. 4.ª)	12 de junio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	38
PROCEDIMIENTO			
S. JPII Monzón	15 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	44
S. APH	5 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	11
A. APH	26 de febrero de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	10
S. APH	7 de diciembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	17
S. APH	18 de enero de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	16
S. APH	25 de octubre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	25
<i>FASES DE LA LIQUIDACIÓN</i>			
S. APH	17 de noviembre de 2008	2010, XVI	28
<i>NATURALEZA Y EFECTOS</i>			
S. APZ	21 de enero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	68
RÉGIMEN SUPLETORIO			
<i>APLICACIÓN DEL ART. 1.061 Cc.</i>			
S. APZ	21 de enero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	68

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>APLICACIÓN DEL ART. 1.062 Cc.</i>			
S. APH	10 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	61
RENUNCIA			
S. APZ	26 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	42
RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES COMUNES			
<i>DEUDAS COMUNES</i>			
A. Pres. TSJA	24 de diciembre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	51
S. JPI Zaragoza n.º 14	29 de mayo de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	9
S. APZ	5 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	30
67: COMUNIDAD CONYUGAL CONTINUADA			
BIENES COMUNES			
S. TS	1 de julio de 1996	1997, III (núm. 1.º)	6
CARGAS Y DEUDAS COMUNES			
<i>OBLIGACIONES DEL CÓNYUGE FALLECIDO</i>			
S. JPII Ejea n.º 2	28 de junio de 1994	1996, II (núm. 2.º)	16
COMPATIBILIDAD CON LA VIUEDEDAD			
S. APH	8 de agosto de 2000	2001-2002	17
CUÁNDO TIENE LUGAR			
S. TS	1 de julio de 1996	1997, III (núm. 1.º)	6
S. APZ	31 de julio de 2001	2003-2004 (IX-X)	41
S. TSJA	24 de mayo de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	10
<i>CONTINUACIÓN CON LOS DESCENDIENTES</i>			
S. APT	5 de diciembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	29
S. JPI Zaragoza n.º 10	15 de noviembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	62
DISOLUCIÓN Y DIVISIÓN			
<i>PARTICIÓN EN TESTAMENTO DEL VIUDO</i>			
S. APT	5 de diciembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	29

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
68: VIUDEDAD			
681: DISPOSICIONES GENERALES			
EXTINCIÓN			
S. JPI Zaragoza n.º 4	27 de septiembre de 2005	2007, XIII	62
S. APH	5 de octubre de 2006	2008, XIV	29
FUENTES			
S. TSJA	11 de julio de 1994	1995, I (núm. 1.º)	13
S. APT	6 de noviembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	24
INTERPRETACIÓN			
S. APT	6 de noviembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	24
LIMITACIONES			
S. TSJA	11 de julio de 1994	1995, I (núm. 1.º)	13
S. APZ	16 de septiembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	27
S. JPII Teruel n.º 1	18 de marzo de 1997	1999, V (núm. 1.º)	13
S. APZ	6 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	37
DESCENDENCIA ANTERIOR			
S. APZ	7 de marzo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	30
S. APZ	18 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	40
NATURALEZA			
S. TSJA	11 de julio de 1994	1995, I (núm. 1.º)	13
PRINCIPIOS			
S. TSJA	11 de julio de 1994	1995, I (núm. 1.º)	13
PRIVACIÓN			
S. APT	2 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	25
PUBLICIDAD			
S. APH	30 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	17
RENUNCIA			
S. APZ	14 de julio de 2006	2008, XIV	48

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
682: DERECHO EXPECTANTE DE VIUDEDAD			
BIENES AFECTOS			
<i>COMIENZO DE LA AFECCIÓN</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	13
<i>LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO</i>			
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	18
S. APH	5 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	19
S. TSJA	12 de febrero de 1996	1997, III (núm. 1.º)	1
S. APH	10 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	10
S. APZ	19 de enero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	33
S. APH	8 de marzo de 2002	2003-2004 (IX-X)	49
ENAJENACIÓN DE BIENES AFECTOS			
S. TS	24 de mayo de 1995	1996, II (núm. 1.º)	7
S. APH	29 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	13
<i>SIN RENUNCIA</i>			
S. APH	21 de noviembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	27
EXTINCIÓN			
S. APZ	11 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	36
S. TSJA	4 de abril de 1995	1996, II (núm. 1.º)	1
S. APZ	7 de febrero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	20
S. TSJA	30 de octubre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	2
S. JPI Zaragoza n.º 2	11 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	23
S. APH	8 de junio de 2005	2007, XIII	25
<i>ABUSO DE DERECHO</i>			
S. APZ	7 de febrero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	20
S. TSJA	30 de octubre de 1996	1997, III (núm. 1.º)	2
S. APT	10 de septiembre de 2002	2003-2004 (IX-X)	57
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de noviembre de 2005	2007, XIII	63
<i>PENSIÓN COMPENSATORIA</i>			
S. JP II Tarazona	18 de junio de 1997	1999, V (núm. 1.º)	19

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>POR DECISIÓN JUDICIAL</i>			
A. APZ	27 de marzo de 2007	2009, XV	44
FUENTES			
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	18
NATURALEZA			
S. APZ	7 de febrero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	20
A. APZ	27 de marzo de 2007	2009, XV	44
RENUNCIA			
S. APZ	7 de marzo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	30
S. APZ	7 de febrero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	20
ANALOGÍA			
S. APZ	7 de febrero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	20
<i>NO ES PRECISA EN LA DISOLUCIÓN DE CONDOMINIO</i>			
A. Pres. TSJA	22 de octubre de 1992	1996, II (núm. 1.º)	48
REQUISITOS			
S. TSJA	2 de diciembre de 2005	2007, XIII	4
SOBRE BIENES LITIGIOSOS			
S. APH	4 de septiembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	10
S. TSJA	10 de abril de 2003	2001-2002 (VII-VIII)	14
<i>LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO</i>			
S. JP II Boltaña	7 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	25
683: USUFRUCTO VIDUAL			
S. TSJA	10 de junio de 2010	2010, XVI	6
ACCIÓN DE DESAHUCIO POR PRECARIO			
S. JPI Zaragoza n.º 14	14 de mayo de 2007	2009, XV	58
COMIENZO Y EXTENSIÓN			
S. TSJA	18 de septiembre de 2008	2009, XV	5

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
DERECHO TRANSITORIO			
S. TSJA	12 de febrero de 1996	1997, III (núm. 1.º)	1
S. TSJA	27 de septiembre de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	11
DERECHOS Y OBLIGACIONES			
S. TSJA	12 de febrero de 1996	1997, III (núm. 1.º)	1
S. APZ	2 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	35
S. APT	24 de julio de 2001	2003-2004 (IX-X)	26
CONDICIÓN DE ARRENDADOR			
S. JPII Alcañiz n.º 2	6 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	91
DERECHO SUPLETORIO			
S. JPII Calamocha n.º 1	4 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	97
REPARACIONES			
S. APZ	14 de febrero de 2006	2008, XIV	44
ENAJENACIÓN DE BIENES DETERMINADOS			
S. APZ	2 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	35
A. JPI Zaragoza n.º 14	26 de mayo de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	8
A. APZ (Secc. 4.º)	11 de diciembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	47
S. TSJA	24 de septiembre de 2003	2003-2004 (IX-X)	2
S. JPI Zaragoza n.º 17	10 de julio de 2007	2009, XV	73
DIVISIÓN DE COSA COMÚN			
S. TSJA	5 de noviembre de 2001	2001-2002 (VII-VIII)	4
S. TSJA	18 de noviembre de 2009	2009, XV	15
USUFRUCTO DE DINERO			
S. JPI Zaragoza n.º 3	17 de mayo de 2007	2009, XV	59
S. JPI Zaragoza n.º 14	29 de mayo de 2007	2009, XV	63
EXTENSIÓN			
CONSORCIO FORAL			
S. TSJA	10 de marzo de 2009	2009, XV	9

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
EXTINCIÓN			
S. APZ	18 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	40
S. APH	22 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	16
S. TSJA	21 de diciembre de 2005	2007, XIII	6
ACCIÓN DE DIVISIÓN			
S. APZ (Secc. 4.ª)	10 de febrero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	28
ANALOGÍA			
S. JPI Zaragoza n.º 14	14 de enero de 1994	1996, II (núm. 2.º)	2
CADUCIDAD			
S. APH	30 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	17
CAMBIO DE VECINDAD CIVIL			
S. AP Valencia	10 de febrero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	31
NEGLIGENCIA GRAVE			
S. JPII Calamocha	12 de septiembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	20
S. APT	6 de noviembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	24
S. TSJA	27 de septiembre de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	11
S. APZ (Secc. 5.ª)	9 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	37
PRESCRIPCIÓN			
S. APH	20 de enero de 1994	1996, II (núm. 1.º)	8
S. JPI Zaragoza n.º 2	11 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	23
RENUNCIA			
S. AP Barcelona	23 de marzo de 1994	1997, III (núm. 2.º)	2
S. APZ	26 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	42
S. TS	20 de febrero de 1998	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	1
S. APH	30 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	17
RESOLUCIÓN DE ARRENDAMIENTOS			
S. APH	28 de enero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	4
VIDA MARITAL ESTABLE			
S. JPI Zaragoza n.º 13	15 de abril de 1994	1996, II (núm. 2.º)	10

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. AP Lleida	17 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	39
S. AP Barcelona	20 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	38
S. APZ	4 de octubre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	76
INALIENABILIDAD E INEMBARGABILIDAD			
A. Pres. TSJA	7 de marzo de 2001	2001-2002 (VII-VIII)	1
S. APH	22 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	16
INTERDICTO DE ADQUIRIR			
<i>LEGITIMACIÓN</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 12	4 de noviembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	21
INTERVENCIÓN DE LOS NUDO PROPIETARIOS			
S. APZ	21 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	44
INVENTARIO Y FIANZA			
S. APZ (Secc. 5.ª)	9 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	37
POSESIÓN DE LOS PROPIETARIOS			
S. TSJA	12 de febrero de 1996	1997, III (núm. 1.º)	1
SANCIÓN DE LA FALTA DE INVENTARIO			
S. JPII Huesca n.º 2	14 de mayo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	67
TRANSFORMACIÓN DEL USUFRUCTO			
S. APZ	2 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	35
S. APZ (Secc. 5.ª)	9 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	37
USUFRUCTO DE DINERO			
S. JPI Zaragoza n.º 14	27 de octubre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	20
S. APT	21 de enero de 2000	2001-2002	29
S. APH	21 de marzo de 2000	2001-2002	19
USUFRUCTO DE LA NUDA PROPIEDAD			
S. APZ	20 de septiembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	52
A. APH	25 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	6

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
69: PAREJAS ESTABLES NO CASADAS			
S. TSJA	27 de febrero de 2006	2007, XIII	8
ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY			
S. JPI Zaragoza n.º 14	18 de febrero de 2005	2007, XIII	57
S. TSJA	20 de junio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	8
DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD			
<i>LEGITIMACIÓN</i>			
A. JPI Zaragoza n.º 14	15 de septiembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	59
EFFECTOS PATRIMONIALES DE LA EXTINCIÓN EN VIDA			
S. APZ	2 de mayo de 2002	2003-2004 (IX-X)	66
<i>COMPENSACIÓN ECONÓMICA</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	12 de mayo de 2005	2008, XIV	53
S. APH	31 de julio de 2007	2009, XV	34
<i>PACTOS</i>			
S. APZ	7 de marzo de 2001	2003-2004 (IX-X)	34
<i>VIVIENDA</i>			
S. APH	12 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	19
PACTO TÁCITO DE COMUNIDAD DE BIENES			
S. APZ (Secc. 5.ª)	21 de noviembre de 2008	2010, XVI	49
RÉGIMEN ECONÓMICO			
S. JPI Zaragoza n.º 14	12 de mayo de 2005	2008, XIV	53
TESTAMENTO			
<i>INEFICACIA</i>			
S. TSJA	20 de junio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	8
7: DERECHO DE SUCESIONES POR CAUSA DE MUERTE			
711: DISPOSICIONES GENERALES			
ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA			
S. JPI Zaragoza n.º 17	15 de julio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	52

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
GASTOS DE ENTIERRO Y FUNERAL			
S. APZ	21 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	44
HERENCIA YACENTE			
S. JPI Zaragoza n.º 17	28 de noviembre de 2006	2008, XIV	66
LEY APLICABLE			
A. APZ	16 de junio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	34
S. APT	8 de junio de 2002	2003-2004 (IX-X)	56
A, APH	29 de diciembre de 2008	2010, XVI	30
VECINDAD CIVIL			
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	13
MODOS DE DELACIÓN			
S. APH	13 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	8
ORDENACIÓN VOLUNTARIA DE LA SUCESIÓN			
LÍMITES			
S. APH	28 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	18
PETICIÓN DE HERENCIA			
PRESCRIPCIÓN			
S. JPII Huesca n.º 2	21 de febrero de 1994	1996, II (núm. 2.º)	4
S. APZ	26 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	39
QUERELLA			
A. J.INS. Zaragoza n.º 4	23 de julio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	16
SEGURO DE VIDA			
HEREDEROS LEGÍTIMOS			
S. APH	13 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	8
712: CAPACIDAD E INDIGNIDAD PARA SUCEDER			
MOMENTO			
S. TSJA	26 de enero de 2005	2005-2006 (XI-XII)	2
PERSONA DETERMINADA			
S. TSJA	26 de enero de 2005	2005-2006 (XI-XII)	2

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
713: SUSTITUCIÓN LEGAL			
ÁMBITO DE APLICACIÓN			
S. APT	7 de junio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	30
A. APH	18 de enero de 2007	2009, XV	18
SUCESIÓN INTESTADA			
A. APH	20 de marzo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	4
A. APZ	16 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	40
A. APZ (Secc. 5.ª)	15 de diciembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	49
LÍMITE DE LLAMAMIENTOS			
A. APH	20 de marzo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	4
A. APZ	1 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	36
A. JPI Zaragoza n.º 10	6 de octubre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	60
SUCESIÓN LEGAL			
A. APH	11 de octubre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	24
COMPILACIÓN			
A. APH	28 de marzo de 2008	2010, XVI	17
SUSTITUCIÓN VULGAR			
S. APH	13 de diciembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	18
714: ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA			
S. JPII Huesca n.º 2	28 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	64
S. APZ	17 de febrero de 2005	2007, XIII	35
S. TSJA	10 de octubre de 2007	2008, XIV	5
ACEPTACIÓN			
FORMAS			
A. TSJA	10 de mayo de 2007	2009, XV	2
ACEPTACIÓN TÁCITA			
A. APT	23 de mayo de 2002	2003-2004 (IX-X)	55
S. JPI Zaragoza n.º 14	22 de febrero de 2005	2007, XIII	58

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
CARACTERES			
A. TSJA	10 de mayo de 2007	2009, XV	2
DERECHO TRANSITORIO			
A. APZ	21 de febrero de 2006	2008, XIV	45
INTERPELACIÓN			
S. APH	19 de febrero de 2007	2009, XV	22
JUZGADO COMPETENTE			
A. JPI Zaragoza n.º 16	27 de septiembre de 2006	2008, XIV	62
PROCEDIMIENTO			
S. APH	19 de abril de 2007	2009, XV	27
PRUEBA			
S. JPII Tarazona	15 de febrero de 1997	1999, V (núm. 1.º)	12
RENUNCIA TRASLATIVA			
S. JPI Zaragoza n.º 17	22 de diciembre de 2005	2007, XIII	65
715: RESPONSABILIDAD DEL HEREDERO			
S. JPI Zaragoza n.º 13	19 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	40
S. APZ	4 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	45
S. APZ	30 de abril de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	29
S. APZ	11 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	31
A. APZ (secc. 4.ª)	22 de marzo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	36
CARGAS HEREDITARIAS			
GASTOS DE ENTIERRO Y FUNERAL			
S. JPI Zaragoza n.º 8	11 de mayo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	55
S. JPI Zaragoza n.º 14	1 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	104
CONFUSIÓN			
S. JPI Zaragoza n.º 14	22 de junio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	13
RESPONSABILIDAD POR LEGADOS			
S. APZ	18 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	37

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
SUCESIÓN PROCESAL			
A. APH	29 de febrero de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	18
716: COLACIÓN Y PARTICIÓN			
S. TS	16 de febrero de 1996	1997, III (núm. 1.º)	5
S. JPI Zaragoza n.º 14	27 de octubre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	20
S. APZ	6 de julio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	37
S. APH	14 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	15
S. APT	8 de junio de 2002	2003-2004 (IX-X)	56
LEGÍTIMAS			
<i>INOFICIOSIDAD DE DONACIONES</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 2	25 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	63
ORDENADA EN DOCUMENTO PÚBLICO			
S. JP II Jaca n.º 2	15 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	24
PARTICIÓN JUDICIAL			
<i>INVENTARIO</i>			
S. APH	10 de marzo de 2004	2005-2006 (XI-XII)	58
<i>PROBLEMAS PROCESALES</i>			
S. APZ	7 de marzo de 2005	2007, XIII	39
VOLUNTARIEDAD			
S. JP II Calamocha	5 de febrero de 1997	1999, V (núm. 1.º)	10
717: CONSORCIO FORAL			
S. JP II Huesca n.º 2	28 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	64
S. APZ	22 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	46
S. APZ	10 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	79
S. JPI Zaragoza n.º 12	28 de febrero de 2008	2010, XVI	55
DERECHO INTERREGIONAL			
R. DGRN	13 de noviembre de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	9
S. JP II Tarazona	5 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	56

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
DERECHO TRANSITORIO			
S. JPII Tarazona	16 de mayo de 1997	1999, V (núm. 1.º)	16
S. APZ	23 de enero de 2006	2008, XIV	41
S. APZ (Secc. 4.ª)	25 de enero de 2008	2010, XVI	38
S. JPI Zaragoza n.º 12	28 de febrero de 2008	2010, XVI	55
DISOLUCIÓN			
S. APT	10 de septiembre de 2002	2003-2004 (IX-X)	57
S. JPII Tarazona	5 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	56
ACUERDO DE TODOS LOS CONSORTES			
S. APZ	10 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	79
S. TSJA	5 de julio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	9
EFFECTOS			
ACRECIMIENTO			
S. APH	13 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	7
S. JPII Tarazona	5 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	56
S. JPI Zaragoza n.º 4	12 de junio de 2006	2008, XIV	57
S. APZ	23 de mayo de 2007	2009, XV	46
S. APZ (Secc. 4.ª)	25 de enero de 2008	2010, XVI	38
PROHIBICIÓN DE DISPONER MORTIS CAUSA			
S. APH	13 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	7
S. JPII Tarazona	18 de noviembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	24
S. JPII Monzón	17 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	60
ELEMENTO OBJETIVO			
A. APZ	1 de febrero de 2006	2008, XIV	42
EXTINCIÓN			
S. APH	13 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	7
DERECHO SUPLETORIO			
S. APH	13 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	7
FORMA			
S. APH	13 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	7

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
IMPROCEDENCIA			
S. JPII Tarazona	18 de noviembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	24
NACIMIENTO			
<i>«PROINDIVISO»</i>			
S. TSJA	10 de marzo de 2009	2009, XV	9
NATURALEZA			
S. JPII Tarazona	18 de noviembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	24
S. APZ	23 de mayo de 2007	2009, XV	46
ORIGEN			
S. APH	13 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	7
S. JPII Tarazona	18 de noviembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	24
PARTICIÓN			
S. APT	2 de diciembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	28
S. APH	13 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	7
USUFRUCTO VIDUAL			
<i>COMPATIBILIDAD</i>			
S. TSJA	10 de marzo de 2009	2009, XV	9
718: NORMAS COMUNES A LAS SUCESIONES VOLUNTARIAS			
CONDICIONES VÁLIDAS			
S. JPI Zaragoza n.º 17	28 de noviembre de 2007	2009, XV	72
DESIGNACIÓN DE SUCESOR			
<i>INSTITUCIÓN EN EL USUFRUCTO</i>			
A. APZ	19 de junio de 2007	2009, XV	47
LEGADOS			
<i>ADQUISICIÓN</i>			
S. APH	9 de febrero de 2007	2009, XV	20
<i>DE BIENES CONSORCIALES</i>			
S. TS	28 de septiembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	6
S. APH	25 de junio de 2005	2007, XIII	26

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APH	19 de diciembre de 2006	2008, XIV	32
S. JPII Teruel n.º 2	10 de enero de 2007	2009, XV	52
S. TSJA	26 de noviembre de 2007	2008, XIV	14
DERECHO APLICABLE			
S. TSJA	26 de febrero de 2009	2009, XV	8
72: SUCESIÓN TESTAMENTARIA			
721: DISPOSICIONES GENERALES			
CAPACIDAD PARA TESTAR			
S. JPI Zaragoza n.º 14	20 de septiembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	107
INEXISTENCIA DE RESERVA DE BIENES			
S. APZ (Secc. 5.ª)	21 de enero de 2008	2010, XVI	37
INTERPRETACIÓN DEL TESTAMENTO			
S. APZ	21 de enero de 1999	1999, V (núm. 2.º)	34
S. JPII Huesca n.º 2	25 de mayo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	56
S. APH	5 de septiembre de 2006	2008, XIV	28
S. TSJA	8 de noviembre de 2006	2008, XIV	2
TESTAMENTO UNIPERSONAL			
INEXISTENCIA DE CORRESPECTIVIDAD			
S. APZ	13 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	82
722: TESTAMENTO MANCOMUNADO			
S. TS	24 de octubre de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	12
DISPOSICIONES CORRESPECTIVAS			
S. JPII Huesca n.º 2	19 de abril de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	66
S. APZ	14 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	51
S. APZ	4 de marzo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	27
S. APH	28 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	18
S. APZ (Secc. 5.ª)	30 de mayo de 2008	2010, XVI	44

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>INEXISTENCIA</i>			
A. Pres. TSJA	22 de abril de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	6
S. JPI Zaragoza n.º 2	6 de octubre de 2006	2008, XIV	63
S. JPI Zaragoza n.º 15	28 de enero de 2008	2010, XVI	52
S. APZ (Secc. 5.ª)	30 de mayo de 2008	2010, XVI	44
<i>IMPUGNACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL TESTADOR VIVO</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 17	18 de mayo de 2006	2008, XIV	54
<i>INCAPACIDAD DE UNO DE LOS TESTADORES</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 17	18 de mayo de 2006	2008, XIV	54
<i>INSTITUCIÓN RECÍPROCA ENTRE OTORGANTES</i>			
<i>PACTO AL MÁS VIVIENTE</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	13
S. APT	30 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	24
A. APH	2 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	15
A. APZ	27 de abril de 1997	1999, V (núm. 2.º)	39
A. APH	17 de noviembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	17
A. JPI Zaragoza n.º 7	15 de junio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	12
A. JPII Monzón	20 de octubre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	19
S. APZ (Secc. 5.ª)	13 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	40
A. JPII Boltaña	22 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	40
S. APZ	25 de febrero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	71
S. TSJA	30 de septiembre de 2005	2005-2006 (XI-XII)	12
S. JPII Teruel n.º 2	22 de diciembre de 2006	2008, XIV	69
<i>SUSTITUCIÓN LEGAL PREVENTIVA DE RESIDUO</i>			
A. TSJA	30 de julio de 2004	2003-2004 (IX-X)	7
S. APH	13 de octubre de 2006	2008, XIV	30
A. APH	19 de febrero de 2008	2010, XVI	14
S. APZ (Secc. 4.ª)	13 de marzo de 2008	2010, XVI	42
S. TSJA	1 de diciembre de 2008	2009, XV	6

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
INTERPRETACIÓN DEL TESTAMENTO			
S. APZ	21 de enero de 1999	1999, V (núm. 2.º)	34
A. TSJA	30 de julio de 2004	2003-2004 (IX-X)	7
NULIDAD			
S. JPII Huesca n.º 3	14 de abril de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	54
PRIMACÍA DE LA LEGISLACIÓN ESPECIAL			
S. JPII Huesca n.º 2	19 de abril de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	66
REVOCACIÓN			
S. TSJA	29 de mayo de 1991	1995, I (núm. 1.º)	3
S. APZ	19 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	44
S. TS	1 de julio de 1996	1997, III (núm. 1.º)	6
S. APZ	20 de septiembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	28
S. JPI Zaragoza n.º 12	7 de octubre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	108
DISPOSICIONES CORRESPECTIVAS			
S. JPI Zaragoza n.º 10	7 de mayo de 2004	2005-2006 (XI-XII)	102
723: INVALIDEZ E INEFICACIA DE LOS TESTAMENTOS			
DEFECTOS NO INVALIDANTES			
<i>REGULACIÓN: INAPLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 687 Cc.</i>			
S. TSJA	5 de octubre de 2009	2009, XV	14
INEFICACIA			
<i>APLICACIÓN ANALÓGICA DEL ART. 123 LSUC.</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 12	8 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	105
S. APZ	13 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	82
S. TSJA	20 de junio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	8
LÍMITES EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN			
<i>INADMISIBILIDAD DE VENIR CONTRA LOS PROPIOS ACTOS</i>			
S. TSJA	10 de abril de 2003	2001-2002 (VII-VIII)	14
S. JPI Zaragoza n.º 17	6 de noviembre de 2006	2008, XIV	64

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
NULIDAD DE LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA			
S. APH	8 de marzo de 2002	2003-2004 (IX-X)	49
NULIDAD DE LA INSTITUCIÓN HEREDITARIA			
<i>PRESCRIPCIÓN</i>			
S. JP II Huesca n.º 2	21 de febrero de 1994	1996, II (n.ºm. 2.º)	4
NULIDAD DE TESTAMENTO			
<i>COACCIÓN</i>			
S. APZ	2 de marzo de 1994	1996, II (n.ºm. 1.º)	29
<i>CONDICIONES</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 17	28 de noviembre de 2007	2009, XV	72
<i>ERROR EN LA PERSONA</i>			
S. TSJA	26 de febrero de 2009	2009, XV	8
<i>FALTA DE CAPACIDAD NATURAL</i>			
S. APZ	14 de diciembre de 1998	1999, V (n.ºm. 2.º)	51
S. APH	30 de marzo de 2007	2009, XV	26
S. TSJA	5 de octubre de 2009	2009, XV	14
<i>FALTA DE TESTIGOS</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 15	25 de febrero de 2008	2010, XVI	54
<i>INIDONEIDAD DE UN TESTIGO</i>			
S. APZ	21 de febrero de 2007	2009, XV	42
<i>ÚSUCAPIÓN DE LAS COSAS POSEÍDAS</i>			
S. APH	17 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	10
73: SUCESIÓN PACCIONADA			
CONTENIDO			
<i>LÍMITES</i>			
S. JP II Monzón	19 de diciembre de 1998	2000, VI (n.ºm. 1.º)	24
DONACIÓN MORTIS CAUSA			
S. APH	14 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	15

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
FORMA			
S. APH	5 de marzo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	4
HEREDAMIENTO DE CASA ARAGONESA			
S. TSJA	9 de noviembre de 1991	1995, I (núm. 1.º)	4
S. JP II Ejea n.º 2	28 de junio de 1994	1996, II (núm. 2.º)	16
HIJOS NO HEREDEROS			
<i>LA DOTE PACTADA PREVALECE SOBRE LA DEL ART. 109</i>			
S. JP II Ejea n.º 2	28 de junio de 1994	1996, II (núm. 2.º)	16
INSTITUCIÓN PARA DESPUÉS DE LOS DÍAS			
<i>DISPOSICIÓN DE LOS BIENES ENTRE VIVOS</i>			
S. APH	16 de febrero de 2005	2007, XIII	22
MODIFICACIÓN			
S. JP II Huesca n.º 2	21 de febrero de 1994	1996, II (núm. 2.º)	4
OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS EN FAVOR DEL HERMANO DEL HEREDERO			
<i>CONDICIONADA AL TRABAJO EN Y PARA LA CASA</i>			
S. JP II Ejea n.º 2	28 de junio de 1994	1996, II (núm. 2.º)	16
PACTO AL MÁS VIVIENTE			
S. TSJA	29 de mayo de 1991	1995, I (núm. 1.º)	3
A. APH	2 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	15
BIENES CONSORCIALES QUE QUEDAREN			
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	13
BIENES TRONCALES			
S. TSJA	13 de junio de 2007	2008, XIV	7
FACULTAD DE DISPOSICIÓN DEL SOBREVIVIENTE			
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	13
FALLECIMIENTO DEL SOBREVIVIENTE			
S. APT	30 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	24
A. APH	2 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	15

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
A. JPI Zaragoza n.º 13	7 de febrero de 1997	1999, V (núm. 1.º)	11
A. APH	17 de noviembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	17
A. JPI Zaragoza n.º 14	16 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	29
S. APZ	4 de mayo de 2005	2007, XIII	42
<i>FRUTOS Y RENTAS DE LOS BIENES QUE QUEDAREN</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 2	18 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	13
S. APZ	4 de mayo de 2005	2007, XIII	42
<i>NATURALEZA DEL LLAMAMIENTO DEL 108.3 COMP.</i>			
S. TSJA	13 de junio de 2007	2008, XIV	7
<i>PROBLEMAS PROCESALES</i>			
S. APZ	4 de mayo de 2005	2007, XIII	42
<i>REVERSIÓN</i>			
A. APH	18 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	14
PACTO DE PRESENTE			
<i>EFFECTOS</i>			
S. APH	16 de mayo de 2001	2003-2004 (IX-X)	14
REVOCACIÓN			
S. TSJA	9 de noviembre de 1991	1995, I (núm. 1.º)	4
S. APH	16 de febrero de 2005	2007, XIII	22
<i>CONVIVENCIA FAMILIAR</i>			
S. APH	16 de mayo de 2001	2003-2004 (IX-X)	14
VALIDEZ			
S. TSJA	29 de septiembre de 1992	1995, I (núm. 1.º)	8
S. APH	5 de marzo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	4
S. TSJA	21 de junio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	7

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
74: FIDUCIA SUCESORIA			
CÓNYUGE FIDUCIARIO			
<i>DISPOSICIÓN HABIENDO LEGITIMARIOS</i>			
A. Pres. TSJA	3 de enero de 2001	2000, VI (núm. 2.º)	5
A. Pres. TSJ Cataluña	7 de febrero de 2001	2000, VI (núm. 2.º)	6
<i>EJECUCIÓN</i>			
S. APH	14 de febrero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	2
<i>LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO CONYUGAL</i>			
A. Pres. TSJA	3 de octubre de 1989	1996, II (núm. 1.º)	47
S. APH	17 de marzo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	12
<i>NATURALEZA</i>			
S. TS	20 de febrero de 1998	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	1
<i>PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE FIDUCIARIO</i>			
S. APH	17 de febrero de 2001	2003-2004 (IX-X)	10
DELACIÓN			
<i>CAPACIDAD SUCESORIA</i>			
S. TSJA	26 de enero de 2005	2005-2006 (XI-XII)	2
DERECHO FISCAL			
S. TSJA	21 de abril de 2003	2001-2002 (VII-VIII)	15
EJERCICIO FRAUDULENTO			
S. JP II Huesca n.º 2	28 de febrero de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	60
EXTINCIÓN			
S. JPI Zaragoza n.º 10	15 de noviembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	62
S. TSJA	24 de mayo de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	10
S. JPI Zaragoza n.º 2	22 de julio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	53
S. TSJA	26 de enero de 2005	2005-2006 (XI-XII)	2
<i>MUERTE DEL FIDUCIARIO</i>			
S. JP II Huesca n.º 2	28 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	64

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>NUEVAS NUPCIAS DEL FIDUCIARIO VIUDO</i>			
S. JPII Huesca n.º 2	21 de febrero de 1994	1996, II (núm. 2.º)	4
<i>PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE FIDUCIARIO</i>			
S. APH	16 de junio de 2008	2010, XVI	19
S. APH	20 de octubre de 2008	2010, XVI	26
<i>RENUNCIA A LA HERENCIA</i>			
S. APZ	1 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	73
<i>SEPARACIÓN DE HECHO</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	14 de enero de 1994	1996, II (núm. 2.º)	2
<i>FIDUCIA COLECTIVA</i>			
<i>COMPOSICIÓN</i>			
S. JPII Huesca n.º 1	3 de marzo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	53
S. APH	24 de mayo de 2005	2007, XIII	24
S. APH	25 de noviembre de 2005	2007, XIII	29
S. TSJA	13 de febrero de 2006	2007, XIII	7
<i>CONSTITUCIÓN</i>			
S. APH	30 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	15
S. TSJA	13 de junio de 1995	1996, II (núm. 1.º)	3
A. Pres. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1
A. APH	4 de mayo de 1998	1999, V (núm. 2.º)	8
A. APH	25 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	24
<i>EJECUCIÓN</i>			
S. APH	24 de mayo de 2005	2007, XIII	24
S. TSJA	13 de febrero de 2006	2007, XIII	7
<i>EXTINCIÓN</i>			
S. JPII Jaca n.º 2	29 de julio de 2005	2007, XIII	61
S. APH	25 de abril de 2006	2008, XIV	24
<i>FIDUCIARIOS NO DETERMINADOS</i>			
S. APH	25 de enero de 2001	2003-2004 (IX-X)	9

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
FIJACIÓN DE PLAZO			
A. APH	25 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	24
NULIDAD DEL ACTO DE EJECUCIÓN			
S. JPII Huesca n.º 1	3 de marzo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	53
S. APH	25 de enero de 2001	2003-2004 (IX-X)	9
S. TSJA	29 de septiembre de 2001	2001-2002 (VII-VIII)	3
S. APH	25 de noviembre de 2005	2007, XIII	29
RENUNCIA AL CARGO			
A. Pres. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1
A. APH	4 de mayo de 1998	1999, V (núm. 2.º)	8
A. APH	25 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	24
SUBSISTENCIA			
A. Pres. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1
S. APH	20 de abril de 1998	1999, V (núm. 2.º)	7
FIDUCIA COLECTIVA			
PLAZO			
S. APH	25 de abril de 2006	2008, XIV	24
FORMA			
EJERCICIO PROVISIONAL			
S. JPII Huesca n.º 3	14 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	62
NULIDAD			
S. JPII Huesca n.º 3	14 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	62
HERENCIA PENDIENTE DE ASIGNACIÓN			
S. TSJA	29 de septiembre de 1992	1995, I (núm. 1.º)	8
S. TSJA	21 de mayo de 1993	1995, I (núm. 1.º)	11
LITISCONSORCIO			
S. TS	18 de marzo de 2003	2003-2004 (IX-X)	8
IRREVOCABILIDAD DEL PACTO DE FIDUCIA			
A. Pres. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
S. AP Barcelona	23 de marzo de 1994	1997, III (núm. 2.º)	2
S. JPI Zaragoza n.º 10	15 de noviembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	62
NATURALEZA Y FINALIDAD			
S. AP Barcelona	23 de marzo de 1994	1997, III (núm. 2.º)	2
S. JPII Huesca n.º 3	14 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	62
A. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1
S. APH	20 de abril de 1998	1999, V (núm. 2.º)	7
S. JPI Zaragoza n.º 10	15 de noviembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	62
PLAZO			
S. TSJA	26 de enero de 2005	2005-2006 (XI-XII)	2
DERECHO TRANSITORIO			
S. APH	16 de junio de 2008	2010, XVI	19
S. APH	20 de octubre de 2008	2010, XVI	26
SISTEMA DE FUENTES			
A. Pres. TSJA	19 de noviembre de 1997	1997, III (núm. 2.º)	1
SITUACIÓN DE PENDENCIA			
OBLIGACIONES Y CARGAS			
S. TSJA	10 de marzo de 2006	2007, XIII	10
75: LEGÍTIMA			
DESHEREDACIÓN			
S. APT	28 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	29
DE LOS HIJOS			
S. APT	2 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	25
DEL CÓNYUGE SEPARADO LEGALMENTE			
S. APT	2 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	25
EFFECTOS DE LA EXCLUSIÓN ABSOLUTA			
S. JPI Zaragoza n.º 2	19 de febrero de 2007	2009, XV	55

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
SIN CAUSA LEGAL			
S. JPI Zaragoza n.º 17	9 de febrero de 2007	2008, XIV	50
S. JPI Zaragoza n.º 2	19 de febrero de 2007	2009, XV	55
IMPUTACIÓN A LA LEGÍTIMA			
S. JPII Teruel n.º 1	14 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	56
LEGÍTIMA COLECTIVA			
S. JPI Zaragoza n.º 2	14 de septiembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	71
S. JPI Zaragoza n.º 17	15 de julio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	52
A. APZ	10 de octubre de 2005	2007, XIII	51
INOFICIOSIDAD DE DONACIONES			
S. JPI Zaragoza n.º 2	25 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	63
NO DISCRIMINACIÓN POR MATRIMONIO			
S. APZ	21 de enero de 1999	1999, V (núm. 2.º)	34
LESIÓN DE LA LEGÍTIMA			
S. APZ (Secc. 5.ª)	14 de noviembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	36
S. JPI Zaragoza n.º 17	12 de febrero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	98
RENUNCIA A LA ACCIÓN: FORMA			
S. TSJA	30 de enero de 2008	2008, XIV	16
USUFRUCTO VIDUAL			
S. APZ	7 de marzo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	30
S. APZ	16 de septiembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	27
PRETERICIÓN			
S. TSJA	30 de septiembre de 1993	1995, I (núm. 1.º)	12
S. APH	13 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	8
S. JPII Teruel n.º 1	14 de junio de 1995	1995, I (núm. 1.º)	56
S. JPI Zaragoza n.º 2	14 de septiembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	71
S. APT	21 de marzo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	19
S. TSJA	11 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 1.º)	2
S. APZ	21 de enero de 1999	1999, V (núm. 2.º)	34

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JPI Zaragoza n.º 10	15 de noviembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	62
<i>INEXISTENCIA</i>			
S. JPII Daroca	15 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	48
<i>INTENCIONAL</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 17	13 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	106
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de septiembre de 2008	2010, XVI	59
<i>MENCIÓN SUFICIENTE</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 2	14 de septiembre de 1996	1998, IV (núms.1.º y 2.º)	71
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de septiembre de 2008	2010, XVI	59
<i>NO INTENCIONAL</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 17	23 de mayo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	51
<i>PLAZO</i>			
S. APH	27 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	11
<i>SENTIDO FUNCIONAL</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 2	14 de septiembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	71
TÍTULO DE ATRIBUCIÓN			
<i>IMPUGNACIÓN</i>			
S. TS	14 de noviembre de 2008	2010, XVI	1
76: SUCESIÓN LEGAL			
BIENES TRONCALES DE ABOLORIO			
<i>CONCEPTO</i>			
S. APZ	20 de marzo de 2007	2009, XV	43
S. TSJA	1 de octubre de 2007	2008, XIV	13
DECLARACIÓN DE HEREDEROS			
S. AP Barcelona	20 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	38
S. JPII Huesca n.º 2	28 de marzo de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	64
<i>BIENES TRONCALES</i>			
A. APH	17 de noviembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	17

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
A. APH	25 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	6
A. APH	18 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	14
A. APH	21 de abril de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	13
A. JPII Huesca n.º 1	5 de mayo de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	65
BIENES TRONCALES Y NO TRONCALES			
A. JPII Monzón n.º 2	10 de abril de 2006	2008, XIV	52
S. APT	29 de enero de 2008	2010, XVI	31
CONTRADICCIÓN ENTRE LOS INTERESADOS			
A. JPII Monzón	8 de enero de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	4
S. JPII Teruel n.º 2	30 de junio de 2006	2008, XIV	59
A. APH	28 de marzo de 2008	2010, XVI	17
INEXISTENCIA DE PARIENTES TRONCALES			
A. APH	29 de marzo de 2007	2009, XV	25
SUCESIÓN A FAVOR DEL CÓNYUGE VIUDO			
A. APH	16 de junio de 2008	2010, XVI	20
ORDEN DE LA SUCESIÓN LEGAL			
A. JPII Huesca n.º 2	25 de noviembre de 1996	1998, IV (núms.1.º y 2.º)	78
A. JPII Huesca n.º 2	7 de septiembre de 1999	2001-2002	68
S. JPI Zaragoza n.º 17	30 de noviembre de 2006	2008, XIV	67
PACTO AL MÁS VIVIENTE			
APLICACIÓN DEL ART. 216.2 LSUC.			
S. TSJA	22 de junio de 2009	2009, XV	12
SUSTITUCIÓN LEGAL PREVENTIVA DE RESIDUO			
A. JPI Zaragoza n.º 13	7 de febrero de 1997	1999, V (núm. 1.º)	11
A. JPI Zaragoza n.º 14	16 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	29
A. JPI Zaragoza n.º 14	14 de febrero de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	51
PROCEDENCIA			
S. APH	13 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	8
A. APZ	16 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	40

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
A. JPI Zaragoza n.º 14	16 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	29
S. JPII Monzón	19 de diciembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	24
A. APT	23 de mayo de 2002	2003-2004 (IX-X)	55
<i>INSTITUCIÓN DE LEGATARIO UNIVERSAL</i>			
A. APH	29 de octubre de 2008	2010, XVI	30
REPUDIACIÓN			
A. APZ	16 de junio de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	34
SUCESIÓN A FAVOR DE HERMANOS Y SOBRINOS			
A. JPII Boltaña	22 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	40
A. APZ (Secc. 2.ª)	17 de febrero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	29
<i>A FAVOR DE HERMANOS</i>			
A. APZ	27 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	47
S. APZ	11 de febrero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	36
<i>A FAVOR DE HIJOS Y NIETOS DE HERMANOS</i>			
A. JPI Zaragoza n.º 13	18 de noviembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	77
A. APZ	16 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	40
A. APZ (Secc. 4.ª)	21 de abril de 2003	2005-2006 (XI-XII)	31
A. APH	18 de enero de 2007	2009, XV	18
REQUISITOS			
A. APT	23 de mayo de 2002	2003-2004 (IX-X)	55
SUCESIÓN A FAVOR DE MEDIO HERMANOS Y SOBRINOS			
A. JPII Boltaña	22 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	40
<i>A FAVOR DE HIJOS DE HERMANOS</i>			
A. APZ (Secc. 4.ª)	21 de abril de 2003	2005-2006 (XI-XII)	31
<i>A FAVOR DE HIJOS Y NIETOS DE HERMANOS</i>			
A. APH	18 de enero de 2007	2009, XV	18
SUCESIÓN A FAVOR DEL CÓNYUGE VIUDO			
S. TSJA	28 de marzo de 2003	2001-2002 (VII-VIII)	13
S. TSJA	25 de junio de 2007	2008, XIV	9

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>APLICACIÓN DEL ART. 216.2 LSUC.</i>			
A. APZ	25 de enero de 2005	2007, XIII	32
S. TSJA	22 de junio de 2009	2009, XV	12
SUCESIÓN A FAVOR DEL ESTADO			
A. APZ	12 de mayo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	32
SUCESIÓN TRONCAL			
S. JP II Huesca n.º 2	19 de abril de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	66
S. APH	28 de junio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	8
S. APT	30 de abril de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	21
S. JP II Huesca n.º 2	31 de julio de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	66
A. JP II Boltaña	8 de agosto de 2003	2005-2006 (XI-XII)	45
S. JP II Alcañiz n.º 1	4 de noviembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	47
S. TSJA	8 de noviembre de 2006	2008, XIV	2
<i>A FAVOR DE COLATERALES</i>			
A. APH	21 de abril de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	13
A. APH	18 de diciembre de 2007	2009, XV	38
<i>A FAVOR DE HERMANOS</i>			
A. JP II Huesca n.º 2	5 de diciembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	79
<i>A FAVOR DE HIJOS Y NIETOS DE HERMANOS</i>			
A. JPI Zaragoza n.º 13	18 de noviembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	77
A. APZ	16 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	40
A. APH	18 de enero de 2007	2009, XV	18
<i>SUSTITUCIÓN LEGAL</i>			
S. APZ	29 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	23
A. JP II Tarazona	29 de septiembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	22
8: DERECHO DE BIENES			
81: DERECHO DE BIENES EN GENERAL			
S. JP II La Almunia	15 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	50

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
PROPIEDAD			
<i>FACULTADES DEMANIALES</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 13	17 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	45
<i>LÍMITES A LA FACULTAD DE CONSTRUIR</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 13	17 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	45
<i>PRESUNCIÓN DE LIBERTAD</i>			
S. JPII Calamocha n.º 1	28 de junio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	90
S. APH	31 de julio de 2008	2010, XVI	22
<i>USUCAPIÓN</i>			
S. APH	28 de febrero de 2002	2003-2004 (IX-X)	47
82: RELACIONES DE VECINDAD			
<i>INMISIÓN DE RAÍCES Y RAMAS</i>			
S. APZ	2 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	38
S. APH	16 de marzo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	11
S. TSJA	7 de noviembre de 2001	2001-2002 (VII-VIII)	5
S. APZ	8 de abril de 2002	2003-2004 (IX-X)	64
S. JPII Jaca n.º 1	1 de junio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	86
S. TSJA	6 de julio de 2005	2005-2006 (XI-XII)	10
<i>«IUS USUS INNOCUI»</i>			
S. APH	13 de mayo de 1998	1999, V (núm. 2.º)	10
S. APZ	24 de septiembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	45
S. TSJA	14 de julio de 2008	2009, XV	3
PLANTACIONES			
<i>APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 591 Cc.</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 12	24 de mayo de 2007	2009, XV	61
83: LUCES Y VISTAS			
DERECHO HISTÓRICO			
S. APH	14 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	20
S. APH	31 de marzo de 2001	2003-2004 (IX-X)	13

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. TSJA	4 de febrero de 2004	2003-2004 (IX-X)	3
S. TSJA	31 de marzo de 2004	2003-2004 (IX-X)	4
S. APH	31 de julio de 2008	2010, XVI	21
FACULTAD DE ABRIR HUECOS			
<i>NO EN PARED PROPIA DEL VECINO</i>			
S. APT	7 de abril de 2008	2010, XVI	33
LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO			
S. APZ	10 de enero de 2005	2007, XIII	30
RÉGIMEN NORMAL			
S. APZ	24 de septiembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	45
S. APH	22 de diciembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	19
S. APT	19 de septiembre de 2007	2009, XV	40
ABUSO DE DERECHO			
S. JPI Zaragoza n.º 14	19 de octubre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	109
S. APT	22 de febrero de 2008	2010, XVI	32
S. APT	16 de octubre de 2008	2010, XVI	35
ACTOS MERAMENTE TOLERADOS			
S. JPII La Almunia	5 de octubre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	20
S. APZ	15 de julio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	26
S. APT	8 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	19
S. JPII Teruel n.º 1	2 de septiembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	92
S. APZ	19 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	80
S. APT	22 de febrero de 2008	2010, XVI	32
APERTURA DE PUERTA			
S. APH	29 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	13
S. APH	4 de junio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	59
AUSENCIA DE VOLADIZOS			
S. APZ	18 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	41
S. APH	12 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	7
S. JPII La Almunia	15 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	50

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JP II Daroca	3 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	59
S. APT	9 de enero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	17
S. APH	25 de enero de 1996	1997, III (núm. 2.º)	3
S. APT	8 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	18
S. JP II Calamocha	10 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	26
S. JP II Ejea n.º 1	26 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	31
S. APZ	17 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	42
S. APZ	24 de septiembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	45
S. JP II Ejea n.º 1	17 de mayo de 2004	2005-2006 (XI-XII)	100
S. APH	21 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	64
S. APT	17 de junio de 2005	2007, XIII	18
S. APH	26 de enero de 2006	2008, XIV	22
AZOTEAS Y TERRAZAS			
S. APT	14 de diciembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	30
S. JP II Tarazona	17 de junio de 1997	1999, V (núm. 1.º)	18
S. APH	13 de mayo de 1998	1999, V (núm. 2.º)	10
S. APZ	1 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	41
S. APT	30 de octubre de 2001	2003-2004 (IX-X)	29
S. JP II Teruel n.º 2	1 de septiembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	46
CONTRAVENTANAS			
S. JP II Barbastro	15 de julio de 2006	2008, XIV	60
DERECHO DEL VECINO A EDIFICAR O CONSTRUIR			
S. APH	7 de marzo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	9
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de abril de 1994	1996, II (núm. 2.º)	9
S. APH	6 de mayo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	11
S. JP II Ejea n.º 2	9 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	12
S. JP II Teruel n.º 1	15 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	26
S. APZ (Secc. 5.ª)	27 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	46
S. JP II La Almunia	4 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	42
S. JP II La Almunia	15 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	50
S. JP II Huesca n.º 2	13 de septiembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	58

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JP II Daroca	3 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	59
S. APT	8 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	18
S. APZ	8 de julio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	25
S. APZ	27 de enero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	33
S. APZ	17 de marzo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	37
S. APZ	21 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	41
S. APZ	1 de diciembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	53
S. JPI Zaragoza n.º 14	9 de junio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	11
S. JP II Huesca n.º 2	29 de septiembre de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	18
S. APT	31 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	30
S. APH	26 de febrero de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	9
S. APT	21 de octubre de 2002	2003-2004 (IX-X)	58
S. APT	18 de octubre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	27
S. JP II Ejea n.º 1	16 de febrero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	99
S. TSJA	31 de marzo de 2004	2003-2004 (IX-X)	4
S. JPI Zaragoza n.º 10	11 de junio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	103
S. APT	14 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	66
S. JP II Teruel n.º 1	2 de septiembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	92
S. APZ	19 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	80
S. APT	1 de enero de 2005	2007, XIII	13
S. JP II Barbastro	18 de septiembre de 2006	2008, XIV	61
S. APH	13 de febrero de 2007	2009, XV	21
S. APH	8 de junio de 2007	2009, XV	31
S. JP II Alcañiz n.º 2	31 de julio de 2007	2009, XV	65
S. APH	14 de enero de 2008	2010, XVI	11
S. TSJA	23 de enero de 2008	2008, XIV	15
<i>DERECHO TRANSITORIO</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 17	7 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	111
S. JPI Barbastro	15 de julio de 2006	2008, XIV	60
S. APZ (Sec. 4.ª)	30 de enero de 2008	2010, XVI	39
<i>FACULTAD DE ABRIR HUECOS</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de abril de 1994	1996, II (núm. 2.º)	9

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APH	30 de mayo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	12
S. APZ (Secc. 5.ª)	6 de noviembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	29
S. APT	13 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	23
S. APT	21 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	26
S. APZ (Secc. 4.ª)	6 de marzo de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	35
S. JPII Boltaña	3 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	41
S. APH	14 de enero de 2008	2010, XVI	11
<i>FINALIDAD</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 14	9 de junio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	11
<i>HUECOS PARA AIREACIÓN NATURAL</i>			
S. APH	26 de diciembre de 2007	2009, XV	39
<i>INCUMPLIMIENTO</i>			
S. JPII Ejea n.º 1	23 de febrero de 2006	2008, XIV	51
<i>INTERDICTO DE OBRA NUEVA</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 13	21 de julio de 1993	1996, II (núm. 2.º)	1
S. JPI Zaragoza n.º 13	28 de enero de 1994	1996, II (núm. 2.º)	3
S. APH	14 de enero de 2008	2010, XVI	11
S. APH	31 de julio de 2008	2010, XVI	21
<i>LA VÍA PÚBLICA EN LAS VISTAS OBLICUAS</i>			
S. APZ	2 de febrero de 2004	2005-2006 (XI-XII)	69
<i>OTROS VOLADIZOS SEMEJANTES</i>			
S. APZ	6 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	74
<i>PARED MEDIANERA</i>			
S. APH	18 de abril de 2008	2010, XVI	18
<i>PRESCRIPCIÓN</i>			
S. APH	13 de febrero de 2007	2009, XV	21
S. APH	28 de febrero de 2007	2009, XV	23
S. JPII Teruel n.º 2	25 de mayo de 2007	2009, XV	62
S. APT	23 de octubre de 2007	2009, XV	41

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APH	26 de diciembre de 2007	2009, XV	39
S. APZ (Sec. 4.ª)	30 de enero de 2008	2010, XVI	39
S. APH	18 de abril de 2008	2010, XVI	18
S. TSJA	30 de noviembre de 2009	2010, XVI	3
<i>PROTECCIÓN SEMEJANTE O EQUIVALENTE</i>			
S. APZ	6 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	74
<i>REJA Y RED</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 13	9 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	7
S. APZ	20 de abril de 1994	1996, II (núm. 1.º)	31
S. APH	12 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	7
S. APH	8 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	12
S. APH	17 de mayo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	15
S. APT	8 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	18
S. APT	8 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	19
S. JPII Jaca n.º 2	12 de noviembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	75
S. APZ	27 de enero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	33
S. APZ	17 de marzo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	37
S. APT	13 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	23
S. APT	21 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	26
S. APH	6 de octubre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	15
S. APZ	1 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	41
S. JPI Zaragoza n.º 14	9 de junio de 1998	2000, VI (núm. 1.º)	11
S. APZ	22 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	52
S. APT	7 de mayo de 2002	2003-2004 (IX-X)	54
S. APT	21 de noviembre de 2002	2003-2004 (IX-X)	60
S. JPII Boltaña	3 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	41
S. APZ	31 de mayo de 2004	2005-2006 (XI-XII)	72
S. APZ	6 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	74
S. APT	1 de septiembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	67
S. TSJA	23 de febrero de 2005	2005-2006 (XI-XII)	3
S. APT	17 de junio de 2005	2007, XIII	18
S. APH	17 de octubre de 2005	2007, XIII	27

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APT	2 de noviembre de 2005	2007, XIII	19
S. APH	30 de junio de 2006	2008, XIV	26
S. APH	3 de julio de 2006	2008, XIV	27
S. JPII Barbastro	15 de julio de 2006	2008, XIV	60
S. TSJA	22 de abril de 2008	2008, XIV	17
S. TSJA	4 de febrero de 2009	2009, XV	7
S. APH	18 de abril de 2008	2010, XVI	18
RELACIONES DE VECINDAD Y SERVIDUMBRES			
S. JPII Barbastro	15 de julio de 2006	2008, XIV	60
SERVIDUMBRE			
<i>ADQUISICIÓN POR TÍTULO</i>			
S. JPII Teruel n.º 1	10 de septiembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	93
<i>APLICACIÓN DEL ART. 541 Cc.</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 13	9 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	7
S. APZ	9 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	35
S. APZ	15 de julio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	26
S. APZ	30 de enero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	34
S. APZ	30 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	48
S. APZ	17 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	42
S. APH	4 de octubre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	23
S. APT	6 de septiembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	27
S. APH	5 de marzo de 2002	2003-2004 (IX-X)	48
S. APT	23 de octubre de 2002	2003-2004 (IX-X)	59
S. APH	30 de octubre de 2002	2003-2004 (IX-X)	52
S. TSJA	4 de febrero de 2004	2003-2004 (IX-X)	3
S. APT	15 de febrero de 2005	2007, XIII	16
S. JPII Teruel n.º 2	23 de marzo de 2007	2009, XV	56
EXTINCIÓN			
S. JPII Huesca n.º 2	13 de septiembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	58

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>INTERDICTO DE OBRA NUEVA</i>			
S. JPII La Almunia	5 de octubre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	20
S. APZ	10 de diciembre de 2007	2009, XV	51
<i>NATURALEZA</i>			
S. APT	25 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	26
S. JPII Jaca n.º 2	12 de noviembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	75
S. APH	14 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	20
<i>SIGNOS APARENTES</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 13	9 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	7
S. APZ	17 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	40
S. APZ	18 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	41
S. APT	25 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	26
S. APZ (Secc. 2.ª)	27 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	45
S. APH	8 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	12
S. APH	17 de mayo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	15
S. JPII Huesca n.º 2	13 de septiembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	58
S. JPII Daroca	3 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	59
S. APT	8 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	18
S. JPII Jaca n.º 2	12 de noviembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	75
S. APZ	27 de enero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	33
S. APZ	30 de enero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	34
S. APT	13 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	23
S. APZ	24 de septiembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	45
S. APZ (Secc. 5.ª)	19 de junio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	39
S. APH	31 de marzo de 2001	2003-2004 (IX-X)	13
S. APT	2 de abril de 2001	2003-2004 (IX-X)	20
S. APH	11 de julio de 2001	2003-2004 (IX-X)	17
S. APZ	12 de diciembre de 2002	2003-2004 (IX-X)	69
S. APH	26 de enero de 2006	2008, XIV	22
S. APH	29 de diciembre de 2006	2008, XIV	33
S. TSJA	27 de septiembre de 2007	2008, XIV	11
S. APH	26 de diciembre de 2007	2009, XV	39

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. TSJA	14 de julio de 2008	2009, XV	3
S. TSJA	4 de febrero de 2009	2009, XV	7
S APH	31 de julio de 2008	2010, XVI	21
<i>USUCAPIÓN</i>			
S. JPII Ejea n.º 1	12 de julio de 1994	1996, II (núm. 2.º)	17
S. APZ	17 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	40
S. APZ (Secc. 2.ª)	27 de diciembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	45
S. APH	12 de enero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	7
S. APH	17 de mayo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	15
S. APH	24 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	6
S. JPII Caspe	6 de noviembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	23
S. APT	3 de diciembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	30
S. APH	14 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	20
S. APT	2 de abril de 2001	2003-2004 (IX-X)	20
S. JPII Barbastro	15 de julio de 2006	2008, XIV	60
S. TSJA	22 de abril de 2008	2008, XIV	17
S. APH	14 de enero de 2008	2010, XVI	11
<i>VISTAS OBLICUAS</i>			
S. APZ	21 de septiembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	44
<i>VOLADIZO</i>			
<i>SIGNO APARENTE</i>			
S. APH	24 de octubre de 2008	2010, XVI	27
84: SERVIDUMBRES			
<i>ALERA FORAL</i>			
<i>DEFINICIÓN Y CARACTERES</i>			
S. JPII Calatayud n.º 2	1 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	5
S. APH	12 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	16
<i>NATURALEZA JURÍDICA</i>			
S. JPII Calatayud n.º 2	1 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	5
S. APH	12 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	16

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
ORIGEN Y REGULACIÓN			
S. JPII Calatayud n.º 2	1 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	5
S. APH	12 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	16
POSESIÓN INMEMORIAL			
S. JPII Jaca n.º 1	16 de enero de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	55
APLICACIÓN DEL ART. 541 Cc.			
S. TSJA	16 de diciembre de 2005	2007, XIII	5
DE ACUEDUCTO			
LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO			
S. APT	18 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	25
USUCAPIÓN			
S. APT	18 de marzo de 2003	2005-2006 (XI-XII)	25
DE ANDAMIAJE			
USUCAPIÓN			
S. APT	7 de febrero de 2005	2007, XIII	15
DE ANTENA T.V.			
USUCAPIÓN			
S. APT	13 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	23
DE CONEXION A RED GENERAL			
S. APH	31 de enero de 2008	2010, XVI	22
DE DESAGÜE			
APLICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL			
S. APT	23 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	27
EXTINCIÓN			
S. JPII Teruel n.º 1	8 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	61
USUCAPIÓN			
S. JPII Teruel n.º 1	8 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	61
S. APZ	19 de febrero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	35

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JPI Zaragoza n.º 13	8 de mayo de 1997	2000, VI (núm. 1.º)	3
S. APT	3 de diciembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	30
S. APZ	15 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	83
DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES			
S. APZ	21 de noviembre de 2005	2007, XIII	54
DE MEDIANERÍA			
S. APT	16 de mayo de 1994	1996, II (núm. 1.º)	22
S. APH	4 de diciembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	28
DERECHO SUPLETORIO			
S. JPII Ejea n.º 2	9 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	12
NATURALEZA			
S. JPI Zaragoza n.º 17	7 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	111
PRESUNCIONES			
S. JPII Barbastro	26 de febrero de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	58
SIGNOS CONTRARIOS			
S. APZ	21 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	43
S. APT	27 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	27
S. JPII Calamocho	10 de diciembre de 1997	1999, V (núm. 1.º)	27
ÚSUCAPIÓN			
S. APT	26 de enero de 1994	1996, II (núm. 1.º)	20
S. JPI Zaragoza n.º 14	10 de octubre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	22
S. APT	18 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	25
S. JPII Barbastro	27 de febrero de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	59
S. APZ	11 de mayo de 1998	1999, V (núm. 2.º)	40
S. APZ	1 de junio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	41
DE PASO			
S. APH	28 de abril de 2000	2001-2002	21
S. JPII Monzón n.º 2	8 de noviembre de 2006	2008, XIV	65

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>ADQUISICIÓN</i>			
S. APT	10 de enero de 1994	1996, II (núm. 1.º)	19
S. APT	8 de abril de 1994	1996, II (núm. 1.º)	21
S. APT	4 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	25
S. APZ	5 de junio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	24
S. APH	15 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	8
S. APT	28 de mayo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	22
S. JPII Tarazona	6 de junio de 1997	1999, V (núm. 1.º)	17
S. APH	16 de junio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	11
S. APT	27 de octubre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	28
S. APZ	17 de julio de 1998	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	50
S. APH	16 de abril de 2003	2005-2006 (XI-XII)	16
S. APZ	15 de septiembre de 2005	2007, XIII	49
S. APT	10 de abril de 2006	2008, XIV	35
<i>APLICACIÓN DE LOS ARTS. 564 Y SS. Cc.</i>			
S. APT	16 de octubre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	23
S. APT	27 de octubre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	28
S. APT	7 de noviembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	29
<i>CUESTIONES PROCESALES</i>			
S. TSJA	11 de mayo de 2007	2008, XIV	6
<i>EXTINCIÓN</i>			
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	17
S. APH	27 de marzo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	6
S. APZ	5 de junio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	24
S. APH	30 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	15
S. APH	4 de junio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	59
<i>INAPLICACIÓN DEL ART. 541 Cc.</i>			
S. APZ	15 de septiembre de 2005	2007, XIII	49
<i>NATURALEZA</i>			
S. APT	20 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	25

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APH	19 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	23
S. JPII Alcañiz n.º 2	7 de octubre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	95
<i>TUTELA DE LA POSESIÓN</i>			
S. APH	15 de mayo de 2007	2009, XV	30
<i>USUCAPIÓN</i>			
S. JPII Caspe	2 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	6
S. JPII Teruel n.º 1	14 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	8
S. APH	25 de abril de 1994	1996, II (núm. 1.º)	10
S. APZ	23 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	38
S. APT	7 de septiembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	24
S. APT	18 de octubre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	25
S. APT	7 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	36
S. APH	20 de febrero de 1995	1997, III (núm. 1.º)	9
S. APT	15 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	21
S. APH	10 de julio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	17
S. APH	27 de marzo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	6
S. APH	25 de julio de 1996	1997, III (núm. 2.º)	9
S. APH	4 de septiembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	10
S. APZ	27 de enero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	32
S. APZ	19 de febrero de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	35
S. APT	7 de noviembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	29
S. APZ	19 de enero de 1998	1999, V (núm. 2.º)	32
S. APH	12 de mayo de 1998	1999, V (núm. 2.º)	9
S. APZ	28 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	48
S. APH	19 de noviembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	23
S. APT	22 de marzo de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	20
S. APZ	25 de octubre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	41
S. APT	5 de noviembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	23
S. APZ (Secc. 4.ª)	10 de abril de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	37
S. JPII Ejea n.º 2	22 de junio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	57
S. APZ (Secc. 4.ª)	25 de julio de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	44
S. APH	17 de mayo de 2002	2003-2004 (IX-X)	50

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APT	23 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	24
S. APH	30 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	15
S. APH	16 de abril de 2003	2005-2006 (XI-XII)	16
S. APT	28 de junio de 2003	2005-2006 (XI-XII)	26
S. APH	17 de noviembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	23
S. APZ (Secc. 5.ª)	17 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	38
S. TSJA	14 de julio de 2004	2003-2004 (IX-X)	6
S. APZ	30 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	81
S. APZ	3 de marzo de 2005	2007, XIII	37
S. JPII Ejea n.º 1	15 de abril de 2005	2007, XIII	59
S. APH	26 de octubre de 2005	2007, XIII	28
S. APH	11 de enero de 2006	2008, XIV	20
S. APH	13 de enero de 2006	2008, XIV	21
S. TSJA	8 de marzo de 2006	2007, XIII	9
S. APT	24 de marzo de 2006	2008, XIV	34
S. APT	16 de noviembre de 2006	2008, XIV	38
S. APH	11 de julio de 2007	2009, XV	32
S. JPII Monzón n.º 2	11 de septiembre de 2007	2009, XV	66
S. APZ	30 de noviembre de 2007	2009, XV	50
S. TSJA	1 de diciembre de 2009	2009, XV	16
S. APH	14 de enero de 2008	2010, XVI	12
S. APH	19 de octubre de 2008	2010, XVI	25
<i>USUCAPIÓN DE LAS SERVIDUMBRES NO APARENTES</i>			
S. APT	23 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	22
S. JPII Calamocha n.º 1	24 de septiembre de 2007	2009, XV	68
DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
S. APH	31 de enero de 2008	2010, XVI	22
DE PASTOS			
S. APH	12 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	16
REDENCIÓN			
S. APH	20 de noviembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	26

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
DE SACA DE AGUAS			
S. APT	27 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	28
DE SALIDA DE HUMOS			
S. JPII Teruel n.º 1	16 de junio de 1994	1996, II (núm. 2.º)	15
S. APT	21 de julio de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	26
S. APZ	22 de diciembre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	52
S. APZ	21 de noviembre de 2005	2007, XIII	54
USUCAPIÓN			
S. APT	30 de abril de 2001	2003-2004 (IX-X)	22
S. APZ	12 de diciembre de 2002	2003-2004 (IX-X)	69
VENTILACIÓN FORZADA			
S. APH	26 de diciembre de 2007	2009, XV	39
DE TENDIDO ELÉCTRICO			
ADQUISICIÓN			
S. JPII Jaca n.º 1	10 de enero de 2003	2005-2006 (XI-XII)	39
USUCAPIÓN			
S. JPII La Almunia	7 de octubre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	72
S. APZ	31 de marzo de 2001	2003-2004 (IX-X)	36
DE VERTIENTE DE TEJADO			
S. APH	8 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	12
DERECHO SUPLETORIO			
S. APT	8 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	18
EXTINCIÓN			
S. APT	8 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	18
S. APH	6 de octubre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	15
MODIFICACIÓN UNILATERAL			
S. APH	26 de diciembre de 2007	2009, XV	39
RELACIONES DE VECINDAD			
S. JPII Teruel n.º 2	25 de mayo de 2007	2009, XV	62

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
SIGNOS APARENTES			
S. APT	8 de mayo de 1996	1997, III (núm. 2.º)	18
USUCAPIÓN			
S. JPII Ejea n.º 2	9 de mayo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	12
S. APT	22 de noviembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	26
S. APH	6 de octubre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	15
S. APH	21 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	64
S. APH	28 de febrero de 2007	2009, XV	23
DERECHO SUPLETORIO			
SIGNO APARENTE			
S. JPII Caspe	2 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	6
EN GENERAL			
S. JPII Monzón n.º 1	20 de diciembre de 2006	2008, XIV	68
APLICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL			
S. APT	5 de diciembre de 1995	1997, III (núm. 1.º)	29
PRUEBA			
S. APT	20 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	25
S. APH	26 de julio de 2004	2005-2006 (XI-XII)	60
EXTINCIÓN			
NO USO			
S. APT	20 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	25
S. APH	29 de noviembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	62
MANCOMUNIDADES DE PASTOS			
S. APH	12 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	16
POSESIÓN INMEMORIAL			
S. APH	24 de abril de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	6
S. APZ	20 de septiembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	51
S. APH	12 de mayo de 1998	1999, V (núm. 2.º)	9
S. APT	20 de julio de 1998	1999, V (núm. 2.º)	25

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APH	15 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	63
S. APZ	4 de julio de 2005	2007, XIII	47
<i>ALERA FORAL</i>			
S. JPII Calatayud n.º 2	1 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	5
<i>SERVIDUMBRE DE PASTOS</i>			
S. APH	12 de diciembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	16
USUCAPIÓN			
S. JPII Caspe	2 de marzo de 1994	1996, II (núm. 2.º)	6
S. APT	26 de julio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	23
S. TSJA	27 de diciembre de 1994	1995, I (núm. 1.º)	14
S. JPII Teruel n.º 1	27 de abril de 1995	1997, III (núm. 1.º)	52
S. APT	23 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	22
S. APH	4 de septiembre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	10
S. APZ	20 de septiembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	51
S. APH	16 de septiembre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	15
S. APH	14 de septiembre de 2000	2001-2002 (VII-VIII)	22
S. APZ	12 de mayo de 2005	2007, XIII	43
S. APZ	4 de julio de 2005	2007, XIII	47
<i>INAPLICACIÓN DEL ART. 539 Cc.</i>			
S. APT	23 de junio de 1995	1997, III (núm. 1.º)	22
<i>REQUISITOS</i>			
S. TSJA	18 de junio de 2010	2010, XVI	7
9. DERECHO DE OBLIGACIONES			
91: DERECHO DE OBLIGACIONES EN GENERAL			
ARRENDAMIENTO			
<i>FIANZA</i>			
S. APZ	8 de octubre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	77

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
COMPRAVENTA			
<i>DONACIÓN DISIMULADA</i>			
S. TSJA	23 de julio de 2008	2009, XV	4
DONACIÓN			
<i>FORMA</i>			
S. TSJA	18 de diciembre de 1990	1995, I (núm. 1.º)	2
VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL			
<i>TRANSMISIÓN</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 12	5 de junio de 2007	2009, XV	64
S. APZ	20 de noviembre de 2007	2009, XV	49
S. TSJA	10 de junio de 2008	2008, XIV	19
92: DERECHO DE ABOLORIO O DE LA SACA			
S. TSJA	4 de noviembre de 1992	1995, I (núm. 1.º)	9
S. TSJA	26 de abril de 2002	2001-2002 (VII-VIII)	8
S. JPII Jaca n.º 1	14 de diciembre de 2004	2005-2006 (XI-XII)	89
CONCEPTO			
S. JPII Ejea n.º 2	12 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	57
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS			
S. APH	12 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 1.º)	16
S. APH	17 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	12
S. JPII Huesca n.º 1	10 de marzo de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	64
S. APH	23 de mayo de 2006	2008, XIV	25
ELEMENTO OBJETIVO			
S. JPII Calatayud n.º 1	14 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	23
LEGITIMACIÓN ACTIVA			
S. APH	3 de junio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	13
S. APZ	17 de marzo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	36

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
<i>OFRECIMIENTO EN VENTA</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 4	25 de octubre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	73
S. APZ	14 de septiembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	42
<i>PRUEBA</i>			
S. APT	7 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	23
<i>PÚBLICA SUBASTA</i>			
S. APZ	16 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	44
<i>SUJETO PASIVO</i>			
S. JP II Calatayud n.º 1	14 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	23
<i>TRONCALIDAD DE LOS INMUEBLES</i>			
S. APH	3 de junio de 1994	1996, II (núm. 1.º)	13
S. JPI Zaragoza n.º 4	25 de octubre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	73
S. JP II Jaca n.º 1	22 de abril de 2004	2005-2006 (XI-XII)	85
<i>VENTA A UN EXTRAÑO</i>			
S. JP II Calatayud n.º 1	14 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	23
S. JP II Huesca n.º 1	10 de marzo de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	64
S. JP II Ejea n.º 2	12 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	57
<i>FACULTAD MODERADORA DE LOS TRIBUNALES</i>			
S. JP II Calatayud n.º 1	14 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	23
S. JP II Huesca n.º 2	28 de marzo de 1995	1997, III (núm. 1.º)	49
S. JPI Zaragoza n.º 2	6 de junio de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	68
S. JPI Zaragoza n.º 4	25 de octubre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	73
S. JP II Barbastro	6 de noviembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	74
S. APH	12 de diciembre de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	18
S. JP II Huesca n.º 1	10 de marzo de 1999	2001-2002 (VII-VIII)	64
S. APH	16 de octubre de 1999	2000, VI (núm. 2.º)	16
S. APZ	16 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	44
S. APH	4 de marzo de 2005	2007, XIII	23
S. TSJA	14 de noviembre de 2005	2007, XIII	3
S. APH	2 de febrero de 2006	2008, XIV	23

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. APH	23 de mayo de 2006	2008, XIV	25
S. JPI Zaragoza n.º 2	31 de enero de 2007	2009, XV	53
S. JPI Zaragoza n.º 4	19 de octubre de 2007	2009, XV	70
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de enero de 2008	2010, XVI	51
FINALIDAD			
S. APH	17 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	12
FORMA: REQUISITOS DE LA DEMANDA			
S. TSJA	22 de enero de 1990	1995, I (núm. 1.º)	1
S. JPII Calatayud n.º 1	14 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	23
S. JPII Barbastro	16 de abril de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	65
S. APH	17 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	12
CONSIGNACIÓN DEL PRECIO			
S. APH	17 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	12
S. APZ	17 de marzo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	36
S. JPI Zaragoza n.º 2	31 de enero de 2007	2009, XV	53
S. APH	30 de julio de 2007	2009, XV	33
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de enero de 2008	2010, XVI	51
PERPETUATIO JURISDICTIONIS			
S. APH	26 de septiembre de 2008	2010, XVI	23
FUNDAMENTO			
S. JPII Calatayud n.º 1	14 de noviembre de 1994	1996, II (núm. 2.º)	23
S. JPII Ejea n.º 2	12 de diciembre de 2003	2005-2006 (XI-XII)	57
NATURALEZA			
S. APZ	16 de noviembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	44
PLAZO DE EJERCICIO			
S. JPII Barbastro	16 de abril de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	65
S. APT	7 de junio de 2001	2003-2004 (IX-X)	23
S. APZ	14 de septiembre de 2001	2003-2004 (IX-X)	42
S. APH	2 de febrero de 2006	2008, XIV	23

Índice acumulado de Jurisprudencia (desde el año I al XVI de la RDCA)

Resolución	Fecha	Año y n.º rev.	N.º orden
S. JPI Zaragoza n.º 3	6 de junio de 2006	2008, XIV	56
S. APH	30 de julio de 2007	2009, XV	33
S. JPI Zaragoza n.º 14	8 de enero de 2008	2010, XVI	51
<i>A FALTA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE</i>			
S. APH	17 de octubre de 1996	1997, III (núm. 2.º)	12
S. JPI Zaragoza n.º 4	25 de octubre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	73
<i>SUBASTA JUDICIAL</i>			
S. APZ	17 de marzo de 1997	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	36
<i>PRECIO</i>			
S. JP II Barbastro	16 de abril de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	65
S. JP II Barbastro	6 de noviembre de 1996	1998, IV (núms. 1.º y 2.º)	74
S. JPI Zaragoza n.º 2	25 de enero de 1999	2001-2002	63
<i>GASTOS O PAGOS LEGÍTIMOS</i>			
A. APH	5 de octubre de 1998	1999, V (núm. 2.º)	18
<i>TRONCALIDAD DE LOS INMUEBLES</i>			
S. JPI Zaragoza n.º 2	8 de febrero de 2005	2007, XIII	56